

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	1 de 103

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE
CONTROL FISCAL INTEGRAL**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE
VIGENCIA 2020**

INFORME FINAL

**Ibagué, Tolima
Agosto de 2021**

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	2 de 103

IVAN DARIO DELGADO TRIANA
 Contralor Municipal de Ibagué

ROSA CANDIDA RAMIREZ RAMIREZ
 Director Técnico de Control Fiscal Integral

EQUIPO DE AUDITORÍA

WALTER BONILLA BARRIOS
 Coordinador

ANDREA DEL PILAR CALLEJAS LOZANO
MIGUEL ORLANDO MAHECHA CAMPOS
ALEXANDER GRANADA CASTAÑEDA
OSCAR EDUARDO GUZMAN MEDINA
ZULMA KARINA GALINDO LAGUNA
PEDRO ANDRES PINZON

Profesionales Contratistas

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
		Versión	01	Página	3 de 103

TABLA DE CONTENIDO

- 1. HECHOS RELEVANTES**

- 2. CARTA DE CONCLUSIONES**
 - 2.1. RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE
 - 2.2. RESPONSABILIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
 - 2.3. OBJETIVO GENERAL
 - 2.3.1. Objetivos Específicos**
 - 2.4. OPINION SOBRE EL PRESUPUESTO 2020
 - 2.4.1. Fundamento de la Opinión Negativa**
 - 2.4.2. Opinión Negativa**
 - 2.4.3. Análisis de la Gestión Presupuestal**
 - 2.5. CONCEPTO SOBRE LA GESTION DE LA INVERSION Y DEL GASTO
 - 2.5.1. Fundamento del concepto Favorable**
 - 2.5.2. Concepto Gestión de la Inversión y del Gasto Favorable**
 - 2.5.3. Gestión Contractual**
 - 2.5.4. Gestión del Plan Estratégico Institucional**
 - 2.6. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO
 - 2.6.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno**
 - 2.7. OTROS ASUNTOS PARA AUDITAR
 - 2.7.1. Rendición y Revisión de la Cuenta**
 - 2.7.2. Seguimiento a Sentencias Judiciales**
 - 2.7.3. Gestión de las TIC**
 - 2.7.4. Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento**
 - 2.7.5. Denuncias y/o Derechos de Petición**
 - 2.8. BENEFICIOS DE AUDITORIA
 - 2.9. HALLAZGOS DE AUDITORÍA
 - 2.10. PLAN DE MEJORAMIENTO
 - 2.11. MUESTRA DE AUDITORIA
 - 2.11.1. Macroproceso Presupuestal**
 - 2.11.1.1. Gestión Presupuestal**
 - 2.11.1.2. Gestión de la Inversión y del Gasto**
 - 2.12. ATENCION DENUNCIAS FISCALES
 - 2.13. RELACION DE HALLAZGOS
 - 2.13.1. Macroproceso presupuestal**

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	4 de 103

- 3. ANEXOS**
- 3.1. ANEXO 01. EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS
- 3.2. ANEXO 02. EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	5 de 103

1. HECHOS RELEVANTES

En desarrollo del proceso auditor, el Ente Fiscal determinó los siguientes hechos relevantes:

En desarrollo del proceso auditor, el Ente Fiscal determinó los siguientes hechos relevantes:

- ✓ Una vez evaluada la gestión presupuestal se evidencia debilidad en el seguimiento que debe hacer el área de presupuesto observándose una sobrestimación en el informe allegado al órgano de control frente a los actos administrativos que soportan el presupuesto de gastos, por valor de \$3.436.935.971
- ✓ Se observan debilidades en la suficiencia de todos los documentos que soportan la etapa de ejecución contractual.

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	6 de 103

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Ibagué, 12 de agosto de 2021

Doctor
CARLOS ARMANDO CUELLAR BARRETO
Gerente
Unidad de Salud de Ibagué USI ESE
gerencia@usiese.gov.co
Ciudad

Asunto: Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión

Cordial saludo, doctor Cuellar:

La Contraloría Municipal de Ibagué con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Financiera y de Gestión al ente territorial que usted representa, para determinar si las operaciones financieras, presupuestales, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, que corresponde al periodo que inició el primero de enero y terminó el treinta y uno de diciembre de 2020.

De acuerdo a los procedimientos establecidos por la Guía de Auditoria Territorial – GAT 2020, la cual fue adoptada por este órgano de control mediante Resolución 161 del 28 de diciembre de 2020, el contenido del presente informe se enfoca principalmente en la evaluación y análisis de la gestión presupuestal de la entidad, como también, el seguimiento a la inversión y del gasto (Gestión Contractual y Seguimiento al Plan Estratégico), Concepto del Control Fiscal Interno, Otros Asuntos a Auditar: Seguimiento a Sentencias Judiciales, Rendición y Revisión de la Cuenta, Gestión de las TICS, Evaluación del Plan de Mejoramiento) y Hallazgos.

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	7 de 103

Además, conforme a los procedimientos de auditoria establecidos y la normatividad referente se otorgo a la entidad que usted representa el debido derecho al ejercicio de la controversia, por tal efecto los hallazgos resultantes del proceso se han producido una vez ha sido analizado el respectivo documento de controversia allegado por su despacho a este órgano de control.

2.1. RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE

Gestión Presupuestal

La Unidad de Salud de Ibagué USI ESE mediante acuerdo de la Junta Directiva No. 027 del 26 de diciembre de 2019 adoptó el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad correspondiente a la vigencia fiscal 2020. De la misma manera mediante Resolución de gerencia No. 030 del 13 de enero de 2020 se incorporan al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 las cuentas por cobrar y por pagar pendientes de la vigencia 2019, respectivamente.

Es preciso anotar que la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE fundamenta su práctica presupuestal de manera legal conforme lo consagrado en el artículo 83 de la Ley 489 de 1998 la cual define a las Empresas Sociales del Estado ESE como entidades públicas descentralizadas por medio de las cuales el estado presta los servicios de salud; el artículo 195 numerales 7 y 8 de la Ley 100 de 1993, el cual señala el régimen presupuestal para la Entidades Sociales del Estado; de la misma manera, el capítulo XIII del Decreto 111 de 1996 compilado por las Leyes 39 de 1989, 179 de 1994, y 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto; finalmente por el artículo 131 de la Ley 1873 de 2017 modificado por el artículo 17 de la Ley 1797 de 2016.

Gestión Contractual

En materia contractual durante la vigencia 2020 la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, aplicó el acuerdo de Junta Directiva No. 005 del 5 de junio de 2014, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Entidad. Es relevante manifestar que, si bien la USI ESE constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada conforme a lo previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones respectivas, la misma conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 debe aplicar los principios de

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	8 de 103

la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Gestión Plan Estratégico Institucional

La normatividad relacionada con el Plan de Acción, son normas de tipo legal que enmarcan y respaldan los procedimientos y procesos administrativos y organizacionales, encaminadas a enmarcar los lineamientos y el enfoque sustancial de la Unidad de Salud de Ibagué Empresa Social del Estado USI ESE.

- Artículo 339 de La Constitución Política de La República de Colombia.
- Decreto 1499 de 2017, Capítulo 3, Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG
- LEY 152 de 1992. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
- LEY 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
- Acuerdo 077 de 1996 del concejo municipal el cual crea la USI ESE de 2003.
- Acuerdo 008 del concejo artículo 17 del 25 de noviembre de 1997 aprueba los estatutos de la USI ESE
- La Ley 489 de 1998 es la norma que regula el ámbito de aplicación del Sistema de Desarrollo Administrativo en las entidades del estado.
- Decreto 2753 de 1997 mediante el cual se dictan las normas para el funcionamiento de los prestadores de servicios de salud en el marco del sistema general de seguridad social. Este decreto establece definiciones, complejidad de los servicios, diseño, calidad, clasificación según tamaño y complejidad y recursos humanos.
- Decreto 1011 de abril de 2006 mediante el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud y sus resoluciones reglamentarias (1043,1445 y 1446 de 2006).
- Resolución 2181 del 16 de junio de 2008, sobre el desarrollo del sistema obligatorio de calidad en salud.
- Ley 1122 de 2007 de nueva regulación del plan de atención básica.
- Decreto 3039 de 2007 por medio del cual se adopta el plan nacional de salud pública.

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	9 de 103

- LEY 1122 DE 2007. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones
- LEY 1438 DE 2011 Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones."
- LEY 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- DECRETO 1876 DE 1994. Reglamentación de las Empresas Sociales del Estado

Evaluación del control fiscal interno

Con relación a este componente de control interno, debemos entender como la Administración ha establecido los objetivos generales para la entidad y objetivos relacionados con actividades y operaciones y cómo ha identificado y analizado los riesgos de que dichos objetivos no se fuesen a lograr, toma relevancia el hecho de cómo la entidad en el ejercicio de su gestión fiscal, se anticipa para manejar el riesgo de incumplimiento de las principales disposiciones legales, normativas y regulatorias a las cuales está sometida.

Rendición y Revisión de la Cuenta

La Unidad de Salud de Ibagué USI ESE es responsable de rendir la cuenta e informe anual sobre su gestión financiera, operativa, ambiental y de resultados, conforme lo establece el artículo 7º de la Resolución Orgánica No 158 del 17 de diciembre de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Ibagué.

Gestión de las TICS

La Unidad de Salud de Ibagué USI ESE debe publicar la información básica y la establecida en la ley 1712 de 2014, en lo que tiene que ver con el acceso de los usuarios a la información pública. De la igual forma, debe dar cumplimiento a los preceptos establecidos en el Decreto 1078 de 2015 referente a Gobierno en línea, y demás inherentes a las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.

Efectividad del Plan de Mejoramiento

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	10 de 103

La Unidad de Salud de Ibagué es responsable del cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en los diferentes planes de mejoramiento de vigencias anteriores con la Contraloría Municipal de Ibagué, en los términos del artículo 25 y subsiguientes de la Resolución Orgánica No 158 del 17 de diciembre de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Ibagué.

2.2. RESPONSABILIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

La responsabilidad del ente fiscalizador, es obtener una seguridad razonable al respecto de la gestión presupuestal, de la inversión y del gasto y otros asuntos a auditar, y que los mimos no reflejen errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las respectivas opiniones, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera. Además, un concepto sobre control interno fiscal interno. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CMI ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), adoptadas mediante la Resolución 161 del 28 de diciembre de 2020, *“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI”*

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CMI aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en la gestión presupuestal, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	11 de 103

adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas presupuestales y de inversión del gasto aplicadas y la razonabilidad de la información revelada por la dirección.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CMI ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno contable identificada por la Contraloría Municipal de Ibagué en el transcurso de la auditoría.

2.3. OBJETIVO GENERAL

Realizar auditoría para evaluar y emitir opinión sobre la gestión presupuestal, proferir concepto sobre la gestión de inversión y del gasto, evaluar la efectividad del Control Fiscal Interno y otros asuntos respecto de la gestión fiscal de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE de la vigencia 2020.

2.3.1. Objetivos Específicos

Gestión Presupuestal

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	12 de 103

- Evaluar el Presupuesto de ingresos y gastos, teniendo en cuenta los criterios de planeación, programación, elaboración, presentación, aprobación, modificaciones y ejecución.
- Análisis de vigencias futuras y de constitución y ejecución de reservas y/o cuentas por pagar.
- Aprobación, destino, registro, ejecución e informes de la deuda pública.
- Verificar el manejo de Tesorería (Selectiva de pagos en comparativo con presupuesto, portafolio de Inversiones, permanencia de recursos en cuentas bancarias, criterios de selección, Plan Anual de Caja – PAC o su equivalente).
- Establecer la efectividad de la gestión presupuestal mediante la evaluación de los indicadores financieros.

Gestión Contractual

- Fase precontractual: verificar la coherencia con el Plan Estratégico Institucional, cumplimiento de la capacidad e idoneidad del oferente, estimación de riesgos y constitución de garantías.
- Fase Contractual: Controles para el cumplimiento de las especificaciones técnicas y origen de recursos, modificaciones del contrato, objeto contractual y entrega de bienes y servicios acorde a lo contratado, sanciones por incumplimiento, mitigación adecuada de los riesgos previsibles, deducciones de ley, labores de interventoría y liquidación de los contratos.
- Seleccionar y evaluar muestra de contratos liquidados de vigencias anteriores.
- Realizar seguimiento a las glosas medicas que las EPS e IPS realizan a la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE

Gestión Plan Institucional

- Adopción de los Planes y Programas
- Avance en la ejecución de los Planes y Programas
- Cumplimiento de metas y objetivos

Evaluación Del Control Fiscal Interno

- Determinar y analizar el nivel del riesgo inherente y combinado
- Valorar, analizar y conceptuar sobre el diseño y efectividad de los controles

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	13 de 103

- Valorar, analizar y conceptuar sobre el resultado de la evaluación del Control Fiscal Interno

Seguimiento a sentencias judiciales

Rendición y Revisión de la Cuenta

- Oportunidad en la rendición de cuentas
- Suficiencia (diligenciamiento total de los formatos y anexos)
- Calidad (veracidad de la información)

Gestión de las Tics

- Efectuar un examen crítico, sistemático y selectivo a los sistemas de información implementados por la entidad, con el propósito de conceptuar respecto a la eficiencia y eficacia de éstos, al igual que su confiabilidad, consistencia, integridad y oportunidad

Efectividad del Plan de Mejoramiento

- Cumplimiento plan de mejoramiento
- Efectividad de las acciones

Denuncias y/o derechos de petición

- Evaluar las denuncias y/o derechos de petición que sean allegados en el proceso de auditoría.

2.4. OPINION SOBRE EL PRESUPUESTO 2020

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Municipal de Ibagué Tolima ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2020, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	14 de 103

del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

2.4.1. Fundamento de la Opinión Negativa

En el marco del desarrollo de la fase de ejecución del proceso auditor, el equipo de auditoría pudo recoger la evidencia necesaria para determinar la existencia de **“INCORRECCIONES MATERIALES Y GENERALIZADAS”** al interior de la gestión presupuestal de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, fundamentada en la diferencia existente entre los actos administrativos de aprobación y modificación del presupuesto frente a los informes de presupuesto allegados al grupo auditor y en un déficit de recaudo en los rubros correspondientes a ingresos corrientes y recursos de capital tal como se muestra a continuación.

#	Tipo de hallazgo	Rubro Presupuestal (lista desplegable)	Valor de la Incorrección ó Valor del rubro afectado por imposibilidad (en pesos)	% de hallazgo o salvedad frente a la clasificación presupuestal	Resumen del hallazgo (texto)
1	Incorrección en el Informe de Ejecución de Gastos	A - 2. Funcionamiento - Gastos Generales	\$ 3.436.935.971	7,07%	Revisada la ejecución de gastos frente a los actos administrativos que dieron origen al presupuesto final de la Unidad de Salud de Ibagué, se evidencia sobrestimación del mismo dado que los actos administrativos muestran un menor valor del presupuesto definitivo frente al valor presentado en informe de ejecución presupuestal. (Incluyeron al presupuesto de gastos el

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	15 de 103

#	Tipo de hallazgo	Rubro Presupuestal (lista desplegable)	Valor de la Incorrección ó Valor del rubro afectado por imposibilidad (en pesos)	% de hallazgo o salvedad frente a la clasificación presupuestal	Resumen del hallazgo (texto)
					valor de las cuentas por cobrar)
2	Incorrección en el Informe de Ejecución de Ingresos	Varios Rubros de Rentas e Ingresos	\$11.383.722.611	24,63	Analizada la ejecución de ingresos se evidenció déficit de recaudo en los rubros correspondientes a ingresos corrientes y recursos de capital por valor de \$11.383.722.611. Conforme a lo expuesto se observa un déficit en el recaudo de los ingresos, principalmente representado en el recaudo de ingresos por servicios de salud, al efectuar el comparativo de recaudo de ingresos por servicios de salud frente a las cuentas por cobrar a las EPS tanto del régimen subsidiado como contributivo por tal concepto

El valor de dichas correcciones en la ejecución de gastos asciende a \$3.436.935.971 que equivale al 5.97% del valor total del presupuesto y en la ejecución de ingresos estas alcanzan un monto de \$11.383.722.611 que representan un 24,63% del presupuesto.

Conforme a lo anterior se observa transgresión de los principios y demás postulados del presupuesto público con principal observancia en los artículos 47 y 48 del Decreto 111 de 1996, como también lo establecido en el artículo 34 del Decreto 4730 de 2005 en lo que tiene que ver con el seguimiento y ajuste al presupuesto, por último, el incumplimiento al manual de funciones por parte de los funcionarios encargados de dichas tareas.

2.4.2. Opinión Negativa

Una vez evaluada la gestión presupuestal de la USI ESE durante la vigencia 2020 y conforme al sustento expuesto en el punto anterior, la calificación final arrojada por la Matriz de Evaluación de Gestión Fiscal adoptada de la GAT 2020, por esta Contraloría, tiene una connotación NEGATIVA, como se aprecia en la siguiente imagen:

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	16 de 103

Materialidad			
MATERIALIDAD CUANTITATIVA (EJECUCIÓN DE INGRESOS)		462.136.501,30	1,00%
MATERIALIDAD CUANTITATIVA (EJECUCIÓN DE GASTOS)		486.030.198,38	1,00%

OPINION PRESUPUESTAL

Informe de Ejecución de Ingresos	NEGATIVA	OPINIÓN CONSOLIDADA	NEGATIVA
Informe de Ejecución de Gastos	NEGATIVA		

En opinión de la Contraloría Municipal de Ibagué, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección “fundamento de la opinión negativa” el presupuesto vigencia 2020 de la USI ESE no presenta fielmente en todos los aspectos materiales, legales, constitucionales y técnicos, la información presupuestal, de conformidad con los artículo 47 y 48 del Decreto 111 de 1996, como también lo establecido en el artículo 34 del Decreto 4730 de 2005.

2.4.3. Análisis de la Gestión Presupuestal

Objetivo específico: “Evaluar el Presupuesto de Ingresos y Gastos, teniendo en cuenta los criterios de planeación, programación, elaboración, presentación, aprobación, modificaciones y ejecución.”

La Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, inicia con un presupuesto aprobado por la Junta Directiva mediante acuerdo 027 del 26 de diciembre de 2019 por valor de \$33.645.728.400 y según resolución de gerencia 030 del 13 de enero de 2020 se incorporaron las cuentas por cobrar y por pagar y saldos a 31 de diciembre de las cuentas bancarias; adición al presupuesto de ingresos por valor de \$12.793.136.417 y al presupuesto de gastos por valor de \$9.356.200.523; con el

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima
www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	17 de 103

acuerdo 01 de Junta Directiva se adicionan recursos del convenio de desempeño institucional número 0242 firmado con la Alcaldía de Ibagué por valor de \$6.300.000.000; con el acuerdo 04 del 10 de agosto de 2020 se adicionan recursos por valor \$374.291.707, así mismo, con el acuerdo 07 de septiembre de 2020 se adicionan recursos por valor de \$480.886.292; con el acuerdo 09 del 13 de octubre de 2020 se adicionan recursos por valor de \$2.529.039.562 provenientes del convenio interadministrativo 1263, PIC vigencia 2020; con el acuerdo 010 del 13 de octubre de 2020 se adicionan recursos por valor de \$1.214.311.322 provenientes del convenio 1360 Subsidio a la oferta; con el acuerdo 015 del 25 de noviembre de 2020 se adicionan recursos por valor de \$1.050.785.000 provenientes del Ministerio de Salud y Protección social y se reducen el presupuesto de ingresos y gastos por el mismo valor de \$1.050.785.000, finalmente, con el acuerdo 016 del 25 de noviembre de 2020 se adicionan recursos por valor de \$259.979144.

En la siguiente tabla se observa el comportamiento del presupuesto de ingresos y gastos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Acto Administrativo	Ajuste Presupuestal	Valor
Acuerdo 027/2019	Presupuesto Inicial	\$ 33.645.728.400
Resolución 030/2020	Incorporación cuentas por pagar	\$ 12.792.680.415
Acuerdo 01/2020	Adición	\$ 6.300.000.000
Acuerdo 04/2020	Adición	\$ 374.291.707
Acuerdo 07/2020	Adición	\$ 480.886.292
Acuerdo 09/2020	Adición	\$ 2.529.039.562
Acuerdo 010/2020	Adición	\$ 1.214.311.322
Acuerdo 015/2020	Adición	\$ 1.050.785.000
Acuerdo 015/2020	Reducción	-\$ 1.050.785.000
Acuerdo 016/2020	Adición	\$ 259.979.144
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS		\$ 57.596.916.842

ANÁLISIS PRESUPUESTAL USI ESE VIGENCIA 2020		
PRESUPUESTO INICIAL		33.645.728.400
(+) ADICIONES		14.239.083.046
Acuerdo 001/2020	6.300.000.000	
Acuerdo 004/2020	374.291.707	
Acuerdo 007/2020	480.886.292	
Acuerdo 009/2020	2.529.039.562	
Acuerdo 010/2020	1.214.311.322	
Acuerdo 015/2020	1.050.785.000	
Acuerdo 016/2020	259.979.144	
Resolución 030/2020	2.029.790.019	
(-) REDUCCIONES		1.050.785.000
Acuerdo 015/2020	1.050.785.000	
(+) CREDITOS		3.963.585.358
Resolución 140/2020	7.000.000	
Resolución 176/2020	150.358.834	
Resolución 183/2020	33.178.000	

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	18 de 103

ANÁLISIS PRESUPUESTAL USI ESE VIGENCIA 2020		
Resolución 270/2020	76.898.167	
Resolución 385/2020	1.452.396.688	
Resolución 477/2020	554.869.098	
Resolución 561/2020	261.500.000	
Resolución 580/2020	365.722.927	
Resolución 603/2020	80.000.000	
Resolución 617/2020	336.100.000	
Resolución 813/2020	645.561.644	
(-) CONTRACREDITOS		3.963.585.348
Resolución 140/2020	7.000.000	
Resolución 176/2020	150.358.834	
Resolución 183/2020	33.178.000	
Resolución 270/2020	76.898.157	
Resolución 385/2020	1.452.396.688	
Resolución 477/2020	554.869.098	
Resolución 561/2020	261.500.000	
Resolución 580/2020	365.722.927	
Resolución 603/2020	80.000.000	
Resolución 617/2020	336.100.000	
Resolución 813/2020	645.561.644	
(+) CUENTAS POR PAGAR		7.326.410.503
Resolución 030/2020	7.326.410.503	
PRESUPUESTO DEFINITIVO		54.160.436.959

Las modificaciones al presupuesto durante la vigencia 2020, están legalmente soportadas en los diferentes actos administrativos (Acuerdos), cifras registradas en dichos documentos fuente, que reposan en carpeta suministrada al grupo auditor.

✓ Análisis Ejecución Presupuestal de Ingresos

Al analizar la ejecución presupuestal de la vigencia 2020 en lo referente a presupuesto de ingresos, tenemos que la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE aprobó un presupuesto de ingresos definitivo por valor de \$57.597.372.741 de los cuales efectuó recaudos por valor de \$46.213.650.130 equivalente al 80.23% de lo planificado, quedando pendiente por recaudar el valor de \$11.383.722.611, que obedece al 19.76% del total del presupuesto. Lo anterior muestra eficiencia en el recaudo de los ingresos, sin embargo, se observa debilidad en la planificación presupuestal dado que más del 19% de lo presupuestado no fue susceptible de recaudo.

ANÁLISIS PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS								
Codigo	Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Final	EJECUTADO	Diferencia	
						RECAUDOS	\$\$	%
10	Disponibilidad inicial	2.000	6.169.217.337	-	6.169.219.337	6.169.219.337	-	100,00%
11	Ingresos corrientes	33.645.721.400	12.963.833.503	1.915.029.874	44.694.525.029	34.780.888.182	- 9.913.636.847	77,82%
12	Recursos de capital	5.000	6.733.623.375	-	6.733.628.375	5.263.542.611	- 1.470.085.764	78,17%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		33.645.728.400	25.866.674.215	1.915.029.874	57.597.372.741	46.213.650.130	-11.383.722.611	80,24%

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	19 de 103

Tabla 3. Comportamiento Ejecución Presupuestal de Ingresos

Analizada la ejecución de ingresos se evidenció déficit de recaudo en los rubros correspondientes a ingresos corrientes y recursos de capital por valor de \$11.383.722.611. Conforme a lo anteriormente expuesto, se observa un déficit en el recaudo de los ingresos, principalmente representado en el recaudo de ingresos por servicios de salud y al efectuar el comparativo de recaudo de ingresos por servicios de salud frente a las cuentas por cobrar a las EPS tanto del régimen subsidiado como contributivo por tal concepto, se observa deficiencia en la planificación presupuestal asociada a la mala gestión en el recaudo de cartera por parte de la entidad, lo que conlleva a determinar al grupo de auditoría debilidad en la gestión administrativa de la entidad en cabeza de su cuerpo directivo, con especial énfasis en los encargados de la gestión presupuestal evidenciándose falta de seguimiento y mejores mecanismos de control en aras de realizar de manera periódica los ajustes correspondientes para aproximar a la realidad del recaudo económico de la entidad, transgrediendo de esta manera los principios y demás postulados del presupuesto público con principal observancia en los artículo 47 y 48 del Decreto 111 de 1996, como también lo establecido en el artículo 34 del Decreto 4730 de 2005 en lo que tiene que ver con el seguimiento y ajuste al presupuesto, por último el incumplimiento al manual de funciones por parte de los funcionarios encargados de dichas tareas.

Análisis de Ejecución Presupuestal de Gastos

Durante la vigencia fiscal 2020, la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, presenta un presupuesto definitivo de \$57.597.372.741 y unos compromisos por \$48.593.344.543, equivalentes al 84.37%, quedando pendiente por comprometer \$9.004.028.198, de lo aprobado. Sin embargo, al ser realizada la inspección física a los documentos allegados por la USI ESE al grupo auditor, se vislumbra error en el registro total de gastos, dado que la entidad en su informe de ejecución refleja un acumulado de gastos presupuestados por valor de \$57.597.372.741 pero al compararlo con los actos administrativos que soportan el mismo, el presupuesto definitivo asciende a \$54.160.436.950, con una diferencia de \$3.436.944.732. Lo anterior denota deficiencia en el proceso de gestión presupuestal incumpliendo postulados referentes a seguimiento, control y ajuste que se debe hacer al presupuesto de la entidad en contravía de lo preceptuado en los artículo 47 y 48 del Decreto 111 de 1996, como también lo establecido en el artículo 34 del Decreto 4730 de 2005. En la siguiente tabla se ilustran las diferencias:

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

**INFORME DE AUDITORÍA**

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	20 de 103

CODIGO	Descripción	Presupuesto definitivo S/Actos Administrativos	Presupuesto definitivo según informe USI	Diferencia
210101	SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVO	3.305.124.274	3.305.124.030	244
210102	SERVICIOS PERSONALES OPERATIVO	27.947.035.533	28.339.035.767	-392.000.234
210201	GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	569.002.285	409.002.285	160.000.000
210202	GASTOS GENERALES OPERATIVO	4.243.752.685	4.083.752.686	159.999.999
210301	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADMINISTRATIVO	101.743.120	101.743.120	0
210302	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO OPERATIVO	2.970.947.327	2.970.947.327	0
220101	COMPRA DE MEDICAMENTOS	1.699.861.548	1.699.861.548	0
220102	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	786.662.460	714.662.400	72.000.060
220103	COMPRA DE INSUMOS Y OTROS BIENES	1.000.000	1.000.000	0
220104	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	273.002.306	273.002.306	0
220105	INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO	535.200.242	535.200.242	0
220106	ALIMENTACION PARA HOSPITALIZACION	163.831.800	163.831.800	0
220201	SERVICIO TOMA DE ECOGRAFIAS	73.560.000	73.560.000	0
220202	SERVICIO DE RADIOLOGIA	483.482.666	483.482.666	0
220203	SERVICIO TOMA DE CITOLOGIAS	47.860.495	47.860.495	0
220204	SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO	15.450.000	15.450.000	0
220205	SERVICIO DE TRANSPORTE	429.439.132	429.439.132	0
220301	HONORARIOS PIC	365.300.000	365.300.000	0
220302	SERVICIOS TECNICOS PIC	297.048.000	297.048.000	0
220303	TRANSPORTE PIC	59.900.000	59.900.000	0
220304	MATERIALES Y SUMINISTROS PIC	672.905.812	672.905.812	0
220305	OTRAS COMPRAS DE SERVICIOS PARA LA VENTA	968.949.388	968.949.388	0
230101	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.000	1.000	0
230102	INFRAESTRUCTURA PICALAÑA	70.804.034	3.507.740.826	-3.436.936.792
230201	DOTACION DE HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD	120.000.000	120.000.000	0
230202	ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO	30.000.000	30.000.000	0
230203	ADQUISICION DE EQUIPO CLINICO	362.032.182	362.032.182	0
230204	ADQUISICION DE EQUIPOS PROGRAMAS Y MOBILIARIO CON RECURSOS PROPIOS	240.128.167	240.128.167	0
240110	AMORTIZACION	1.000	10.000	-9.000
250110	CXP GASTOS DE PERSONAL	2.948.398.192	2.948.397.192	1.000
250210	CXP GASTOS GENERALES	1.817.486.229	1.817.486.229	0

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	21 de 103

CODIGO	Descripción	Presupuesto definitivo S/Actos Administrativos	Presupuesto definitivo según informe USI	Diferencia
250310	CXP OPERACIÓN	1.338.070.978	1.338.070.978	0
250411	CXC CONV 1817/18 PIC	130.375.716	130.375.716	0
250511	CXC CONV 1817/18 PIC	212.551.410	212.551.410	0
250611	CXP PICALAÑA	79.692.168	79.692.168	0
250711	CXP CONV. RESOLUCION 06/18	799.836.810	799.836.810	0
TOTALES		54.160.436.959	57.597.381.682	-3.436.944.723

Tabla 04. Comportamiento Ejecución Presupuestal de Gastos

Como se observa en cuadros anteriores la ejecución de gastos durante la vigencia 2020 corresponde al 89.72% del presupuesto, lo que concluye un adecuado manejo del gasto público. Sin embargo, al interior del presupuesto se observan rubros sobre estimados y otros subestimados, lo que genera incertidumbre al respecto de la razonabilidad de las cifras presupuestales, además que denota deficiencia en la depuración y seguimiento permanente que debe efectuarse a cada rubro presupuestal, como también vulneración al principio de planificación presupuestal.

Lo anterior, permite determinar al grupo auditor, que las evaluaciones periódicas, son primordiales para identificar y ajustar dentro del mismo periodo fiscal las ejecuciones presupuestales a la realidad, acción que permitiría no reflejar bajas ejecuciones de las proyecciones programadas al cierre de una vigencia, lo que revela la falta de gestión para efectuar las modificaciones y ajustes presupuestales requeridos.

En la siguiente tabla se puede observar el análisis del presupuesto 2020 frente al presupuesto 2019

Rubro	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Comparación horizontal \$	Comparación horizontal %
2 PRESUPUESTO DE GASTOS	60.217.803.292	57.597.372.742	- 2.620.430.550	-86,47%
21 Gastos de Funcionamiento	37.563.035.988	39.209.605.215	1.646.569.227	5,21%
2101 Servicios Personales	30.014.491.361	31.644.159.797	1.629.668.436	5,43%
2102 Gastos Generales	4.410.624.304	4.492.754.971	82.130.667	1,86%
2103 Mantenimiento Hospitalario	3.137.920.323	3.072.690.447	- 65.229.876	-2,08%
22 Gastos De Operación	7.439.463.683	6.801.453.849	- 638.009.834	-23,92%
2201 Compra de bienes para la operación	3.979.651.777	3.387.558.356	- 592.093.421	-14,88%
2202 Compra de servicios para la operación	1.250.331.477	1.049.792.293	- 200.539.184	-16,04%
2203 PIC	2.209.480.429	2.364.103.200	154.622.771	7,00%

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	22 de 103

Rubro	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Comparación horizontal \$	Comparación horizontal %
23 Gastos de Inversión	4.694.185.934	4.259.902.175	- 434.283.759	-37,40%
2301 Infraestructura	3.473.290.033	3.507.741.826	34.451.793	0,99%
2302 Dotación	1.220.895.901	752.160.349	- 468.735.552	-38,39%
24 Servicios de la deuda	-	1.000	1.000	0,00%
2401 Amortización	-	1.000	1.000	0,00%
25 Cuentas por pagar vigencia 2019	10.521.117.687	7.326.410.503	- 3.194.707.184	-30,36%
1 PRESUPUESTO DE INGRESOS	60.217.803.292	57.597.372.741	- 2.620.430.551	-4,35%
10 Disponibilidad inicial	6.295.226.297	6.169.219.337	- 126.006.960	-2,00%
11 Ingresos corrientes	46.586.555.769	44.694.525.029	- 602.392.851	-1,29%
12 Recursos de capital	7.336.021.226	6.733.628.375	- 602.392.851	-8,21%

Como conclusión podemos observar que el presupuesto proyectado para la vigencia 2020 muestra relación con los rubros ejecutados durante la vigencia 2019, observándose una leve disminución en lo que tiene que ver con gastos para la vigencia 2020 por valor de \$2.620.430.550 correspondiente al 4.35%, observándose la misma variación en lo relacionado con el presupuesto de ingresos.

ANÁLISIS DE LA SITUACION PRESUPUESTAL 2020

Conforme a pruebas analíticas y de recorrido, el grupo auditor pudo evaluar la situación presupuestal de la entidad, tal como se observa en la siguiente tabla:

SITUACION PRESUPUESTAL	
INGRESOS RECAUDADOS	46.213.650.130
COMPROMISOS DE GASTOS	48.603.019.838
SITUACION PRESUPUESTAL	- 2.389.369.708

Conforme a lo enunciado en la tabla anterior podemos observar un déficit presupuestal en la información suministrada por la USI ESE, el cual se corrobora en pruebas de recorrido frente a los actos administrativos que aprobaron el presupuesto, lo cual originó observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Objetivo específico: “Análisis de vigencias futuras y de constitución y ejecución de reservas y/o cuentas por pagar”

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	23 de 103

La Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, constituye las cuentas por pagar de la vigencia 2019, mediante la Resolución de Gerencia No 030 del 2020, por valor total de \$7.326.410.533, valor trasladado a la ejecución de gastos del año 2020, discriminados así:

Código	Descripción	Cuentas por Pagar
		Resolución 030/2020
250110	CXP GASTOS DE PERSONAL	2.948.397.192
250210	CXP GASTOS GENERALES	1.817.486.229
250310	CXP OPERACIÓN	1.338.070.978
250411	CXC CONV 1817/18 PIC	130.375.716
250511	CXC CONV 1817/18 PIC	212.551.410
250611	CXP PICALÉÑA	79.692.168
250711	CXP CONV. RESOLUCION 06/18	799.836.810
TOTAL, CUENTAS POR PAGAR		7.326.410.503

Conforme a lo anterior se pudo evidenciar la correcta constitución del acto administrativo con el cual se incluyen las respectivas partidas de cuentas por pagar en el presupuesto de gastos de la respectiva vigencia 2020.

Ahora bien, en lo que tiene que ver con vigencias futuras las Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, para la vigencia 2020 no tuvo constitución de dicho instrumento.

Objetivo específico: “Aprobación, destino, registro, ejecución e informes de la deuda pública”

La Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, no ha contraído deuda pública, situación evidenciada en los estados financieros.

Objetivo específico: “Verificar el manejo de Tesorería (Selectiva de pagos en comparativo con presupuesto, portafolio de Inversiones, permanencia de recursos en cuentas bancarias, criterios de selección, Plan Anual de Caja – PAC o su equivalente)”

El Decreto 115 de 1996, establece que las Empresas Sociales del Estado, se rigen por régimen presupuestal especial, razón por la cual no tienen la obligación de elaborar el Plan Anual Mensualizado de Caja, PAC.

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	24 de 103

En lo que tiene que ver con el manejo de efectivo se observa disponibilidades presupuestales por valor de \$51.028.999.413, comprobantes de pago por valor de \$40.595.015.052, y compromisos por valor de \$36.880.158.963, lo cual no concuerda con los movimientos crédito de las cuentas bancarias los cuales durante el año 2020 ascienden a \$11.003.019.918. Lo anterior concluye que la Unidad de Salud de Ibagué USI ESA muestra debilidad en su flujo de caja, dado que las obligaciones son muchos mayores a los recaudos, de ahí volvemos a las debilidades evidenciadas en la auditoría financiera AUDIBAL, en lo que tiene que ver con ineficiencia en el recaudo de cuentas por cobrar por concepto de servicios de salud.

Comprobantes de Egreso	40.595.015.052
Movimiento crédito Cuentas Bancarias	11.003.019.918
Disponibilidades Presupuestales	51.028.999.413
Compromisos Presupuestales	36.880.158.963

ANALISIS DE LA SITUACION DE TESORERIA

Conforme a los datos extraídos del Balance General y del Estado Presupuestal de la USI ESE durante la vigencia 2020, se puede evidenciar una situación de tesorería negativa, lo que quiere decir que la USI ESE no cuenta con recursos disponibles para cubrir sus obligaciones presupuestales, tal como se observa en la siguiente tabla:

SITUACION DE TESORERIA	
Saldos en Bancos a 31 de diciembre de 2020	2.064.769.650
(+) Inversiones financieras	340.671.644
(-) Cuentas por pagar presupuestales	8.008.004.786
SITUACION DE TESORERIA	- 5.602.563.492

Objetivo específico: “Establecer la efectividad de la gestión presupuestal mediante la evaluación de los indicadores financieros”

✓ Indicador presupuesto de Ingreso

Recaudos totales/Presupuesto totalx100

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	25 de 103

$$\frac{46.213.650.130}{57.597.372.741} \quad 80.24\%$$

✓ Indicadores presupuestos de Gastos

Gastos de funcionamiento/Presupuesto totalx100

$$\frac{39.209.605.215}{57.597.372.741} \quad 68.07\%$$

Pagos totales/Presupuesto totalx100

$$\frac{40.595.015.052}{57.597.372.741} \quad 70.48\%$$

Compromisos/Presupuesto totalx100

$$\frac{48.603.019.838}{57.597.372.741} \quad 84.38\%$$

Conforme a los indicadores anteriormente planteados se observa un recaudo presupuestal del 80.24%, lo cual a manera general es bueno, sin embargo, es bueno recordar las observaciones administrativas contenidas en el presente documento con relación al déficit presupuestal en materia de ingresos.

Ahora bien, en lo que tiene que ver con gastos de funcionamiento los mismos muestran ineficiencia dado que solo se cumple con el 68.07% de lo presupuestado. Lo mismo sucede con los pagos totales los cuales no exceden el 70,48% del presupuesto mostrando ineficiencia, por falta de recursos y no aplicación de ajustes de nivelación en materia presupuestal.

La evaluación a la Gestión Financiera consolidada se determinó como **EFICAZ**, una vez evaluados los indicadores financieros que incluye los presupuestales y los de estados contables, donde la eficacia y la eficiencia arrojan una calificación total de 78.9%, discriminados así:

CONSOLIDACION GESTIÓN FINANCIERA			
VARIABLE	PONDERACION	CALIFICACION	
		88,8%	69,0%
		EFICACIA	EFICIENCIA
Indicadores Financieros	100%	88,8%	69,0%

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	26 de 103

Deuda Pública			
Inversiones Accionarias			
Inversiones Financieras en títulos Valores			
CALIFICACION DEL FACTOR	100%	EFICAZ	78,9%

2.5. CONCEPTO SOBRE LA GESTION DE LA INVERSION Y DEL GASTO

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...).

Es así que la Contraloría Municipal de Ibagué - CMI, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

2.5.1. Fundamento del concepto Favorable

De acuerdo con la evaluación contenida en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal y la revisión y análisis efectuada a la gestión contractual según muestra selectiva de contratos y a la gestión del Plan Estratégico Institucional, tal como se describe a continuación, se emite concepto **FAVORABLE** a la Gestión de la Inversión y del Gasto.

La evaluación del cumplimiento de la gestión en las fases precontractual y contractual durante la vigencia auditada, se cataloga como EFICAZ en cuanto al principio de Eficacia y ECONÓMICA respecto al principio de economía, Tal como se registra en la matriz de evaluación fiscal, producto de la calificación de variables establecidas en objetivos específicos en las diferentes etapas contractuales, determinándose así:

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	27 de 103

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	642	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	16.290.103.557
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	108	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	10.511.417.489
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		88,52%	EFICAZ
ECONOMÍA		88,52%	ECONOMICO

La Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, durante la vigencia auditada celebró 642 contratos por valor total de \$16.290.103.557, seleccionando como muestra a evaluar la cantidad de 108 contratos, es decir, un 16,82% respecto al número total de contratos celebrados, cuya cuantía asciende a \$10.511.417.489, valor que corresponde al 64,52% de lo ejecutado.

La entidad aplicó el manual de contratación expedido mediante Acuerdo No.005 del 2014, por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE.

Por otra parte, el Plan Estratégico Institucional se considera EFECTIVO, con una calificación de 83%, ante el cumplimiento de los criterios de eficiencia y eficacia, en especial las metas físicas y financieras.

2.5.2. Concepto Gestión de la Inversión y del Gasto Favorable

La Contraloría Municipal de Ibagué como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión de la USI ESE es FAVORABLE producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del Plan Estratégico Institucional como se describe en la Matriz de Evaluación Fiscal y se indica a continuación:

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	91,1%	76,7%		25,2%	40,8%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	99,7%		99,7%	49,8%		Favorable

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	28 de 103

2.5.3. Gestión Contractual

La evaluación del cumplimiento de la gestión contractual durante la vigencia auditada, se cataloga **EFICAZ** en cuanto al principio de Eficacia y **ECONOMICO**, respecto al principio de economía, tal como se registra en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, producto de la calificación de variables establecidas en los objetivos específicos en las diferentes etapas contractuales, según se discrimina:

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	642	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	16.290.103.557
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	108	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	10.511.417.489
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		99,67%	EFICAZ
ECONOMÍA		99,67%	ECONOMICO

La Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, durante la vigencia auditada celebró 642 contratos por valor total de \$16.290.103.557, seleccionando como muestra a evaluar la cantidad de 108 contratos, es decir, un 16,82% respecto al número total de contratos celebrados, cuya cuantía asciende a \$10.511.417.489, valor que corresponde al 64,52% de lo ejecutado.

La entidad aplicó el manual de contratación expedido mediante Acuerdo No.005 del 2014, por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE

Revisados los contratos seleccionados, se evidencian debilidades que se registran en el numeral 3.7.1., Macroproceso Presupuestal de este informe. Observándose a manera general lo siguiente:

- Debilidad en la no inclusión de soportes en la fase de ejecución de los negocios jurídicos.

Visitas técnicas para verificar ejecución de los contratos de obra

Conforme a las visitas realizadas por el Ingeniero Civil Oscar Eduardo Guzmán, adscrito al grupo de auditoria se tiene lo siguiente:

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	29 de 103

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos.

Contrato Número No 304 de 2020

Fecha De Suscripción: 03 de julio de 2020

Tipo: Contratación directa

Objeto: CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA FACHADA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE DEL SUR ADSCRITO A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E EN MARCO DE EJCUCION DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL No. 0242 DEL 31 DE MARZO DE 2020.

Valor Inicial: \$ 29,878,325

Nombre Del Contratista: CONSTRUCCIONES JUAN CARLOS CUELLAR

Nombre del Supervisor: JAIME ARIAS CAMPOS

Plazo: 15 días

Fecha de Inicio: 3/ julio /2020

Acta Final:

Análisis contractual

- Se adelantó visita técnica el día 21 de junio de 2021, en la cual se efectuó revisión para establecer el cumplimiento de especificaciones técnicas y cantidades de obra consignadas en el Acta de recibo Final.
- Se realiza la verificación de las actividades ejecutadas por parte del contratista en la unidad de intermedio del sur adscrita a la unidad de salud de Ibagué, donde se realizó la inspección de los **ITEM** ejecutados por el contratista.
- Dentro de la verificación del final se encontró coincidencia entre las cantidades de obra canceladas al contratista y las obtenidas durante la revisión, para aquellos ítems que permiten su medición.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	30 de 103



CONCLUSIONES

- Dentro de la verificación del contrato mencionado en el presente Papel de Trabajo se encontró que coinciden las cantidades de obra canceladas al contratista y las obtenidas durante la revisión, para aquellos ítems que permiten su verificación.

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos.

Contrato Número No 610 de 2020

Fecha De Suscripción: 03 de diciembre de 2020

Tipo: Contratación directa

Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INTALACIONES DE LAS SEDES URBANAS U.I JORDAN 8 ETAPA Y C.S GAITAN ADSCRITAS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE.

Valor Inicial: \$ 118.738.467,00

Nombre Del Contratista: NORTON FERNANDO ARENAS

Nombre del Supervisor: JAIME ARIAS CAMPOS

Plazo: 28 días

Fecha de Inicio: 09- diciembre- 2020

Acta Final:

Análisis contractual

Unidad de salud jordán 8 etapa

- Se adelantó visita técnica el día 21 de junio de 2021, en la cual se efectuó revisión para establecer el cumplimiento de especificaciones técnicas y cantidades de obra consignadas en el Acta de recibo Final.
- Se realiza la verificación de las actividades ejecutadas por parte del contratista en la unidad de intermedio del sur adscrita a la Unidad de Salud de Ibagué, donde se realizó la inspección de los ITEM ejecutados por el contratista.
- Dentro de la verificación de las cantidades en obra se encontró las diferencias de cantidades

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	31 de 103

plasmadas en el acta de recibo final por parte del contratista y a continuación se nombrarán los ITEM que fueron revisados:

▪ **ITEM 1.06 CERÁMICA PISO CORONA O EQUIVALENTE COLOR ROJO INCLUYE BOQUILLA Y PEGANTE**

La diferencia comparándola con el acta de recibo final es de 29.04 m² por un valor unitario de \$45.000 (**valor total de hallazgo \$1.306.800 pesos moneda corriente**)

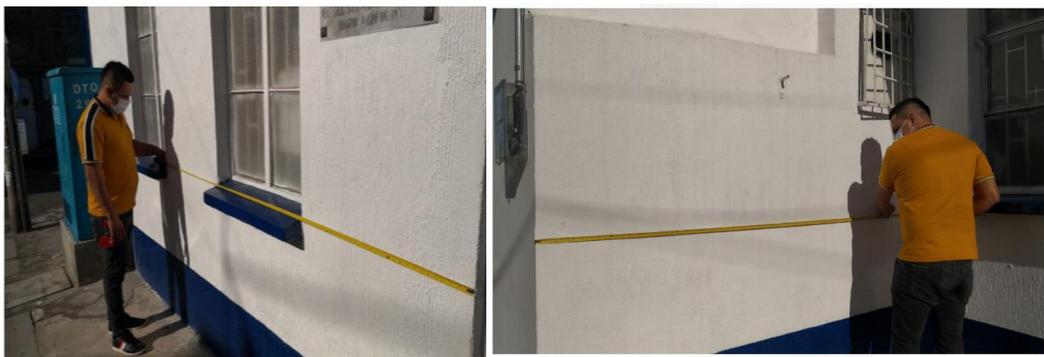
Unidad de salud jordán 8 etapa

- Se adelantó visita técnica el día 21 de junio de 2021, en la cual se efectuó revisión para establecer el cumplimiento de especificaciones técnicas y cantidades de obra consignadas en el Acta de recibo Final.
- Se realiza la verificación de las actividades ejecutadas por parte del contratista en la Unidad Intermedia del Sur adscrita a la Unidad de Salud de Ibagué, donde se realizó la inspección de los ITEM ejecutados por el contratista.
- Dentro de la verificación de las cantidades en obra se encontró diferencias de cantidades plasmadas en el acta de recibo final por parte del contratista a continuación se nombrarán los ITEM que fueron revisados:

▪ **ITEM APLICACIÓN DE GRANIPLAST FACHADA**

La diferencia comparándola con el acta de recibo final es de 68.46 m², por un valor unitario de \$3.500 (**valor total de hallazgo \$239.610 pesos moneda corriente**).

**REGISTRO FOTOGRÁFICO
UNIDAD DE SALUD GAITAN**



“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	32 de 103

UNIDAD DE SALUD JORDAN 8 ETAPA



CONCLUSIONES

- Dentro de la verificación del contrato mencionado en el presente Papel de Trabajo se encontró diferencias en cantidades de obra, obtenidas durante la revisión de los ítems que se verificaron.

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos.

Contrato Número No 609 de 2020

Fecha De Suscripción: 03 - diciembre- 2020

Tipo: Contratación directa

Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES RURALES AMBALA PARTE ALTA, CARMEN DE BULIRA, CHARCO RICO, CHINA ALTA, COELLO, LA LINDA Y SAN BERNARDO, ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE EN MARCO DE EJECUCION DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL No 0242 DEL 31 DE MARZO DE 2020

Valor Inicial: \$ 148.155.926,00

Nombre Del Contratista: NORTON FERNANDO ARENAS

Nombre del Supervisor: JAIME ARIAS CAMPOS

Plazo: 28 días

Fecha de Inicio: 23 - diciembre- 2020

Acta Final:

Análisis contractual:

Sede Ambala

- Se adelantó visita técnica el día 23 de junio de 2021, en la cual se efectuó revisión para establecer el cumplimiento de especificaciones técnicas y cantidades de obra consignadas en

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	33 de 103

el Acta de recibo Final.

- Se realiza la verificación de las actividades ejecutadas por parte del contratista en la Unidad Intermedia del Sur adscrita a la Unidad de Salud de Ibagué, donde se realizó la inspección de los ITEM ejecutados por el contratista.

- Dentro de la verificación de las cantidades en obra se encontró las diferencias de cantidades plasmadas en el acta de recibo final por parte del contratista a continuación se nombrarán los ITEM que fueron revisados:

- **ITEM 4,5, LUMINARIA APLIQUE LED DE SOBREPONER EN EL TECHO DE 18 W COLOR BLANCO**

La diferencia comparándola con el acta de recibo final es de 2 unidades de luminarias por un valor unitario de \$ 80.000 (**valor total de hallazgo \$ 160.000 pesos moneda corriente**)

- **ITEM 5.1 SUMINISTRÓ E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC.**

La diferencia comparándola con el acta de recibo final es de 1.89 m2 por un valor unitario de \$95.000 (**valor total de hallazgo \$ 179.500 pesos moneda corriente**)

- **ITEM 6.2 CANALETA PLÁSTICA 20*12 MM INCLUYE ACCESORIOS Y BAJANTES.**

La diferencia comparándola con el acta de recibo final es de 3.34 m2 por un valor unitario de \$27.000 (**valor total de hallazgo \$ 90.180 pesos moneda corriente**).

Observación:

Se encuentra el puesto de salud con mucha humedad en la parte exterior e interior, se anexan evidencias fotográficas.

Observación:

SEDE AMBALA

En el puesto de salud la pintura de las puertas y marcos de las puertas presenta la falta de algunos retoques, ante lo cual el contratista se compromete a realizar dicha labor con acompañamiento del supervisor.

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	34 de 103

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Humedad interna



Humedad interna

UNIDAD DE SALUD AMBALA



“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	35 de 103

UNIDAD DE SALUD COELLO



CONCLUSIONES

- Dentro de la verificación del contrato mencionado en el presente Papel de Trabajo se encontró diferencias en cantidades de obra, obtenidas durante la revisión de los ítems que se pueden verificar y dejaron unas observaciones para que el contratista las realice.

Producto de las visitas realizadas se evidenció en los contratos 609 y 610 faltantes en obra por valor total de \$1.976.090. Los cuales fueron subsanados por la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE mediante el ajuste de descuento al contratista en atención a que los contratos se encontraban pendientes de liquidación, en este orden de ideas el presunto detrimento se tomó como ***BENEFICIO DE AUDITORIA CUANTITATIVO POR \$1.976.090***

Objetivo específico: “Seleccionar y evaluar muestra de contratos liquidados de vigencias anteriores”

Para la vigencia auditada 2020 se evidencia la liquidación de 44 contratos de vigencias anteriores, tomándose una muestra de 10 contratos en los cuales se constató la liquidación de los mismos, confrontando la información reportada en las actas finales (lo ejecutado) y lo cancelado a los contratistas, con lo que se comprueba y se determina el cumplimiento de los objetos y las obligaciones contractuales con el aval de los supervisores y los respectivos soportes de pago, bajo los parámetros y términos para su liquidación establecidos en el Manual de Contratación. Los contratos seleccionados y a los que se les efectuó la respectiva liquidación son los que se relacionan a continuación:

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

**INFORME DE AUDITORÍA**

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	36 de 103

NO. CTO	FECHA SUSCRIPCION	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIONES	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA LIQUIDACION
6	1/01/2019	CONTRATAR EL MANEJO DE SUMINISTROS Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS DE MANEJO AMBULATORIO EN GENERAL Y ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD VIGENTES SUSCRITOS ENTRE LA UNIDAD DE SALUS DE IBAGUE E.S.E Y LOS ASEGURADORES, DE TODOS LOS MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN LA RESOLUCION No. 6408 DE 2016,	109.030.000		PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO	27/06/2019
19	1/01/2019	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA POR MEDIO DE SISTEMA INALÁMBRICO DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS DE SALUD Y VIGILANCIA HUMANA EN LA UNIDAD INTERMEDIA VIII ETAPA DEL JORDÁN, UNIDAD DEL SUR, UNIDAD HOSPITAL SAN FRANCISCO Y UNIDAD DEL SALADO ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S. I.-E.S.E.	99.651.396		COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA "COOVISER C.T.A"	11/09/2019
31	2/01/2019	CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE LAS UNIDADES ODONTOLÓGICAS, ELEMENTOS, EQUIPOS BIOMEDICOS Y EQUIPOS DE CONSULTA EXTERNA, AMBULANCIAS, CADENA DE FRIÓ Y EQUIPOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E., SEGÚN LA RELACIÓN ANEXA Y LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	47.886.000		JULIAN DAVID RODRIGUEZ RAMIREZ	30/07/2020
98	14/01/2019	LA COMPRA DE INSUMOS DE ODONTOLOGÍA PARA EL SERVICIO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.	76.513.500		PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO	19/08/2020
133	17/01/2019	REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E, QUE PERMITAN DESARROLLAR LOS PROCESOS PERTINENTES PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE LAS MISMAS.	30.000.000		RUTH MESA DURAN	11/09/2020

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co



INFORME DE AUDITORÍA

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	37 de 103

NO. CTO	FECHA SUSCRIPCION	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIONES	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA LIQUIDACION
181	18/01/2019	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN. EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTER ADMINISTRATIVO NO. 1837 DE PECHA 27 DE JULIO 2018. MODIFICADO POR ADICIÓN N'001 Y MODIFICATORIA No. 001 DEL 24 DE NOVIEMBRE 2018 INCORPORADA MEDIANTE ACUERDO No. 15 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018 Y PRORROGA N'001 MODIFICATORIA 002 INCORPORADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N'002 DEL 01 DE ENERO DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE SALUD DEL IBAGUÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO USI E.S.E Y LA ALCALDÍA DEL IBAGUÉ	3.500.000		ADRIANA LUCIA AFANADOR AVILA	30/03/2019
199	11/02/2019	CONTRATAR UN ODONTOLOGO GENERAL PARA PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES EN PROSTODONCIA A LA DEMANDA DE LOS USUARIOS DE LA USI ESE	4.000.000		DIANA CAROLINA LEAL OSPINA	14/07/2020
206	21/02/2019	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA POR MEDIO DEL SISTEMA INALAMBRICO,	207.208.695		SEGURIDAD TREBOL LTDA.	27/07/2020
294	4/03/2019	CONTRATO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA GESTION DE REMISIONES Y PRESTACION DE SERVICIOS INTERINSTITUCIONALES, FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA y CONTRAREFERENCIA DE LA USI PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE, REMISION EFECTIVA DE PACIENTES Y APOYO AL SERVICIO DE URGENCIAS, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ORIGINADAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1194 DEL 27 DE FEBRERO DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO USI E.S.E. Y LA ALCALDÍA DEL IBAGUÉ.	9.000.000		JOHN HENRY VARON CARDONA	15/06/2020

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	38 de 103

NO. CTO	FECHA SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR INICIAL	ADICIONES	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA LIQUIDACIÓN
303	5/03/2019	CONTRATO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO Y TRANSFUSION SAN GUINEA EN LA CONSOLIDACIÓN DEL PRESTADOR PRIMARIO, EN MARCO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ORIGINADAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1194 DEL 27 DE FEBRERO DE 2019, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO USI E.S.E. Y LA ALCALDIA DE IBAGUÉ.	13.500.000		OMAIRA JAQUELINE LOPEZ B	11/05/2020

2.5.4. Gestión del Plan Estratégico Institucional

El seguimiento y evaluación a la Gestión del Plan Estratégico Institucional, se determina **EFFECTIVO**, en cuanto a los resultados arrojados en la hoja de cálculo respectiva incluida en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, que se discrimina así:

CALIFICACIÓN	83%		EFFECTIVO
ETAPA	PONDERACIÓN	EFICACIA	EFICIENCIA
Adopción	20%	20,0%	0,0%
Avance	40%	33,6%	12,8%
Resultado	40%	0,0%	16,8%
	RESULTADO POR ETAPA	53,6%	29,6%
	RESULTADO POR PRINCIPIO	91,1%	76,7%
EFICIENCIA	>=75% - <=100		
EFICACIA	<75%		

En el siguiente cuadro podemos observar la eficacia, la efectividad e impacto, y la coherencia de los objetivos de los programas más representativos seleccionados dentro del muestreo para su respectivo seguimiento:

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
		Versión	01	Página	39 de 103

PROGRAMA	INDICADOR	ACTIVIDADES	EFICACIA	Efectividad-impacto							Coherencia con objetivos misionales
			Resultado %	Presupuesto Ejecutado		Resultado %	Cobertura		Satisfacción	Resultado %	Puntaje atribuido
				Presupuesto Ejecutado	Ejecución		Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos	Satisfacción Beneficiarios		
PROGRAMA 1 SALUD AMBIENTAL: con la meta de contar con una ESE que opere bajo la modalidad de "HOSPITAL VERDE"	Documento elaborado y validado	Elaborar cronograma para la programación de los diagnósticos a realizar a los puntos de segregación y acopio de los residuos hospitalarios en cada vigencia	50	1.110.000	2	100	346	346	2	51	2
	Lista de chequeo elaborada y validada	Elaborar lista de chequeo para obtener el diagnóstico de las actividades que se deben ejecutar por cada una de las etapas del plan de manejo de residuos hospitalarios.	50	1.110.000	1	50	346	346	2	51	2
	Documento elaborado y validado	Elaborar cronograma anual para la socialización de los diagnósticos realizados a los puntos de segregación y	50	1.110.000	1	50	346	346	2	51	2

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
		Versión	01	Página	40 de 103

PROGRAMA	INDICADOR	ACTIVIDADES	EFICACIA		Efectividad-impacto						Coherencia con objetivos misionales
			Resultado %	Presupuesto Ejecutado		Resultado %	Cobertura		Satisfacción	Resultado %	Puntaje atribuido
				Presupuesto Ejecutado	Ejecución		Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos	Satisfacción Beneficiarios		
		acopio de los residuos hospitalarios en cada vigencia.									
	No diagnósticos socializados en cada periodo (trimestral y/o anual) / Total del diagnósticos programados en el periodo (trimestral y/o anual) * 100.	Realizar en cada vigencia la socialización de los resultados del diagnóstico de residuos hospitalarios con los funcionarios de las sedes respectivas y elaborar el plan de mejoramiento correspondiente	50	1.110.000	1	50	346	346	2	51	2
	No de planes de mejoramiento realizados por sede funcional que lo requiera (trimestral y/o anual) / total de planes de mejoramiento requeridos (trimestral y/o anual) *100	Elaborar anualmente cronograma para el seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento realizados a los puntos de segregación y acopio de los residuos hospitalarios de las sedes funcionales en cada vigencia	100	1.110.000	2	100	346	346	2	51	2

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	41 de 103

PROGRAMA	INDICADOR	ACTIVIDADES	EFICACIA		Efectividad-impacto						Coherencia con objetivos misionales	
			Resultado %	Presupuesto Ejecutado		Resultado %	Cobertura		Satisfacción	Resultado %	Puntaje atribuido	
				Presupuesto Ejecutado	Ejecución		Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos	Satisfacción Beneficiarios			
	Documento elaborado y validado	Realizar el seguimiento y evaluación a los planes de mejoramiento realizados a los puntos de segregación y acopio de los residuos hospitalarios de las sedes funcionales en cada vigencia	50	1.110.000	1	50	346	346	2	51	2	

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
		Versión	01	Página	42 de 103

PROGRAMA	INDICADOR	ACTIVIDADES	EFICACIA		Efectividad-impacto						Coherencia con objetivos misionales
			Resultado %	Presupuesto Ejecutado		Resultado %	Cobertura		Satisfacción	Resultado %	Puntaje atribuido
				Presupuesto Ejecutado	Ejecución		Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos	Satisfacción Beneficiarios		
	No. De informes de seguimiento y evaluación realizados a los planes de mejoramiento en el periodo (Trimestral y/o anual) / total de planes de mejoramiento realizados en el periodo (trimestral o anual) * 100.	Elaborar el plan de separación de residuos hospitalarios en su origen y su reciclaje a los no peligrosos, para que sea ejecutado por todos los puntos de segregación y acopio de los residuos hospitalarios de las sedes funcionales permanentemente.	100	1.110.000	2	100	346	346	2	51	2
PROGRAMA 3 CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL: con la meta de formular e implementar un plan para la atención integral en salud para la población habitante de calle y en condición de calle	N° de jornadas ejecutadas/ N° de jornadas programadas	Planear atención integral en salud para la población habitante de calle y en condición de calle	100		2	100	215	215	2	51	2
PROGRAMA 5	Protocolo	Mantener	100		2	100	11097	11097	2	51	2

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
		Versión	01	Página	43 de 103

PROGRAMA	INDICADOR	ACTIVIDADES	EFICACIA		Efectividad-impacto					Coherencia con objetivos misionales	
			Resultado %	Presupuesto Ejecutado		Resultado %	Cobertura		Satisfacción	Resultado %	Puntaje atribuido
				Presupuesto Ejecutado	Ejecución		Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos	Satisfacción Beneficiarios		
SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	documentado y aprobado por el comité de calidad	actualizado con la norma técnica un protocolo que establezca diferencialmente las siguientes acciones para el cuidado de la mujer en edad fértil: 1. Durante la asesoría en salud sexual y reproductiva. 2. con intención reproductiva (Cuidado y atención Preconcepcional). 3. sin intención reproductiva o que solicita un método de anticoncepción. 4. en edad reproductiva, encaminado a la prevención, detección y seguimiento a las mujeres con infecciones de transmisión sexual. 5. en edad reproductiva,									

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	44 de 103

PROGRAMA	INDICADOR	ACTIVIDADES	EFICACIA		Efectividad-impacto					Coherencia con objetivos misionales	
			Resultado %	Presupuesto Ejecutado		Resultado %	Cobertura		Satisfacción	Resultado %	Puntaje atribuido
				Presupuesto Ejecutado	Ejecución		Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos	Satisfacción Beneficiarios		
		encaminado al control de riesgo, prevención, detección temprana y vigilancia del cáncer de cuello uterino y de mama									
	Nº de mujeres atendidas en edad fértil / Nº de mujeres en edad fértil captadas.	Aplicar protocolo actualizado con la norma técnica para la atención diferencial a la mujeres en edad fértil	100		2	100	11097	11097	2	51	2
	Protocolo documentado y aprobado por el comité de calidad	Mantener actualizado con la norma técnica un protocolo que establezca diferencialmente las siguientes acciones para el cuidado de la mujer gestante: 1. Para la preparación del ambiente físico y emocional para el encuentro con la mujer gestante que acude a solicitar el servicio. 2. Para la	100		2	100	11097	11097	2	51	2

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
		Versión	01	Página	45 de 103

PROGRAMA	INDICADOR	ACTIVIDADES	EFICACIA		Efectividad-impacto					Coherencia con objetivos misionales	
			Resultado %	Presupuesto Ejecutado		Resultado %	Cobertura		Satisfacción	Resultado %	Puntaje atribuido
				Presupuesto Ejecutado	Ejecución		Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos	Satisfacción Beneficiarios		
		identificación e inscripción de las gestantes al control prenatal. 3. para la asignación de las Consultas de control y seguimiento. 4. Para la educación y la preparación de la maternidad y paternidad. 5. Para la valoración de la mujer gestante y su hijo por nacer, identificación de los riesgos de la gestante, establecer las conductas que se deben seguir, determinación de diagnósticos y necesidades de la gestante que requieren ser satisfechas y Planeación y ejecución de los cuidados propuestos									

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
		Versión	01	Página	46 de 103

PROGRAMA	INDICADOR	ACTIVIDADES	EFICACIA		Efectividad-impacto						Coherencia con objetivos misionales
			Resultado %	Presupuesto Ejecutado		Resultado %	Cobertura		Satisfacción	Resultado %	Puntaje atribuido
				Presupuesto Ejecutado	Ejecución		Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos	Satisfacción Beneficiarios		
	Nº de mujeres gestantes atendidas / Nº de mujeres gestantes.	Aplicar protocolo actualizado con la norma técnica para la atención diferencial a la mujeres gestante	100		2	100	11097	11097	2	51	2
	Protocolo documentado y aprobado por el comité de calidad	Mantener actualizado con la norma técnica un protocolo que establezca las siguientes acciones para la atención diferencial de salud materno perinatal para la mujer: 1. Durante la admisión en la sala de trabajo de parto. 2. Admitida en proceso de trabajo de parto. 3. Durante el proceso del nacimiento. 4. Para el cuidado de la mujer y su recién nacido durante el puerperio. 5. Para la valoración de la	100		2	100	1744	1744	2	51	2

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	47 de 103

PROGRAMA	INDICADOR	ACTIVIDADES	EFICACIA		Efectividad-impacto					Coherencia con objetivos misionales	
			Resultado %	Presupuesto Ejecutado		Resultado %	Cobertura		Satisfacción	Resultado %	Puntaje atribuido
				Presupuesto Ejecutado	Ejecución		Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos	Satisfacción Beneficiarios		
		mujer gestante como sujeto de cuidado, identificación de los riesgos reales y potenciales y la clasificación de los mismos y la selección del sitio de atención, determinación de diagnósticos y necesidades de la gestante que requieren ser satisfechas para determinar las conductas que se deben seguir y Planeación y ejecución de los cuidados propuestos									

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

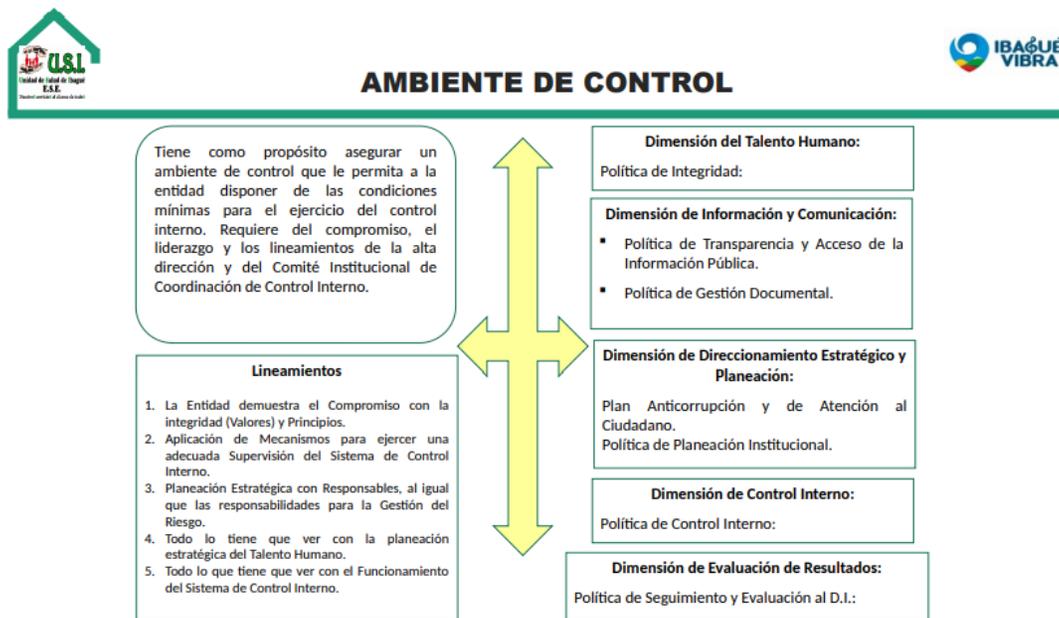
www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	48 de 103

2.6. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Para la vigencia auditada, se evidencia que mediante actas se socializa la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y formulación riesgos institucionales a los diferentes procesos de la entidad y se tiene identificados los controles, los criterios de evaluación, tipo de riesgo, impacto, valoración del impacto, entre otros aspectos, estableciendo compromisos que identifican acciones, responsable y fecha límite; lo que permite no solo identificar el riesgo sino los respectivos controles.

A continuación, se resalta los mecanismos de control interno adoptados por la USI ESE en articulación entre MIPG y MECI



“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

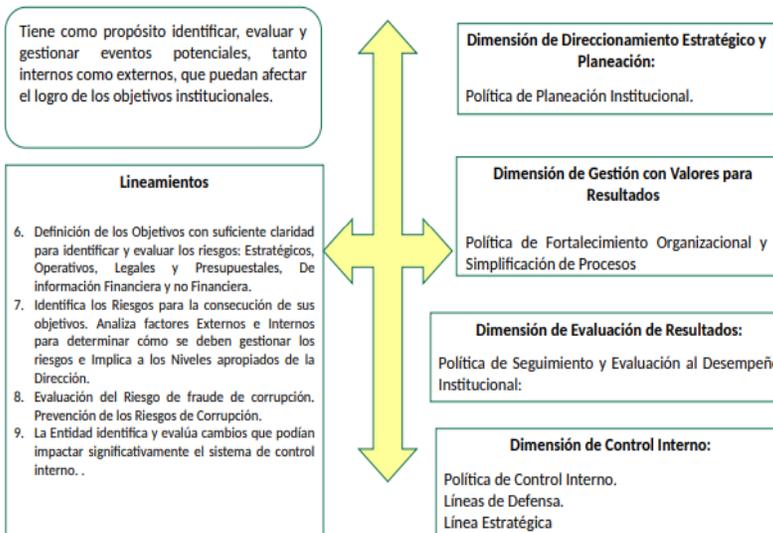
Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

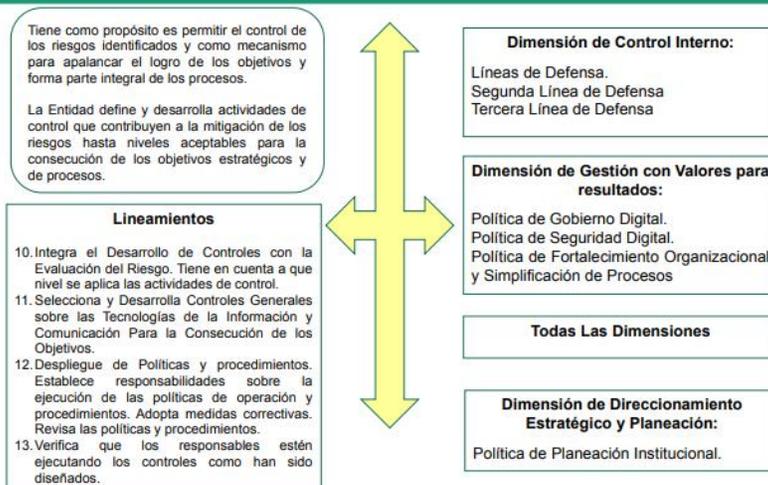
 <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA</p>	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	49 de 103



EVALUACION DEL RIESGO



ACTIVIDADES DE CONTROL

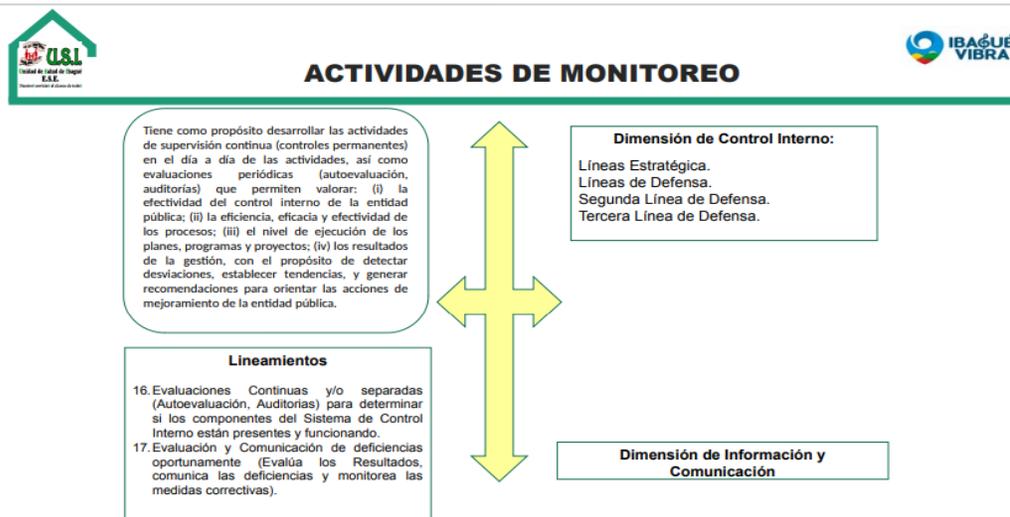


“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA</p>	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	50 de 103



2.6.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría Municipal de Ibagué - CMI evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Municipal de Ibagué.

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	51 de 103

Auditoría ISSAI y mediante el diligenciamiento del papel de trabajo MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROLES.

Teniendo en cuenta que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de **PARCIALMENTE ADECUADO** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de **EFICAZ**, la CMI teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto **EFFECTIVO** dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y efectividad del control interno fiscal arrojó una calificación de **1,2** como se ilustra en el siguiente cuadro resumen de la Matriz de Riesgos y Controles:

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1,80	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	2,8	1,2
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1,99	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	0,8	
Total General	1,97	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	0,9	

2.7. OTROS ASUNTOS PARA AUDITAR

2.7.1 Rendición y Revisión de la Cuenta

En cumplimiento a la Resolución Orgánica No.158 del 17/12/2020. *“Por la cual se derogan las Resoluciones Orgánica números 002 del 2020, y 004 del 2019 y demás disposiciones que le sean contrarias, y se modifican los sujetos y puntos de control, el sistema de rendición electrónica de la cuenta SIREC, la metodología, la forma, y entrega de los informes que deben allegar los sujetos y puntos de control a la Contraloría Municipal de Ibagué, y se dictan otras disposiciones”*, se efectúa seguimiento a la información rendida en el SIREC y SIA OBSERVA según formatos establecidos determinando lo siguiente:

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
		Versión	01	Página	52 de 103

- ✓ Se presentaron dentro de los términos establecidos todos los formatos por parte de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE
- ✓ Todos los formatos presentados presentan razonabilidad con el soporte físico allegado al grupo auditor, con excepción de los formatos que tienen que ver con presupuesto de ingresos y gastos y su respectiva ejecución, los cuales, si bien se presentaron dentro de los términos establecidos para tal fin, al confrontarlos con los documentos fuente allegados al grupo auditor no presentan suficiencia ni calidad en el contenido de los mismos.

2.7.1.1. Fenecimiento de la Cuenta Fiscal

La Contraloría Municipal de Ibagué como resultado de la Auditoría adelantada, **NO FENECE** la cuenta rendida por la USI ESE de la vigencia fiscal 2020, como resultado de la Opinión Financiera negativa, la Opinión Presupuestal negativa y el Concepto sobre la gestión favorable, lo que arrojó una calificación consolidada de 41.7 puntos, como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%			8,3%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	0,0%			0,0%
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	91,1%	76,7%	33,3%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	88,5%	88,5%		44,3%
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	71,6%	76,7%	88,5%	69,4%	41,7%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0,0%		0,0%	0,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	0,0%		0,0%	0,0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES		43,0%	76,7%	88,5%		41,7%
	CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	INEFICIENTE	ECONOMICA		41,7%
FENECIMIENTO						NO SE FENECE	

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

**INFORME DE AUDITORÍA**

Código

130.01.P02.F29

Fecha Emisión

24/03/2021

Versión

01

Pagina

53 de 103

2.7.2 Seguimiento a Sentencias Judiciales

Con el fin de comprobar la información reportados en el Formato F15A, Evaluación de controversias judiciales, rendido en la plataforma SIREC vigencia 2020, se realiza visita de campo al ente auditado, verificando selectivamente los soportes de procesos, evidenciando la trazabilidad de la información en las respectivas carpetas y ratificando la misma en la página del sistema judicial, tal como se registra:

No.	RADICADO	JUZGADO	MEDIO DE CONTROL/ACCION	ACCIONANTE
1	730013333001201000000000	1 ADMIN	REPARACION DIRECTA	BRAYAN LEANDRO ARIAS PERALTA
2	730013333003201000000000	3 ADMIN	REPARACION DIRECTA	HECTOR ANDRES MASMELA CASTRO
3	730013333003201000000000	3 ADMIN	REPARACION DIRECTA	MARIA ESPERANZA REYES
4	730013333005201000000000	5 ADMIN	REPARACION DIRECTA	ANA DELIA ACOSTA DE ARIZA
5	730013333006201000000000	6 ADMIN	REPARACION DIRECTA	JEFFERSON RODRIGUEZ TRUJILLO
6	730013333007201000000000	7 ADMIN	REPARACION DIRECTA	CARLOS ANDRES SANABRIA SANTAMARIA
7	730013333008201000000000	8 ADMIN	REPARACION DIRECTA	AURA ELISA LADINO
8	730013333002201000000000	10 ADMIN	REPARACION DIRECTA	CINDY JANETH BOHORQUEZ
9	730013333002201000000000	10 ADMIN	REPARACION DIRECTA	GERMAN MENDEZ TELLO
10	730013333001201000000000	10 ADMIN	REPARACION DIRECTA	EDWIN ENRIQUE GUZMAN OLAYA
11	730013333006201000000000	12 ADMIN	REPARACION DIRECTA	LINDELIA SANTIAGO RODRIGUEZ
12	730013331003200000000000	11 ADMIN	REPARACION DIRECTA	ANGELICA MARIA LOPERA
13	730013331002201000000000	11 ADMIN	REPARACION DIRECTA	LUZ CELIA PARRA TRILLERAS SOL
14	730013331001201000000000	11 ADMIN	REPARACION DIRECTA	LORENA CASTRO GOMEZ
15	730013331001201000000000	11 ADMIN	REPARACION DIRECTA	SOL MARTIZA PARRA PATIÑO
16	730013331007201000000000	11 ADMIN	REPARACION DIRECTA	INGRID MARCELA OSPINA
17	730013331007201000000000	11 ADMIN	REPARACION DIRECTA	HOLMAN ARNOLDO RUBIO ALBIS
18	730013333011201000000000	11 ADMIN	REPARACION DIRECTA	ANGIE CAROLINA QUINTERO BERNAL
19	730013333005201000000000	12 ADMIN	REPARACION DIRECTA	ZULY CAROLINA DIAZ ARNADA
20	730013331009201000000000	12 ADMIN	REPARACION DIRECTA	DANIEL EDUARDO MUNETON
21	730013333012201000000000	12 ADMIN	REPARACION DIRECTA	JULIETH PAOLA PEÑA ARCINIEGAS
22	730013103006201000000000	6 CIVIL CTO	EJECUTIVO SINGULAR	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE (USI E.S.E)
23	110013343063201000000000	63 ADMIN CTO DE BOGOTA	REPARACION DIRECTA	MYRIAM RONDON PRIETO
24	730013333008201000000000	8 ADMIN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMELIA ROSADO JURADO
25	730012333004210000000000	TRIBUNAL ADTIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE
26	730013340012201000000000	12 ADTIVO	REPARACION DIRECTA	DUBERNEY MOTA MUÑOZ
27	730013331007201000000000	11 ADTIVO	REPARACION DIRECTA	INGRID MARCELA OSPINA
28	730013331003201000000000	11 ADTIVO	REPARACION DIRECTA	OVER YIROD LUGO TAPIERO
29	730013333005201000000000	5 ADTIVO	REPARACION DIRECTA	EVELIA FALLA SCARPETA
30	7300133 3375320150018900	5 ADTIVO	REPARACION DIRECTA	RICARDO ARROYO CARDONA

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	54 de 103

2.7.3 Gestión de las TIC

Se realizó visita por parte del ingeniero de sistemas Pedro Andrés Pinzón a la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, con el objeto de hacer seguimiento y emitir un concepto respecto de las TIC; para el desarrollo de dicho seguimiento se diseñó por parte de la Contraloría Municipal de Ibagué una lista de chequeo con valores cuantitativos que permitan evaluar el porcentaje de cumplimiento de cada factor, así:

#	TRANSPARENCIA (LOGRO)	67,4	OBSERVACIONES
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (CRITERIO)			
1	La entidad pública la información básica y la establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, ley 1712 de 2014, en diversos formatos e idiomas.	1,00	Falta de verificación y control de uno de los servidores en información y base de datos.
2	La entidad mantiene actualizada la información que publica	1,00	Cumplen con el manejo de la información, pero falta actualizarla.
3	La entidad habilita mecanismos electrónicos para que los usuarios puedan suscribirse a servicios de información	2,00	La entidad promueve mecanismos adecuados en el manejo del servicio de información a los usuarios.
RENDICION DE CUENTAS (CRITERIO)			
4	La entidad informa a los usuarios sobre los resultados de su gestión a través de sus canales electrónicos y habilita espacios virtuales llamativos, para difundir las convocatorias a los eventos presenciales de rendición de cuentas.	1,00	La entidad promueve la gestión de mecanismos; habilitando convocatorias internas, pero de forma externa no tiene el debido cumplimiento.
5	La entidad habilita los canales electrónicos de manera permanente para conocer las opiniones, sugerencias, y demás aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés en todas las etapas necesarias para la rendición de cuentas	1,00	No se evidencia un cumplimiento permanente en opiniones, aportes, ciudadanos y grupos de interés; pero si se evidencia en sugerencias.
6	La entidad pública los aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés sobre la gestión de la entidad y las decisiones adoptadas frente a los mismos en su página web	0,00	No se evidencia información adaptada, frente a los aportes de los usuarios en la página web.
DATOS ABIERTOS (CRITERIO)			
7	La entidad identifica y publica datos en formato abierto, priorizando aquellos de mayor impacto en los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.	1,00	La entidad no publica formatos abiertos, se evidencia el impacto internamente.
8	La entidad realiza actividades de comunicación y difusión de los datos abiertos	0,00	No se publica difusión, ni hay actividades en datos abiertos.
9	La entidad promueve el uso de los datos abiertos, a través de acciones que incentiven su aprovechamiento	0,00	No se crea acciones de datos abiertos que motiven a un mejor aprovechamiento.
10	La entidad mantiene actualizados los conjuntos de datos publicados	1,00	Se considera que se mantiene actualizada la información interna, pero externamente para los usuarios no.
11	La entidad hace monitoreo a la calidad y uso de los datos	1,00	Se garantiza un buen uso de la información y se hace un buen monitoreo internamente de la entidad, pero externamente incumplen con el monitoreo de calidad y uso de datos.

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
		Versión	01	Página	55 de 103

#	TRANSPARENCIA (LOGRO)	67,4	OBSERVACIONES
COLABORACION (LOGRO)			
INNOVACION ABIERTA (CRITERIO)			
12	La entidad identifica los problemas o retos a resolver.	2,00	La entidad fomenta innovación y resuelve problemas para una mejora de la calidad de los equipos y los empleados.
13	La entidad habilita las herramientas tecnológicas e insumos necesarios para la colaboración de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.	2,00	Se cumple a cabalidad con las herramientas tecnológicas, insumos y todo lo relacionado con colaboración.
14	La entidad gestiona las acciones de colaboración para obtener la(s) solución(es) o mejora(s) a los problemas o retos identificados.	2,00	Se gestiona acciones de mejoras y se obtiene soluciones de problemas identificados.
15	La entidad pública los resultados del proceso de colaboración.	0,00	La entidad no ha publicado ningún resultado en el proceso de colaboración.
PARTICIPACION (LOGRO)			
ALISTAMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS (CRITERIO)			
16	La entidad elabora y divulga el plan de participación por medios electrónicos.	2,00	Planean y gestionan un control en el plan de participación por medios electrónicos.
17	La entidad habilita y divulga los canales electrónicos institucionales, incluidas las redes sociales, de acuerdo con el plan de participación.	2,00	Implementan un plan de participación para dar a conocer sus canales electrónicos y sus redes sociales.
18	La entidad cuenta con la capacidad organizacional para implementar el plan de participación en línea.	2,00	La organización cumple con el plan de participación en línea.
19	La entidad desarrolla acciones de mejoramiento continuo para incrementar la participación y el uso de los canales electrónicos, de acuerdo con la retroalimentación obtenida por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.	2,00	Se prioriza un desarrollo en acciones correctivas y preventivas para el mejoramiento continuo de la participación, incrementando el uso de canales electrónicos y retroalimentación.
CONSULTA A LA CIUDADANIA (CRITERIO)			
20	La entidad habilita los canales electrónicos para conocer las opiniones, sugerencias, y demás aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés. con respecto a los temas consultados.	2,00	La entidad cumple con la habilitación de canales, aportes, ciudadanos y grupos de interés.
21	La entidad pública los resultados de los ejercicios de consulta a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.	2,00	La entidad pública resultados de los ejercicios de la consulta ciudadana en redes sociales y página web.
TOMA DE DECISIONES (CRITERIO)			
22	La entidad habilita los canales electrónicos para involucrar a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés dentro de procesos de toma de decisiones	2,00	La entidad habilito procesos en la toma de decisiones, humanizando y priorizando desarrollo de grupos de interés.
23	La entidad recopila la información recibida de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés e informa el alcance de estos resultados y las decisiones adoptadas tras la acción de participación en sus medios electrónicos.	2,00	Recopilo información colectiva, recibida por parte de usuarios, ciudadanos y grupos de interés en medios electrónicos.

#	SERVICIOS CENTRADOS EN EL USUARIO (LOGRO)	96,9	OBSERVACIONES
CARACTERIZACION DE USUARIOS (CRITERIO)			
1	La entidad realiza la caracterización de sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés	1,00	La unidad de salud USI ESE presta servicios a los usuarios y existen recursos para construcción de infraestructura.

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co



INFORME DE AUDITORÍA

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	56 de 103

#	SERVICIOS CENTRADOS EN EL USUARIO (LOGRO)	96,9	OBSERVACIONES
CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS EN LÍNEA (CRITERIO)			
1	La entidad dispone de medios electrónicos que permiten gestionar certificaciones y constancias garantizando la seguridad y privacidad de la información	2,00	La unidad USI ESE está garantizando una seguridad en páginas web y desarrolla privacidad a datos de información en canales web y permite visualizar información internamente y externamente.
TRAMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA (CRITERIO)			
1 2	La entidad prioriza los procesos de optimización y automatización de los trámites y servicios con base en la caracterización de sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés.	2,00	La unidad USI ESE garantiza un desarrollo en línea por medio telefónico cumpliendo caracterización de usuarios ciudadanos y grupos de interés
1 3	La entidad automatiza y presta en línea sus trámites y servicios priorizados, permitiendo al usuario: - Conocer plazos de respuesta. - Recibir avisos de confirmación. - Consultar el estado de avance del trámite o servicio. - Realizar pagos electrónicos. - Conocer el registro de la fecha y la hora en la cual adelanta la solicitud del trámite o servicio. Adicionalmente, la automatización debe: - Permitir la integración con trámites y servicios de otras entidades. - Implementar el modelo de autenticación electrónica, establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).	2,00	*La unidad USI ESE, presta tramites por medio telefónico, en línea y por página web. * se evidencia avisos de confirmación. *los usuarios pueden consultar el avance del trámite o servicio que se está realizando. *se puede conocer la fecha o el lugar donde se adelanta la solicitud. *adicionalmente la ley 1341 del 2009 (MINTIC) permite establecer programas informáticos o aplicaciones, redes y medios que la entidad USI ESE están cumpliendo.
1 4	La entidad define e implementa un esquema de atención al usuario que contempla responsables, múltiples canales, servicios de soporte y protocolos para la prestación de trámites y servicios durante todo el ciclo de vida de los mismos.	2,00	Se está cumpliendo con los protocolos adecuados en la prestación de trámites en canales múltiples de soporte.
VENTANILLAS UNICAS (CRITERIO)			
1 5	La entidad identifica y prioriza la implementación de ventanillas únicas, llevando a cabo acciones de coordinación interinstitucional en los casos que sea necesario.	2,00	La entidad si tiene priorización en ventanillas únicas en acciones de coordinación en caso que sea necesario.
1 6	La entidad implementa las ventanillas únicas priorizadas, desarrollando mecanismos de coordinación interinstitucional, en el caso que participen varias entidades.	2,00	La entidad promueve y garantiza coordinación interinstitucional en el caso de participación de entidades.

#	SERVICIOS CENTRADOS EN EL USUARIO (LOGRO)	88,1	OBSERVACIONES
DECRETO 1078 de 2015 (MAYO 26) - GOBIERNO EN LINEA			
1	Está creado el Comité de Gobierno en Línea?	2,00	Cuenta con un comité y desarrollo digital.
2	¿Cuenta con un Acto Administrativo de creación de Comité de Gobierno en Línea?	2,00	Este constituye modelos de planeación y gestión institucional.
3	¿Cuenta con un Plan de Acción de Gobierno en Línea?	2,00	Cuenta con un plan de acción de gobierno, gestiona un desarrollo en funciones institucionales.
Matriz de Autodiagnóstico para el Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014			

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

**INFORME DE AUDITORÍA**

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	57 de 103

#	SERVICIOS CENTRADOS EN EL USUARIO (LOGRO)	88,1	OBSERVACIONES
Estructura Orgánica			
4	La descripción de la estructura orgánica	2,00	Esta se encuentra distribuidas en áreas misionales de apoyo, están conformadas por direcciones y control fiscal e integral.
5	Las funciones y deberes	2,00	Se está dando el debido cumplimiento de funciones y deberes de acuerdo a la ley 1712 del 2014.
6	La ubicación de sus sedes y áreas	2,00	las áreas están distribuidas de acuerdo a las unidades funcionales encargadas de ejecutar adquisición en producción de normas en salud.
7	La descripción de divisiones o departamentos	2,00	Facilita el acceso de puntos de servicios de atención en 78 sedes del departamento del Tolima.
8	El horario de atención al público	2,00	Se da un factor en el cumplimiento de atención al público indicado y garantizando eficiencia a usuarios ciudadanos y grupos de interés.
Presupuesto			
9	El presupuesto general asignado	2,00	La unidad ejecuta presupuestos de gastos por pagar, ejecución de ingresos, ejecución de gastos.
10	La ejecución presupuestal histórica anual	2,00	La información ejecuta informes anuales aprobadas y ejecutadas de ingresos y gastos anuales.
11	Los planes de gasto público para cada año fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Art. 74 de la Ley 1474 de 2011 (Plan de Acción), desagregado de la siguiente manera: - Objetivos, - Estrategias, - Proyectos, - Metas, - Responsables, - Distribución presupuestal de proyectos de inversión, - Informe de gestión del año inmediatamente anterior, - Presupuesto desagregado con modificaciones	2,00	De acuerdo a la ley 1474 del 2011 se fortalecen mecanismo de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control en gestión pública.
Talento humano			
12	El directorio de los servidores públicos con la siguiente información: - Nombres y apellidos completos - Ciudad de nacimiento - Formación académica - Experiencia laboral y profesional - Cargo - Correo electrónico - Teléfono - Escalas salariales por categorías de todos los servidores	2,00	De acuerdo al listado se está cumpliendo previamente el directorio de la información de servidores públicos.
13	El directorio de personas naturales con contratos de prestación de servicios con la siguiente información: - Nombres y apellidos completos - Ciudad de nacimiento - Formación académica - Experiencia laboral y profesional - Objeto del contrato - Correo electrónico - Teléfono - Monto de los honorarios	2,00	De acuerdo al personal contratado de persona natural se dio un debido cumplimiento con la información.
Planeación			
14	Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos	0,00	No hay un documento que evidencie el programa operativo.

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

**INFORME DE AUDITORÍA**

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	58 de 103

#	SERVICIOS CENTRADOS EN EL USUARIO (LOGRO)	88,1	OBSERVACIONES
15	Los indicadores de desempeño	0,00	No hay un documento que evidencie indicadores.
16	Las normas generales y reglamentarias del sujeto obligado	0,00	No hay un documento que evidencie el cumplimiento de normas generales.
17	Las políticas, lineamientos o manuales	0,00	No hay planeación o políticas manuales.
18	El mecanismo o procedimiento para la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado	0,00	No hay planeación en el proceso de participación ciudadana.
Contratación			
19	El Plan Anual de Adquisiciones	2,00	Se cumple a cabalidad con el plan anual de adquisiciones, diseña estrategias de contratación e incrementa eficacia en el proceso.
20	Las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en: -Funcionamiento e inversión -Obras públicas -Bienes adquiridos y arrendados - Servicios de estudios o investigaciones, señalando el tema específico (Ley 1474 de 2011, Art. 74) - Contratos de prestación de servicios	2,00	Se fortalecen mecanismos, de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control en la gestión pública.
21	Los plazos de cumplimiento de los contratos	2,00	Su ejecución de los plazos es satisfactoria.
22	El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	2,00	Cumple con el plan de anticorrupción y atención al ciudadano.
23	Los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras	2,00	El lineamiento y de políticas cumple materia de adquisición de compras y materia.
24	Los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos, licitaciones y demás modalidades de contratación pública	2,00	Se cumple a cabalidad con la información adjudicación y ejecución en los contratos.
25	Existe un vínculo directo a las contrataciones en curso en el sistema de contratación pública	2,00	Se garantiza un vínculo directo en el sistema de contratación pública.
Trámites y servicios			
26	Los detalles de los servicios brindados directamente al público	2,00	Brinda buenos servicios directamente a los usuarios y pacientes.
27	La normatividad sobre los servicios brindados al público	2,00	Cumplen con la normatividad vigente y establecen buenos servicios al público.
28	Los formularios y protocolos de atención al público	2,00	Garantizan protocolos y formularios al público.
29	La información sobre los trámites que se pueden adelantar ante la entidad	2,00	Cumplen con la información y la adelantan a trámites con la entidad.
30	La normatividad sobre trámites	2,00	Cumplen con la normatividad y desarrollo de trámites.
31	Los procesos de los trámites	2,00	Integran buenos procedimientos en trámites.
32	Los costos asociados a los trámites	2,00	El valor de costos es asociado a los trámites.
33	Los formatos o formularios requeridos para los trámites	2,00	Los formularios y formatos son requeridos y específicos.
34	La descripción de los procedimientos para la toma de las decisiones en las diferentes áreas	2,00	La descripción es adecuada en el procedimiento de toma de decisiones en diferentes áreas.
35	El contenido de las decisiones y/o políticas adoptadas que afecten al público, con fundamentos e interpretación autorizada	2,00	El contenido de las decisiones y políticas adapta fundamentos autorizados.
Control			

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

**INFORME DE AUDITORÍA**

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	59 de 103

#	SERVICIOS CENTRADOS EN EL USUARIO (LOGRO)	88,1	OBSERVACIONES
36	Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal	2,00	Se establece un control de auditorías encargado de medir eficacia y eficiencia en el proceso presupuestal.
37	Los informes de gestión, evaluación y auditoría	2,00	Se establece y se integra un informe de gestión, y se hace determinada evolución y auditoría.
38	El mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia	2,00	Se realiza mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia.
PQR			
39	Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	2,00	Cumplen con el mecanismo (PQR) directamente en relación con las acciones del público.
40	El informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado	2,00	Si cumplen con el informe de la (PQR) y cumplen con los tiempos de respuesta.
41	Publica de manera proactiva las respuestas a las solicitudes en el sitio web, y en su defecto a través de los dispositivos existentes en su entidad (boletines, gacetas y carteleras).	2,00	Si cumplen de manera accesible a las páginas web de manera proactiva y eficiente.
42	Como sujeto obligado responde a las solicitudes de acceso a la información pública de buena fe, de manera adecuada, veraz y oportuna, preferiblemente por vía electrónica, con el consentimiento del solicitante.	2,00	Si se da un cumplimiento a la información que es presentada de manera adecuada.
Datos abiertos			
43	Publicación de Datos abiertos (www.datosabiertos.gov.co).	2,00	Cumplen con el manejo de la página web publicando datos abiertos.
Criterio Diferencial de Accesibilidad			
44	La información pública es divulgada en diversos idiomas y lenguas a solicitud de las autoridades de las comunidades particulares que son afectas por el sujeto obligado.	2,00	Cumplen con el manejo de las paginas para las personas discapacitadas, y lenguaje para personas discapacitadas
45	Los formatos alternativos son comprensibles para los grupos que particularmente son afectados por el sujeto obligado.	2,00	Los formatos son adecuados y alternativos.
46	Los medios de comunicación utilizados por la entidad facilitan el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad.	2,00	Se garantiza facilidad y acceso a personas que se encuentran en discapacidad
Sistemas de Información			
49	La entidad asegura la efectividad de los Sistemas de Información electrónica como herramienta para promover el acceso a la información por medio de:	2,00	Por medio de páginas web, redes sociales se asegura efectividad de información.
50	La estructuración de los procedimientos y articulados con los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental de la entidad.	2,00	Por medio de procedimientos y lineamientos se cumple estructuración de procedimientos articulados.
51	La gestión administrativa se encuentra alineada con los sistemas de información.	2,00	Si se encuentra alineada con los sistemas de información.
52	Se ha implementado una ventanilla en la cual se pueda acceder a la información de interés público en formatos y lenguajes comprensibles	2,00	Se implementa una ventanilla en la cual se puede acceder a formatos comprensibles e información de interés.
53	Se ha alineado el sistema de información con la estrategia de Gobierno en Línea	2,00	Se ha alineado información con la estrategia de gobierno en línea.
Comunicación			

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
		Versión	01	Página	60 de 103

#	SERVICIOS CENTRADOS EN EL USUARIO (LOGRO)	88,1	OBSERVACIONES
54	El Esquema de Publicación adoptado es publicado a través de sitio web, y en su defecto a través de boletines, gacetas y carteleras	2,00	Se relaciona y se adopta páginas de información y carteleras garantizando una buena comunicación con usuarios, ciudadanos y grupos de interés.
55	El sujeto obligado garantiza y facilita a los solicitantes el acceso a toda la información previamente divulgada en los términos establecidos	2,00	Garantizan un buen aprovechamiento y acceso a la información divulgada en términos establecidos.
Gestión documental			
56	El registro de los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles	2,00	El registro cumple con la gestión documental conforme a la ley presente.
57	El Registro de Activos de Información	2,00	Se presenta los activos de la información.
58	El sujeto obligado cuenta con un Esquema de Publicación (plazo de cumplimiento: 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley para entidades del orden nacional, y 12 meses siguientes para entidades del orden territorial)	0,00	Tienen un incumplimiento en los esquemas de ley para entidades de orden territorial.
59	Creación y actualización mensual del Registro de Activos de Información con estándares del Ministerio Público y Archivo General de la Nación (tablas de retención documental – TRD y los inventarios - Se ha adoptado un Programa de Gestión Documental (plazo de cumplimiento: 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley para entidades del orden nacional, y 12 meses siguientes para entidades del orden territorial). - Estableciendo los procedimientos y lineamientos necesarios para la creación, producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos - Integrando el Programa de Gestión Documental con las funciones administrativas - Observando los lineamientos de Archivo General de la Nación y demás entidades competentes	0,00	No se adopta información en los estándares del ministerio público o archivo general.
60	El sujeto obligado ha establecido los procedimientos y lineamientos para la creación, producción, distribución, organización, consulta y conservación de los archivos	2,00	Cuentan con procedimientos y lineamientos eficientes en producción y distribución y conservación de archivos.
61	Los sujetos obligados deben mantener un Índice de Información Clasificada y Reservada que incluya: - Sus denominaciones (clasificada o reservada) - La motivación de la clasificación de la información - La individualización del acto en que conste tal calificación	2,00	Cumple con los índices de la información clasificada y reservada

Conforme a la evaluación realizada mediante la aplicación de las anteriores listas de chequeo se obtiene un concepto de EFICIENTE con una calificación de 84,1 puntos, respecto del proceso de TIC, sin embargo, existen debilidades que serán

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	61 de 103

incluidas dentro del capítulo de observaciones con el ánimo de que la entidad efectúe las respectivas acciones de mejora al respecto.

EVALUACION DE LAS TIC		
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TICS	84,1	
CRITERIOS GOBIERNO EN LINEA	Puntaje Atribuido Calculado	Puntaje Atribuido Manual
TIC Gobierno Abierto	67,4	67,4
TIC Servicios	96,9	96,9
TIC Legalidad	88,1	88,1

2.7.4 Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento

El Plan de Mejoramiento suscrito el 21/06/2020, en virtud a la Auditoria Regular vigencia 2019, registran cuarenta (16) acciones correctivas, de las cuales se determinó el cumplimiento total de ocho (8) y cumplimiento parcial de doce (8), resultado del análisis a documentos fuente solicitados, las cuales fueron evaluadas obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE – USI ESE fueron **EFFECTIVAS** porque arrojan un cumplimiento de 80% y por ende se establece un Plan que **CUMPLE**, acorde a lo establecido en el Parágrafo Único del artículo 32 de la Resolución Orgánica No.158 del 17/12/2020, “*Por la cual se derogan las Resoluciones Orgánicas números 002 del 2020, y 004 del 2019 y demás disposiciones que le sean contrarias, y se modifican los sujetos y puntos de control, el sistema de rendición electrónica de la cuenta SIREC, la metodología, la forma, y entrega de los informes que deben allegar los sujetos y puntos de control a la Contraloría*”, porcentaje que se discrimina continuación, teniendo en cuenta el cumplimiento y efectividad de cada una de las acción correctivas:

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Eficacia de las acciones (Cumplimiento)		0,20	100
Efectividad de las acciones		0,80	75
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO			80

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”



INFORME DE AUDITORÍA

Código

130.01.P02.F29

Fecha Emisión

24/03/2021

Versión

01

Pagina

62 de 103

Efectuado seguimiento a cada una de las acciones correctivas, soportadas en documentos fuente revisados y analizados, se determinó el siguiente cumplimiento y efectividad de las mismas:

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Hallazgo Administrativa (1). Gestión Contractual: Se evidencian debilidades en la etapa precontractual, ante la no radicación de propuestas de contratos bajo modalidad directa, legalización de actas de inicio sin la adquisición previa y oportuna de las estampillas procultura y bienestar del adulto mayor, incumpliendo lo reglado en la Resolución 754 del 31/10/2019, expedida por el Gerente de la entidad de salud, el artículo primero del Acuerdo 005 del 05/06/2014, por la cual se adopta el estatuto de contratación de la entidad de salud refiriendo a "Requisitos de legalización" y en "Requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato" en las minutas, situación que denota la falta de control y seguimiento, originando deficiencias y omisiones administrativas en la etapa de ejecución contractual.	1. Radicación de propuestas de contratos bajo modalidad directa, en la Secretaría de gerencia y adquisición de las estampillas procultura y bienestar del adulto mayor previa legalización del acta de inicio. 2. actualización de Manual de Contratación	2	2	De acuerdo a informe entregado por el área de Contratación, desde el momento en que la institución fue notificada de la aprobación del Plan de Mejoramiento, en coordinación con la Gerencia, Secretaría de Gerencia, el abogado Asesor, almacén y Supervisores de Contratos, se llevó a cabo la elaboración de un sello, para que las propuestas con todo sus soportes legales y demás fueran radicadas inicialmente en la Secretaría y/o Gerencia, conforme a las recomendaciones del ente de control Municipal, la cual se está llevando a cabo con todos los contratos bajo esta modalidad. El Manual de Supervisión e interventoría fue adoptado mediante Resolución No. 567 del 14 de octubre de 2020, el cual se encuentra en el INTRANET de la Entidad y socializado a los supervisores de contratos. 1. El 99% de los contratos suscritos del 12 de agosto al 31 de diciembre de 2020, por la modalidad de contratación directa, cuentan con el respectivo radicado y aprobado por el ordenador del gasto de la entidad, por lo cual se concluye que el comportamiento mes a mes durante los cinco meses de la vigencia 2020 son satisfactorios. 2. El 99 % de los contratos suscritos del 12 de agosto al 31 de diciembre de 2020 de los cuales son con recursos del municipio y que requieren del cobro de los tributos municipales, cuentan con la acreditación del pago de los mismos, junto con las estampillas de manera física en cada uno de los expedientes que reposan en el área de contratación.
2	Hallazgo administrativo (2): Rendición y Revisión de la cuenta. Se determinó inconsistencias en la suficiencia y calidad de la información rendida en algunos formatos a través del SIREC, teniendo en cuenta los resultados del ejercicio fiscal y en cuanto a presentación errada de información en los formatos F13A Contratación y F06 Ejecución presupuestal de Ingresos, incumpliendo lo establecido en el artículo 16 de la Resolución Orgánica 004 del 23/05/2019, expedida por la Contraloría Municipal de Ibagué, lo que denota la falta de seguimiento y control, generando incertidumbre en la información rendida.	Revisión a los formatos del Sirec previa rendición de la cuenta, en aras a que la información reportada coincida con la registrada en los documentos fuente.	2	2	100% de los formatos de la Rendición de la Cuenta SIREC, diligenciados el 15 de febrero de 2021. La profesional universitario Presupuesto, dando respuesta a la inconsistencia y calidad de la información rendida en el formato a través del SIREC, teniendo en cuenta los resultados del ejercicio fiscal 2019 y en cuanto a presentación errada de información en el Formato F06 Ejecución presupuestal de ingresos, donde refiere al incumplimiento establecido en el artículo 16 de la Resolución Orgánica Número 004 del 23 de mayo de 2019, expedida por la Contraloría Municipal de Ibagué, indicó que se hizo la verificación de los rubros, codificación y valores constatando que los rubros y valores corresponden fielmente a la ejecución de ingresos de la U.S.I. E.S.E. a 31 de diciembre de 2020, ratificando que se viene aplicando el Régimen de Contabilidad Presupuestal en la entidad e informando que el ingeniero Saul Betancourt Caro, hizo la corrección en el rubro 120202, el cual estaba sumando directamente a la cuenta mayor, porque desde que se parametrizó el presupuesto en Dinámica Gerencial en el año 2019 quedó mal parametrizado, se hizo la corrección y ya está sumando a la subcuenta rubro 1202 y posteriormente a la cuenta mayor. Se adjunta Ejecución presupuestal de ingresos a diciembre 2020.
3	Hallazgo Administrativa (3). Legalidad. Revisado y analizado	Realizar oportunamente la	2	2	De acuerdo a Informe entregado por el área de Contratación, Durante la vigencia, se suscribieron 1081, de los cuales a la

"CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS"

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

**INFORME DE AUDITORÍA**

Código

130.01.P02.F29

Fecha Emisión

24/03/2021

Versión

01

Pagina

63 de 103

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	el contrato 293 del 04/03/2019, suscrito con Alianza Empresarial en Servicios S.A.S., se evidencia la falta de gestión en la legalización de la terminación y liquidación del contrato, toda vez que se presenta objeción al cumplimiento del mismo por parte del supervisor, incumpliendo lo establecido en el Acuerdo 005 del 05/06/2014, por la cual se adopta el estatuto de contratación, en el numeral 14.3 del artículo 14 y la Cláusula Décima Cuarta de la minuta, reflejando la falta de oportunidad en la toma de decisiones administrativas, lo que generaría incertidumbre en el cumplimiento de las actividades.	legalización de terminación y liquidación de contratos acorde al Manual de Contratación aprobado y adoptado.			fecha de diciembre 7, se han liquidado por el orden de 36 contratos, teniendo en cuenta que de los 1081 contratos suscritos para la vigencia 2019, 900 de ellos son contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión para lo cual la entidad por recomendación del ente de control, la mayoría de contratos se está aplicando el artículo 217 Decreto Ley 019 de 2012, de la OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS ESTATALES. El artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1160 de 2007 quedará así: "Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación o extensión si es el caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad, civil y en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posteridad a la extinción del contrato. LA LIQUIDACION A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTICULO NO SERÁ OBLIGATORIA EN LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION". Se adjunta informe del Profesional Universitario Contratación.
4	Hallazgo Administrativa (4). Legalidad Se evidencian debilidades ante la falta de planeación en la suscripción y ejecución del contrato No.531 del 23/05/2019, celebrado con Alianza Empresarial, cuya supervisión se asigna inicialmente a 3 funcionarios y posteriormente se delega a dos de ellos en calidad de apoyo, sin que certifiquen en conjunto como es debido, el cumplimiento de las actividades asignadas para supervisión, contraviniendo lo establecido en el Estatuto de Contratación, numeral 5.14 del artículo 5º del Acuerdo 005 del 05/06/2014; artículo vigésimo octavo de la Resolución 228 del 06/06/2014, por la cual se adopta el manual interno de contratación y el artículo vigésimo noveno, numerales 4 y 11, aspectos que denotan deficiencias en los controles y procedimientos de supervisión y pueden generar posibles incumplimientos de las	Designación de Supervisores y cumplimiento de obligaciones.	2	2	Manual de Supervisión e interventoría adoptado mediante Resolución No. 567 del 14 de octubre de 2020, el cual se encuentra en el INTRANET de la Entidad y en página web en el link: https://usiese.gov.co/files/Normatividad/2020/resolucion%20a%20opcion%20de%20manual%20de%20supervision%20.pdf . Dando cumplimiento en un 100%.

"CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS"

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

**INFORME DE AUDITORÍA**

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	64 de 103

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	obligaciones contractuales y resultados de poco impacto en el desarrollo de las actividades pactadas.				
5	Hallazgo administrativo (5): Gestión Ambiental. Deficiencias en la Gestión Ambiental ante falta de la creación del Área de Gestión Ambiental y de implementación del Sistema de Gestión Ambiental como de las Políticas, Reglamentos o Directrices respecto al ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, incumpliendo lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 09/11/2018, Directiva Presidencial No. 04 de 03/04/2012, Norma Icontec ISO 14001, obediendo a falta de gestión administrativa, lo cual contribuye al deterioro paulatino del medio ambiente.	número de actividades realizadas / Aplicación del Sistema de Gestión Ambiental.	2	1	1. La entidad contrató un profesional para realizar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental, la cual se cumplió en un 80%, según certificación del Profesional Universitario de Apoyo Hospitalario. (adjuntar Contrato). 2. De acuerdo a Informe del Profesional Universitario Apoyo Hospitalario se creó el Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios, se dio inicio a la creación del Sistema de Gestión Ambiental. Se adjunta certificación del indicador por parte del contratista y soportes.
6	Hallazgo administrativa (6): Factor TICS Debilidades en la Implementación de la Estrategia Gobierno en Línea, en cuanto a la construcción de un estado abierto, eficiente, transparente y participativo, donde se presten los mejores servicios, para lo cual se debe velar por la implementación, conservación y seguridad de la información, incumpliendo lo reglado en el Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014 y a los lineamientos establecidos en la Estrategia Gobierno en Línea, aspectos que demuestran la falta de gestión Institucional para avanzar eficazmente conforme a lo ordenado legalmente, lo que conlleva a concebir la imagen de la USI como una entidad menos transparente, visible, comunicacional y participativa.	Implementar mejoras en la estrategia de gobierno en línea que permita cumplir con lo reglado en el Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014.	2	1	De acuerdo al Informe del Profesional Universitario de Sistemas, se han implementado nuevas acciones en la página web, con el fin de que los clientes externos tengan acceso a través de la página web a nuevos servicios como citas médicas, PQRS. Además de la implementación del software de Gestión Documental, también en forma de web y permita realizar el trámite de oficios en línea tanto a proveedores, cliente+G17:K20s internos y externos. A su vez, con el fin de mejorar la seguridad física del área de sistemas se encuentra en trámite un proyecto ante la Secretaría de Salud Municipal con el fin de mejorar la parte eléctrica o cableado de la entidad. De acuerdo a informe del proceso, se ha ejecutado en un 83.3%.
7	Hallazgo administrativo (7): Control Fiscal Interno. Los Procesos y Procedimientos de la entidad no han sido aprobados y algunas dependencias desconocen los mismos, pese a que se encuentran documentados en su gran mayoría, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1499 del 2017, por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de	Establecer el proceso caracterizado y aprobado por el comité de calidad de la entidad de la U.S.I. E.S.E.	2	1	De acuerdo a certificación del Líder de Calidad se encuentran caracterizados a diciembre 14 de 2020, de 17 Procesos del Mapa de procesos, se han caracterizado 15 procesos, equivalente a un avance del 88%. Publicados en la página web de la entidad, en el link: https://www.usiese.gov.co/files/Manuales/2020/MANUAL%20DE%20PROCESOS%20Y%20PROCEDIMIENTOS.pdf . Se adjunta certificación del líder del proceso de calidad.

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

**INFORME DE AUDITORÍA**

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	65 de 103

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	Gestión y Planeación MIPG en la Dimensión 7, Control Interno, lo que obedece a la falta de gestión administrativa en la aprobación de los mismos, generando desconocimiento de la trazabilidad de funciones y de responsabilidades en cada área de la entidad.				
8	Hallazgo Administrativo (8): Estados Contables. Respecto a la cartera de la entidad, la cuenta "Deudas de Difícil Cobro" requiere depuración en cuanto a las entidades de salud que han sido liquidadas y presentan deterioro en un 100%, vulnerando lo reglado en el artículo 355 de la ley No.1819 del 2016, proceso saneamiento contable en las entidades territoriales y el artículo 50 de la Ley 734 de 2002, situación dada ante la falta de gestión administrativa, generando incertidumbre en la referida cuenta.	Depurar las cuentas de difícil cobro de las entidades que han sido liquidadas y presentan deterioro en un 100%,	2	1	El 28 de diciembre de 2020 se realizó Comité MIPG y se realizó Depuración Contable de las siguientes entidades liquidadas: COMCAJA, COMFENALCO, CONDOR, EPS RISARALDA, GOLDEN GROUP, de acuerdo a certificación del líder del proceso de 9 entidades que han sido liquidadas, se depuraron 6 para un total de 66.67%.
9	Hallazgo Administrativo (9): Estados Contables. La Unidad de Salud de Ibagué-USI ESE, ha prestado y facturado servicios de salud los cuales fueron glosados por las entidades responsables del pago y una vez adelantado el trámite para subsanar por parte de la USI, se dio la declaratoria de devoluciones no subsanadas y han quedado registradas como valores sin resolver, cuya cifra irre recuperable asciende a la suma de \$54.066.381,00, lo que constituye un detrimento al erario de la entidad por ser recursos inexigibles ante diferentes E.P.S. y/u otras entidades, a causa de los indebidos procedimientos aplicados por parte del contratista prestador del servicio de salud en el proceso de facturación, lo que originó la no aceptación y por ende el no pago del referido valor, conforme a lo establecido en la Resolución 3047 del 14/08/2008, Anexo Técnico No.6 y artículo 6° de la Ley 610 de 2000 de la Responsabilidad Fiscal, situación dada ante la falta de seguimiento y control, lo que origina presunto detrimento patrimonial.	1. Capacitación al personal de facturación y efectuar control permanente a dicho proceso. 2. Realizar seguimiento a las devoluciones presentadas por las EPS y señaladas por el área de cartera, con el fin de tener la trazabilidad de dichas devoluciones. 3. Al momento de contratar el proceso de facturación, establecer la responsabilidad del contratista ante la pérdida de recursos de prestación de servicios de salud, por la indebida aplicación del proceso.	2	1	1. El profesional Universitario de Facturación presentó acta y planillas de asistencia de capacitaciones al personal de facturación sobre las actividades en el proceso de RIPS y distribución de entidades para la validación en plataformas. De acuerdo a certificación del Líder del proceso se dio cumplimiento en un 100%. 2. El indicador de acuerdo a certificación del indicador corresponde a un 73%.

"CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS"

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co



INFORME DE AUDITORÍA

Código

130.01.P02.F29

Fecha Emisión

24/03/2021

Versión

01

Pagina

66 de 103

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
10	Hallazgo Administrativo (10): Estados Contables. Revisado el Grupo 12 Inversiones, se evidenció que la entidad no ha solicitado ni registrado contablemente el nuevo valor del mercado de las acciones adquiridas en Coodestol, Ibagué Limpia e IBAL por \$336.080.572,52, previa fusión con el Hospital San Francisco, omisión que genera incertidumbre en el saldo, vulnerando el numeral 9.1.1.1 de las normas relativas a la Inversiones e instrumentos derivados, del Régimen de Contabilidad Pública y artículo 355 de la ley No.1819 del 2016, proceso de saneamiento contable en las entidades territoriales, situación dada ante la falta de gestión administrativa de los servidores públicos que tienen a su cargo la depuración contable, originando incertidumbre en los respectivos saldos contables.	Solicitar los valores de las variaciones que presentan anualmente las inversiones y registrarlas en los estados financieros de manera adecuada.	2	2	La Profesional Universitaria Contabilidad presentó certificaciones de: COODESTOL, IBAL, IBAGUE LIMPIA, con un cumplimiento del 100%
11	Hallazgo Administrativo (11): Estados Contables. Verificado el rubro de terrenos urbanos y rurales de Propiedad, Planta y Equipo por \$4.249.772.297, se identificó según registros inmobiliarios propiedades con valor histórico NIIF 2015, pendiente por avalúo, incumpliendo lo establecido en los numerales 100, 101, 102, 103, 104 y 106 del Artículo 7° del Régimen de contabilidad Pública y lo establecido en el Artículo 3.1 de la Resolución 357 de 2008 expedida por la Contaduría General de la República y NIIF 13 medición de valor razonable, lo que obedece a la falta de gestión gerencial, cuyo efecto genera incertidumbre en los estados contables.	Realizar el avalúo de los terrenos urbanos y rurales de la Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E. inversiones y propiedad Planta y Equipo.	2	2	El Profesional Universitario Almacén presentó en el Comité MIPG el 30 de diciembre el Avalúo realizado por Fedelongas de los terrenos urbanos y rurales de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E., cumpliéndose en un 100%, según información del Profesional universitario Almacén. Se adjunta ficha técnica del indicador y Resolución No. 804, (diciembre 30 2020), Por medio de la cual se realizan y registran avalúos terrenos de la propiedad, planta y equipo del inventario de la unidad de salud de Ibagué E.S.E., común cumplimiento del 100%.

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co



INFORME DE AUDITORÍA

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	67 de 103

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
12	Hallazgo Administrativo (12): Estados Contables. Las diferencias reflejadas entre libros contables e informes de almacén en elementos en bodega comprados en el 2011, totalmente depreciados a 5 años, obedece a que se encuentran en uso sin avalúo por \$35.710.057,00 e igualmente, existen activos de mayor cuantía totalmente depreciados en uso y sin avalúo, cuyo valor asciende a \$3.776.269.207,00, en el grupo Propiedad, Planta y Equipo, incumpliendo lo establecido en los numerales 100, 101, 102, 103, 104 y 106 del Artículo 7° del Régimen de contabilidad Pública y en el Artículo 3.1 de la Resolución 357 de 2008 expedida por la Contaduría General de la República, ante la falta de gestión gerencial, lo que origina incertidumbre en los estados contables.	1. Realizar los avalúos de los bienes que estén totalmente deteriorados y estén en funcionamiento 2. Dar de baja por inservibles y reclasificar bienes de menor cuantía 3. Registros contables y resolución No. 801 (diciembre 30 de 2020), por medio de la cual se depura la propiedad, planta y equipo del inventario de la Unidad De Salud De Ibagué E.S.E. 4. Autorización de salida de activos de menor cuantía vigencia 2020 y resolución No. 802 (diciembre 30 de 2020), por medio de la cual se depura la propiedad, planta y equipo del inventario de la unidad de salud de Ibagué E.S.E. 5. Se autoriza la baja de unos elementos inservibles.	2	2	El Profesional Universitario Almacén presentó en el Comité MIPG el 30 de diciembre Informe de los bienes que están totalmente deteriorados y que están en funcionamiento. A su vez presento informe de baja de inservibles y reclasificación de bienes de menor cuantía. se adjunta ficha técnica depuración contable Activos inservibles vigencia 2020, Resolución No. 801, (Diciembre 30 de 2020), Por medio de la cual se depura la propiedad, planta y equipo del inventario de la unidad de salud de Ibagué E.S.E., y se autoriza la salida de activos de menor cuantía 2020, Resolución No. 802 (diciembre 30 de 2020), por medio de la cual se depura la propiedad, planta y equipo del inventario de la unidad de salud de Ibagué E.S.E., y se autoriza la baja de unos elementos inservibles. Dando cumplimiento en un 100%.
13	Hallazgo Administrativo (13): Estados Contables. Se evidencia falta de depuración contable en nóminas por pagar, otros salarios y prestaciones sociales de retroactivos de personal retirado y en las cuentas de aportes pensionales-empleador y de seguridad social salud-empleador, lo que impide dar cumplimiento a la Resolución 414 del 08/08/2014, emitida por la CGN (Contaduría General de la Nación) y artículo 10 del Decreto 1282 de 2002, por medio del cual se reglamentó el saneamiento contable en el sector público, debilidades administrativas que conllevan a incertidumbres en los estados financieros.	Realizar conciliación y proceso de depuración para el componente de nómina por pagar y prestaciones sociales de personal retirado. Conciliar con los Fondos y EPS por concepto de aportes patronales pendientes. 1. Soporte del registro contable para depurar los pasivos por Nómina por pagar y prestaciones de personal retirado, según lo autorizado	2	2	1. La Profesional Universitario Contabilidad indicó la depuración de los saldos de las cuentas de nómina y prestaciones sociales del personal retirado, se realizó conciliación y se determinaron los valores a pagar de retroactivo del personal retirado. Dando cumplimiento al 100%. 2. El doctor Adán Ruiz Alvis, Profesional Especializado Talento Humano, adjuntó dos Actas de Conciliación de Aportes Patronales, Resolución 816 de 2020, la conciliación y depuración de los valores de nómina y los registros contables por parte del Área de Contabilidad. Se adjunta Resolución 816 de diciembre 31 de 2020, por la cual se aprueba la depuración de los saldos financieros de los saldos de la cuenta de nómina y otros salarios y prestaciones de los estados financieros de la U.S.I. E.S.E. y pantallazo registros contables.

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

**INFORME DE AUDITORÍA**

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	68 de 103

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
		por el acto administrativo. 2. Acta de conciliación suscrita entre el fondo de pensiones o Eps y Unidad de Salud de Ibagué 3. Se adjunta pantallazo del registro contable y Resolución 816 de dic. 31 de 2020. 4. Se recibieron dos actas de conciliación del profesional especializado talento humano.			
14	Hallazgo Administrativo (14): Estados Contables. Efectuado seguimiento al estado de facturación de la vigencia 2019, se constató que a marzo de 2020, la empresa contratista que presta el servicio de salud en el proceso de facturación, no ha radicado facturas en las diferentes E.P.S y/u otras entidades por valor total de \$230.835.944,00, incumpliendo las obligaciones del contratista en los diferentes procesos celebrados, situación dada ante la falta de seguimiento y control a dichas obligaciones, lo que puede generar a futuro posible pérdida de recursos para la entidad.	1. Realizar trazabilidad al proceso de facturación 2. Realizar seguimiento al proceso de radicación, estableciendo indicadores. 3. Requerir el cumplimiento de las obligaciones a responsables del proceso de facturación, en aras a recuperar los respectivos recursos en el momento de la atención.	2	1	El profesional Universitario de facturación, remitió 5 Informes de Auditoría concurrencia, que han permitido realizar seguimiento al proceso de facturación de manera transversal, a su vez adjunta la formulación del Proceso de facturación y los procedimientos, de acuerdo a certificación del Profesional Universitario de facturación el resultado del indicador anual de radicación fue del 88%.
15	Hallazgo Administrativo (15): Estados Contables. Actualmente el área contable de la Entidad está subutilizando el módulo de costos en el software Dinámica Empresarial, que le permita conocer en línea qué utilidad o pérdida le genera cada uno de los servicios prestados por la entidad, incumpliendo lo establecido en el numeral 9.1.4.4 Costos de producción del Régimen de Contabilidad Pública No.305, situación dada por deficiencias en la gestión administrativa, lo que conlleva a falta de conocimiento oportuno de su liquidez para una adecuada toma de decisiones.	Implementar el Módulo de costos del Software Dinámica Gerencia de acuerdo a la parametrización e interfaces con el módulo de contabilidad	2	1	De acuerdo a Informe entregado por el Profesional Administrativo de Costos, la implementación del módulo de costos del software de Dinámica Gerencial se ha implementado en un 81,25%, de acuerdo a certificación del líder del proceso de costos. Dando cumplimiento a un 100%.
16	Hallazgo Administrativo (16):		2	1	De acuerdo a Informe entregado por el líder de Gestión

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co



INFORME DE AUDITORÍA

Código

130.01.P02.F29

Fecha Emisión

24/03/2021

Versión

01

Pagina

69 de 103

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	<p>Objetivo específico Verificación de Ley de Archivo. Se evidencia debilidades en la gestión documental y archivística por cuanto las tablas de retención no han sido convalidadas por el Comité Departamental de Archivo; las instalaciones del archivo central e histórico presentan grietas y humedades, no se cuenta con equipos que permitan la medición de la luz, temperatura ni extractores de polvo, incumpliendo lo establecido en los Decretos 2578 y 2609 de 2012, por la cual se regula el procedimiento para la elaboración y aplicación de las tablas de retención documental, los Acuerdos 049 y 042 de 2000 relacionados con el depósito, conservación y unidad de correspondencia del archivo, obedeciendo a la falta de gestión gerencial, lo que puede generar daños estructurales y pérdida de la información documental.</p>	<p>1. Gestionar ante el Comité Departamental de Archivo las Tablas de Retención Documental para su respectiva aprobación. 2. Realizar un Cronograma de mantenimiento a las instalaciones del archivo central e histórico. Dotar al archivo central de los equipos de medición de la luz, la temperatura, establecido en los Decretos 2578 y 2609 de 2012.</p>			<p>Documental, las Tablas de Retención Documental fueron enviadas al Consejo Departamental de Archivo el 6 de agosto de 2020 para su convalidación y evaluación, pendiente respuesta del Consejo Departamental de Archivo. Pendiente aprobación de TRD por parte del Consejo Departamental de Archivo.</p>

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	70 de 103

2.7.5 Denuncias y/o Derechos de Petición

Durante la ejecución del proceso de auditoria no fueron allegadas denuncias ni derechos de petición en contra de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE.

2.8 BENEFICIOS DE AUDITORIA

Producto de las visitas realizadas se evidenció en los contratos 609 y 610 faltantes en obra por valor total de \$1.976.090. Los cuales fueron subsanados por la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE mediante el ajuste de descuento al contratista en atención a que los contratos se encontraban pendientes de liquidación, en este orden de ideas el presunto detrimento se tomó como **BENEFICIO DE AUDITORIA CUANTITATIVO POR \$1.976.090**

A TRAVÉS DE	CUALIFICABLE	CUANTIFICABLE	MIXTO
Proceso Auditor – Hallazgos			
Proceso Auditor- Observaciones		1.976.090	
Proceso Auditor –Seguimiento Plan de Mejoramiento			
Pronunciamiento			
Funciones de Advertencia			
Otros			

2.9 HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En desarrollo del proceso auditor, se determinan y confirman los hallazgos relacionados a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	6	
2. Disciplinarios	1	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

2.10. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado del proceso auditor, La Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, elaborará un Plan de Mejoramiento que presentará en medio físico y magnético

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co



INFORME DE AUDITORÍA

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	71 de 103

y/o por medio del correo electrónico destinado para tal fin, diligenciando el formato actualizado que se encuentra en la página web (www.contraloriaibague.gov.co), en el Link “Guía para la Rendición de Formatos” de la Contraloría Municipal de Ibagué, dentro de los Ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del informe, conforme a lo establecido en la Resolución Orgánica No.158 de fecha 17/12/2020, debiendo ajustar el referido Plan, relacionando los hallazgos definitivos y estableciendo acciones correctivas, metas cuantificables, responsables e indicadores de cumplimiento, en aras de mejorar y/o corregir las deficiencias que se describen en el contenido de este informe.

Atentamente,

IVAN DARIO DELGADO TRIANA
Contralor Municipal de Ibagué

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Walter Bonilla Barrios	Profesional Universitario	
Revisó	Rosa Cándida Ramírez Ramírez	Director Técnico Control Fiscal Integral	
Aprobó	Rosa Cándida Ramírez Ramírez	Director Técnico Control Fiscal Integral	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	72 de 103

2.11. MUESTRA DE AUDITORÍA

2.11.1. Macroproceso Presupuestal

2.11.1.1. Gestión Presupuestal

Para determinar la muestra a evaluar en lo que tiene que ver con el factor presupuestal se aplicaron los procedimientos de materialidad establecidos en la GAT 2020, con el siguiente resultado

Ejecución presupuestal de ingresos			SIN SALVEDADES	
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad	MENOR QUE 1 VEZ	
\$ 46.213.650.130	1,00%	\$ 462.136.501	MENOR QUE	1,00%
			MENOR QUE	\$ 462.136.501

Ejecución presupuestal de gastos			SIN SALVEDADES	
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad	MENOR QUE 1 VEZ	
\$ 48.603.019.838	1,00%	\$ 486.030.198	MENOR QUE	1,00%
			MENOR QUE	\$ 486.030.198

2.11.1.2. Gestión de la Inversión y del Gasto

Dentro de la fase de planeación del proceso de auditoría financiera y de gestión a la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE, se determinó la siguiente muestra de contratos a revisar:

		PAPEL DE TRABAJO PT04 APLICATIVO MUESTREO	130.01.P03.F16	Fecha de Emisión
			1	Página
Dirección Técnica: CONTROL FISCAL INTEGRAL Entidad o asunto auditado: UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE Período auditado: 2020 Preparado por: WALTER BONILLA BARRIOS				
INGRESO DE PARAMETROS				
Tamaño de la Población (N)	642	Fórmula	Tamaño de Muestra	
Error Muestral (E)	3%		131	
Proporción de Éxito (P)	90%	Muestra Optima	108	
Proporción de Fracaso (Q)	10%	% Muestra	16,9%	
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28			
(1) Si:		Z		
Confianza el 99%		2,32		
Confianza el 97.5%		1,96		
Confianza el 95%		1,65		
Confianza el 90%		1,28		
Formulas para el cálculo de muestras				
Muestra para Poblaciones Infinitas				
Variable		Atributo		
$n = \frac{s^2 * z^2}{E^2}$		$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$		
Muestra para Poblaciones Finitas				
$n = \frac{s^2 * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * s^2}$		$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$		
s^2 = Varianza Z = Valor normal E = Error N = Población P = Proporción $Q = 1-P$				

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

**INFORME DE AUDITORÍA**

Código

130.01.P02.F29

Fecha Emisión

24/03/2021

Versión

01

Pagina

73 de 103

No	Número Del Contrato	Objeto	Valor Del Contrato	Nombre Del Contratista	Nit
1	13	ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA LOS DISTINTOS PUNTOS DE ATENCIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE.	64.800.000	BELTRAN GARZON JULIO CESAR	93.386.132
2	360	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RUTA MATERNO PERINATAL LABORATORIO CLINICO UNIDAD TRANSFUNCIONAL DENTRO DEL CONVENIO 0242 DE 2020	47.742.800	BIORED INGENIERIA LTDA	830.118.618
3	280	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL APOYO EN LA SUPERVISION DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE	7.725.000	CAMILO ALBERTO TORRES MONCALEANO	1.110.522.367
4	81	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NECESARIOS EN LA ELABORACIÓN DE LAS DIETAS REQUERIDAS MATERIAL DESECHABLE MENAJE Y EQUIPOS PARA COCINA CON DESTINO PARA LOS USUARIOS HOSPITALIZADOS EN LA UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO SALADO SUR Y JORDAN 8 ETAPDE LA UNIDAD DE SALUD	22.042.000	CARLOS JOSE ALVARADO PARRA	14.255.524
5	109	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOSALIMENTICIO NECESARIOS EN LA ELABORACIÓN DE LAS DIETAS REQUERIDAS MATERIAL DESECHABLE MENAJE Y EQUIPOS PARA COCINA CON DESTINO PARA LOS USUARIOS HOSPITALIZADOS EN LA UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO SALAD SUR Y JORDAN 8 DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	50.000.000	CARLOS JOSE ALVARADO PARRA	14.255.524
6	92	EJECUCION y DESARROLLO BAJO su PROPIO RIESGO y RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS y CORRECTIVOS y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA LAS REPARACIONES DE LOS CINCO (5) ASCENSORES UBICADOS EN LA UNIDAD INTERMEDIA DE LOS BARRIOS DEL SUR Y UNIDADINTERMEDIA SAN FRANCISCO ADSCRITAS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USIESE.	20.005.500	CARLOS JULIO GUZMAN URUEÑA	93.402.710
7	315	SUMINISTRO DE DIGITURNOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LAS AREAS DE URGENCIAS CONSULTA EXTERNA Y LABORATORIO CLINICO DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS SUR Y SAN FRANCISCO CONVENIO 0242 DEL 31 DE MARZO DE 2020	99.900.500	CIEL INGENIERIA SAS	860.521.236
8	300	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CON PLENA AUTONOMIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EVENTOS Y PROGRAMAS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL	110.656.002	COMFATOLIMA	800.211.025
9	110	PRESTAR EL SERVICIO DE RADIOLOGIA DE BAJO GRADO DE COMPLEJIDAD EN SALUD A LA POBLACIÓN AFILIADA A LAS E.P.S.S. EN CONTRATOS CON LA UNIDAD DE SALUDDE IBAGUÉ	350.000.000	CONSORCIO IMÁGENES DIAGNOSTICAS BERACA DEL TOLIMA	901.371.816
10	304	CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA FACHADA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR	29.714.075	CONSTRUCCIONES JUAN CARLOS CUELLAR SAS	901.063.541
11	353	SUMINISTRO DE GASOLINA ACPM Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA USIESE	16.500.000	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LTDA. COOTRANSHUILA	891.100.299
12	80	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA ACPM Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS y PLANTAS	30.723.070	COOTRANSHUILA LTDA.	891.100.299

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

**INFORME DE AUDITORÍA**

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	74 de 103

No	Número Del Contrato	Objeto	Valor Del Contrato	Nombre Del Contratista	Nit
		ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.			
13	523	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO COMO PARTE INTEGRAL DE LAS ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DENTRO DEL CONTRATO INTE. 1263 DE SEPTIEMBRE 22 DE 2020	66.305.000	CORPORACIÓN ARQUITECTURA HUMANA	900.103.965
14	483	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIA DE SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CIRCULO DE MUJERES PROSOCIALES PARA ACOMPAÑAR A MUJERES VICTIMAS DENTRO DELCONTRATO INT. 1263 DE 2020 PIC	64.300.000	CORPORACION VIVIENDO IBAGUE	809.010.204
15	484	DESARROLLAR ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y COMUNICACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA VIRTUAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO BASADA EN EL SENTIDO DE VIDA.. DENTRO DEL CONTRATO INT. 1263 DE 2020 PIC	139.000.000	CORPORACION VIVIENDO IBAGUE	809.010.204
16	485	DESARROLLAR ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EL SENTIDO DE SER PADRES PROSOCIALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DENTRO DEL CONTRATO INT. 1263 DE 2020 PIC	60.480.000	CORPORACION VIVIENDO IBAGUE	809.010.204
17	625	CONTRATAR LA ADQUISICION DE UN SOFTWARE DE MONITOREO DE REDES SERVIDORES y COMPONENTES DE HARDWARE ADEMAS DE RECUPERACION DE INFORMACION PARA LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE	25.351.284	CYBERIA COLOMBIA L TOA	830.071.376
18	494	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIRTUA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE 130 CUIDADORES EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INT. 1263 DE 2020 PIC	72.151.950	DAR CENTRO DE APOYO ESPECIALIZADO S.A.S.	809.005.982
19	108	PRESTACIONDESERVICIOSENELPROCESODEFACTURACIONPARAAPOYAR LA GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	495.000.000	DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S	900.517.063
20	8	PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PROCESO DE ASEO DESINFECCIÓN Y APOYO DE SERVICIOS GENERALES PARA ASISTIR A TODAS LAS AREAS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E	239.523.418	DHO DESARROLLO HUMANO ORGANIZACIONAL SAS	900.517.063
21	9	PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PROCESO DE FACTURACION PARA APOYAR LA GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E.	310.444.320	DHO DESARROLLO HUMANO ORGANIZACIONAL SAS	900.517.063
22	581	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS QUIRURGICOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIO EN SALUD	65.000.000	DISMED PHARMA SAS	900.504.144
23	639	SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO PARA LABORATORIO CLINICO PARA EL LABORATORIO DE LA USIE ESE..	161.721.000	DISMED PHARMA SAS	900.504.144
24	552	COMPRA DE UN EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGIA EN LA USIESE	15.184.400	DISMED PHARMA SAS	900.504.144
25	636	COMPRA E INSTALACION DE SERVIDOR DE ALTO DESEMPEÑO SWITCH PARA LA CONTINUIDAD DE NEGOCIO DE LA USIESE.	174.726.605	DISTRIBUIDORA JLI S.A.S.	900.491.649
26	314	ADQUIRIR LAS LICENCIAS DE USO DEL ANTIVIRUS KARSPEKY	13.387.500	FEDERICO GUILLERMO GIRALDO RICAURTE	10.140.817
27	550	DESARROLLAR ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y DECOMUNICACION PARA LA SALUD MEDIANTE CAPACITACIONES VIRTUAES EN DESARROLLO DEL	63.300.000	FUNDACION BERAKA	900.510.066

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

**INFORME DE AUDITORÍA**

Código

130.01.P02.F29

Fecha Emisión

24/03/2021

Versión

01

Pagina

75 de 103

No	Número Del Contrato	Objeto	Valor Del Contrato	Nombre Del Contratista	Nit
		CONTRATO INTRE ADMINISTRATIVO 1263 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PIC			
28	527	DESARROLLAR ESTRATEGIAS EDUCATIVAS Y DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN A 3600 NIÑOS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1263 DE SEPTIEMBRE 22 DE 2020	131.393.701	FUNDACION RENACER AL TOLIMA	900.820.870
29	93	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN LOS DISTINTOS PUNTOS DE ATENCION DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USIESE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS COMO PRESTADOR PRIMARIO.	88.985.000	GINOBSCOOP	809.005.201
30	548	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DENTRO DEL CONVENIO No.0242 DE 2020	52.852.000	GINOBSCOOP	809.005.201
31	124	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA EN LA UNIDAD INTERMEDIA HOSPITAL SAN FRANCISCO ADSCRITO A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USIESE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS COMO PRESTADOR PRIMARIO Y COMO RESPUESTA AL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS	8.760.000	GINOBSCOOP	809.005.201
32	298	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN LA UNIDAD INTERMEDIA HOSPITAL SAN FRANCISCO	25.480.000	GINOBSCOOP	809.005.201
33	241	CONTRATO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES EN MEDICINA ESPECIALIZADA CONVENIO 0242 DE 31 DE MARZO DE 2020	122.783.600	GINOSCOOP	8.090.052.011
34	243	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN LA UNIDAD INTERMEDIA DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO	29.640.000	GINOSCOOP	8.090.052.011
35	377	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO PORTATILES SCANNER ETC.	29.997.000	GLADYS DILIA OLAYA JEREZ	65.776.273
36	308	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y LEMENTOS DE OFICINA PARA LA UIS	30.000.000	GLADYS DILIA OLAYA JEREZ	65.776.273
37	1	SERVICIO EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS DE BAJO GRADO DE COMPLEJIDAD EN SALUD A LA POBLACION DE LAS EPSS	140.000.000	HELISCAN S.A.S.	809.010.657
38	452	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN Y APOYO A LOS SERVICIOS GENERALES EN LA USIESE	161.460.694	INDUSTRIA HERRANCO SAS	900.928.366
39	602	PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL PROCESO DE ASEO Y DESINFECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN LA USIESE	138.394.880	INDUSTRIAS HERRANCO SAS	900.928.366
40	119	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE OXIGENO	120.367.786	INGENIERIA MEDICA ESPECIALIZADA IMES S.A.S.	830.109.048
41	635	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACION Y METROLOGIA DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE ALTA Y BAJA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE	128.032.032	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICASY CERTIFICACION ICONTEC	860.012.336
42	630	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA COMPONENTES ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ PREVENCIÓN CONTROL DE VECTORES PARA LA EJECUCION EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD	164.533.155	JD SUMINISTROS MEDICOS /PS	900.281.740

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

**INFORME DE AUDITORÍA**

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	76 de 103

No	Número Del Contrato	Objeto	Valor Del Contrato	Nombre Del Contratista	Nit
43	15	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO U.S.I.E.S.E. VIGENCIA 2020	50.211.000	JORGE ALBERTO VAQUIRO CAPERA	5.972.300
44	65	CONTRATAR EL SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES PLANTAS GENERADORAS Y ARREGLOS ELÉCTRICOS EN GENERAL	27.281.520	JOSE ALEXANDER SANCHEZ BOHORQUEZ	17.339.066
45	324	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A EQUIPOS INDUSTRIALES PLANTAS REDES ETC EN LA USIESE	27.281.520	JOSE ALEXANDER SANCHEZ BOHORQUEZ	17.339.066
46	559	CONTRATAR EL SERVICIOS TECNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES PLANTAS GENERADORAS REDES TELEFONIA Y ARREGLOS ELECTRICOS EN GENERAL QUE SE REQUIERAN EN TODAS LAS SEDES ADSCRITAS A LA USI E.S.E EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE	18.187.680	JOSE ALEXANDER SANCHEZ BOHORQUEZ	17.339.066
47	247	CONTRATAR EL SERVICIOS TECNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES PLANTAS GENERADORAS REDES TELEFONIA Y ARREGLOS ELECTRICOS EN GENERAL QUE SE REQUIERAN EN TODAS LAS SEDES ADSCRITAS A LA USI EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE	27.281.520	JOSE ALEXANDER SANCHEZ BOHORQUEZ	17.339.066
48	358	ADQUIRIR IMPRESORAS PARA LOS DISTINTOS PUNTOS DE ATENCIÓN EN LA USIESE	30.317.865	JOSE RAFUL FRANCO LONDOÑO	16.070.364
49	584	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1263 DE 2020	305.368.977	JUAN CAMILO CARDONA OLMOS	14.398.744
50	447	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y BATERIAS DE LAS UNIDADES ODONTOLÓGICAS Y EQUIPOS BIOMEDICOS...	30.359.988	JULIAN DAVID RODRIGUEZ RAMIREZ	5.824.170
51	61	CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y BATERIAS DE LAS UNIDADES ODONTOLÓGICAS ELEMENTOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y EQUIPOS DE CONSULTA EXTERNA AMBULANCIAS CADENA DE FRIO Y EQUIPOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E	49.400.000	JULIAN DAVID RODRIGUEZ RAMIREZ	5.824.170
52	594	CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO DE ODONTOLOGIA Y BIOMEDICO DE LA USI	25.300.000	JULIAN DAVID RODRIGUEZ RAMIREZ	5.824.170
53	112	CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y BATERIAS DE LAS UNIDADES ODONTOLÓGICAS ELEMENTOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y EQUIPOS DE CONSULTA EXTERNA AMBULANCIAS CADENA DE FRIO Y EQUIPOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE SEGÚN LA RELACIONANEXA Y LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	126.500.000	JULIAN DAVID RODRIGUEZ RAMIREZ	5.824.170
54	522	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA DIFUNDIR EMITIR LOS DISTINTOS PROGRAMAS QUE ADELANTA LA USIESE DENTRO DEL CONTRATO INT.1263 DE SEPTIEMBRE 22 DE 2020	172.040.472	LEON GRAFICAS S.A.S.	809.012.539
55	361	PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL PROCESO DE ASEO Y DESINFECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN LA	212.960.000	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A. S	900.427.788

"CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS"

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

**INFORME DE AUDITORÍA**

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	77 de 103

No	Número Del Contrato	Objeto	Valor Del Contrato	Nombre Del Contratista	Nit
		USIESE			
56	105	PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PROCESO DE ASEO DESINFECCIÓN Y APOYO DE SERVICIOS GENERALES PARA ASISTIR A TODAS LAS AREAS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	590.000.000	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	900.427.788
57	617	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA 1 2 Y 3 DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA USIESE VIGENCIA 2020	117.543.440	LOZANO Y MALDONADO LTDA.	890.704.105
58	627	SUMINISTRO DE REACTIVOS SEGUN COMODATO PARA EQUIPOS DE HEMTATOLOGIA QUIMICA UROANALISIS INMUNOLOGIA Y MARCADORES CARDIACOS PARA LOS EQUIPOS PROPIOS Y EN COMODATO UBICADOS EN LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE	30.000.000	LUMIRA S.A.S	900.886.644
59	91	COMPRA (SUMINISTRO) DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA QUIMICA UROANALISIS INMUNOLOGIA Y MARCADORES CARDIACOS PARA LOS EQUIPOS PROPIOS Y EN COMODATO UBICADOS EN LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE.	150.000.000	LUMIRA S.A.S.	900.886.644
60	318	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE HEMATOLOGIA QUIMICA UROANALISIS INMUNOLOGIA Y MARCADORES	90.000.000	LUMIRA S.A.S.	900.886.644
61	248	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y SOPORTE A LAS OPERACIONES DE INTERCONECTIVIDAD A INTERNET DE LOS PUESTOS DE SALUD CONVENIO 0242 DEL 31 DE MARZO DE 2020	63.488.880	MEGA PROYECTOS DE COLOMBIA	9.003.353.520
62	583	CONTRATAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS VIRTUALES (APP PAGINA WED PLATAFORMAS DE APRENDISAJE) EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO No.1263 DE 2020 PIC	123.050.000	MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA OMG	900.335.352
63	638	RENOVAR 258 LICENCIAS DE USO OFFICE 365 BUSINEES	92.378.880	NIMBUTECH	900.672.953
64	640	ADQUIRIR LICENCIAS WINDOWS 10 PROFESIONAL Y WINDOWS 10 SERVER..	95.904.604	NIMBUTECH	900.672.953
65	609	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ZONA RURAL DE AMBALA PARTE ALTA Y OTROS DENTRO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO No.0242 DE 2020	148.155.926	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	93.396.792
66	610	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DEL AREA URBANA DEL JORDAN VIII ETAPA Y GAITAN DE LAU SIESE	118.738.468	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	93.396.792
67	467	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ENFOCADOS HACIA LA PLANEACIÓN DE OBRAS CIVILES LAS CUALES ESTAN ENMARCADAS EN EL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD VALORACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y AVALUO DE LOS INMUEBLES Y PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA USIESE. DE ACUERDO A LOS REGISTROS ABIERTOS DE AVALUADORES DEL ESTADO (R.A.A.)	29.400.000	OSCAR FERNANDO GALINDO MACIAS	93.399.564
68	622	AMPLIAR EL ESPACIO DE ALMACENAMIENTO RENOVAR EL ARRENDAMIENTO DEL WEB HOSTING PAGINA WEB y SOPORTE PARA EL SITIO WEB WWW.USIESE.GOV.CO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	13.784.277	OSCAR JAVIER AMEZOUITA MARROQUIN	93.181.066
69	104	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA RECARGADE BALAS DE AIRE MEDICINAL BALAS DE OXÍGENO MEDICINAL GASEOSOY DE TANQUE ESTACIONARIO DE OXIGENO LIQUIDODICINAL PARA LA UNIDAD DE SALUD	30.723.105	OXIGENOS DE COLOMBIA L TOA OXICOL L TDA	860.040.094

"CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS"

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

**INFORME DE AUDITORÍA**

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	78 de 103

No	Número Del Contrato	Objeto	Valor Del Contrato	Nombre Del Contratista	Nit
		DE IBAGUÉ E.S.E.			
70	5	SUMINISTRO Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS DE MANEJO AMBULATORIO EN GENERAL CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN No 5857 de 2018	140.000.000	PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO	1.110.454.068
71	6	CONTRATAR LA ADQUISICION y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS LOS DE CONTROL ESPECIAL y MONOPOLIO DEL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES E INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS	228.000.000	PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO	1.110.454.068
72	89	REALIZAR LA COMPRA DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA EL SERVICIO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE ESE	60.000.000	PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO	1.110.454.068
73	103	CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS DE MANEJO AMBULATORIO EN GENERAL Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD VIGENTES SUSCRITOS ENTRE LA UNIDAD DE SALUD Y LOS ASEGURADORES DE TODOS LOS MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN LA MRESOLUCIÓN No. 3512DE 2019.	386.100.000	PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO	1.110.454.068
74	117	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS LOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL FONDO ESPECIAL DE ESTUPEFACIENTES	411.000.000	PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO	1.110.454.068
75	303	COMPRA DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LA USI	180.250.000	PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO	110.454.068
76	347	SUMINISTRO Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS DE MANEJO AMBULATORIO EN GENERAL INCLUIDOS LOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES SEGUN RESOLUCIÓN 3512 DE 2019	70.000.000	PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO	1.110.454.068
77	349	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	30.000.000	PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO	1.110.454.068
78	408	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS DE MANEJO AMBULATORIO EN GENERAL INCLUIDOS LOS DE CONTROL ESPECIAL	90.000.000	PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO	1.110.454.068
79	409	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO INCLUIDOS LOS DE CONTROL ESPECIAL...	125.000.000	PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO	1.110.454.068
80	453	CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS DE MANEJO AMBULATORIO EN GENERAL INCLUIDOS LOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO	175.000.000	PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO	1.110.454.068
81	493	CONTRATAR LOS SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS LOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DE ESTUPEFACIENTOS	60.000.000	PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO	111.044.068
82	598	SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS EQUIPOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DENTRO DEL CONTRATO No.0242 de 2020	172.509.420	PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO	1.110.454.068
83	605	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS LOS DE CONTROL ESPECIAL	40.000.000	PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO	1.110.454.068
84	641	SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS LOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO...	20.000.000	PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO	1.110.454.068
85	83	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL ENFOCADOS EN LA INTERVENTORIA AUDITORIA Y REVISION DE LAS OBRAS CIVILES EJECUTADAS EN CUANTO A LOS MANTENIMIENTOS y ADECUACIONES A LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DE LAS INSTALACIONES DE LA USIE.S.E. VIGENCIA 2020	9.971.430	PIEDAD MEJIA BRINEZ	52.007.980

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

**INFORME DE AUDITORÍA**

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	79 de 103

No	Número Del Contrato	Objeto	Valor Del Contrato	Nombre Del Contratista	Nit
86	284	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL ENFOCADOS EN LA INTERVENTORIA AUDITORIA Y REVISION DE LAS OBRAS CIVILES EJECUTADAS EN CUANTO A LOS MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES A LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DE LAS INSTALACIONES Y SEDES ADSCRITAS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE	9.971.430	PIEDAD MEJIA BRINEZ	52.007.980
87	90	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LOS PROCESOS SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EN MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE	30.723.105	PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S. ESP	800.219.154
88	97	REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ QUE PERMITAN DESARROLLAR LOS PROCESOS PERTINENTES PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE LAS MISMAS.	90.000.000	RUTH MESA DURAN	38.256.712
89	297	ACTUALIZACION E INSTALACION DE TODOS LOS PUNTOS DE RED DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR Y DEL PUESTO DE SALUD DE LAS DELICIAS A UN CABLEADO DE MATOR VELOCIDAD	20.000.000	SANDER ALBERTO SANCHEZ	79.209.789
90	101	ADQUIRIR E INSTALAR UN ENLACE DE COMUNICACIONES INALÁMBRICO QUE PERMITA LA CONEXIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL SECTOR CIUDAD IBAGUÉ Y EL SUMINISTRO DE PUNTOS DE CABLEADO NUEVOS PARA CENTRO DE CÓMPUTO DEL HOSPITAL DEL SUR DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	30.240.000	SANDER ALBERTO SANCHEZ ARANGO	79.209.789
91	327	SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SOPORTE TECNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD DE LA RED DE DATOS DE LA USI	26.819.154	SANDER ALBERTO SANCHEZ ARANGO	79.209.789
92	398	ADQUISICIÓN DE UN CERTIFICADO DE SEGURIDAD SSL MULTIDOMINIO CON EL FIN DE UTILIZAR LAS APLICACIONES APP PARA TURNOS C.S. LA FRANCIA	13.300.000	SANDER ALBERTO SANCHEZ ARANGO	79.209.789
93	423	SUMINISTRO DE LA SOLUCIÓN DE ALTA DISPONIBILIDAD DE COMUNICACIONES PARA LA CONEXIÓN DE DATOS CON EL HOSPITAL SAN FRANCISCO CON LOS CENTROS DE SALUD	29.900.000	SANDER ALBERTO SANCHEZ ARANGO	79.209.789
94	74	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SOPORTE TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD DE LA RED DE DATOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	11.919.624	SANDER ALBERTO SANCHEZ ARANGO	79.209.789
95	274	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA GESTION PARA EL SOPORTE TECNICO DE LA INFRAESTRUCTURA	17.879.436	SANDER ALBERTO SANCHEZ ARANGO	79.209.789
96	114	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ.	38.625.000	SANDRA YANETH DIAZ JIMENEZ	52.551.967
97	11	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA POR MEDIO DE SISTEMA INALÁMBRICO DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS CENTROS DE SALUD Y VIGILANCIA HUMANA EN LA UNIDAD INTERMEDIA VIII ETAPA DEL JORDÁN UNIDAD DEL SUR UNIDAD HOSPITAL SAN FRANCISCO Y UNIDAD DEL SALADO ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I. E.S.E.	127.335.780	SEGURIDAD TREBOL LTDA.	8001 85215

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co



INFORME DE AUDITORÍA

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	80 de 103

No	Número Del Contrato	Objeto	Valor Del Contrato	Nombre Del Contratista	Nit
98	106	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA POR VIDEO DE SISTEMA INALAMBRICO DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS CENTROS DE SALUD Y VIGILANCIA HUMANA EN LA UNIDAD INTERMEDIA VIII ETAPA DEL JORDÁN UNIDAD DEL SUR UNIDAD HOSPITAL SAN FRANCISCO Y UNIDAD DEL SALADO ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ	307.728.135	SEGURIDAD TREBOL LTDA.	800.185.215
99	405	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA POR MEDIO DEL SISTEMA INALAMBRICO Y VIGILANCIA HUMANA EN LOS CENTROS DE SALUD Y UNIDADES INTERMEDIAS ADSCRITAS A LA USIESE	27.589.207	SEGURIDAD TREBOL LTDA.	800.185.215
100	418	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA POR MEDIO DEL SISTEMA INALAMBRICO DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS Y CENTROS DE SALUD VIGILANCIA HUMANA DE LA USIESE	127.335.700	SEGURIDAD TREBOL LTDA.	800.185.215
101	406	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO ENFOCADO EN LA PLANEACIÓN PROYECCIÓN DE OBRAS CIVILES SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y REVISIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA USIESE	9.972.000	SERGIO SANTOFIMIO SILVA	1.110.533.953
102	107	EJECUCION Y DESARROLLO BAJO SU PROPIO RIESGO Y RESPONSABILIDAD EL PROCESO DE TRANSPORTE PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ASISTENCIALES OPERATIVAS DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE	100.659.057	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA V ARIA.ITE LTDA	900.318.379
103	2	EJECUCIÓN Y DESARROLLO BAJO SU PROPIO RIESGO Y RESPONSABILIDAD EL PROCESO DE TRANSPORTE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE	36.544.736	SERVICIOS ESPECIALES SOL DE LA VARIANTE	900.318.379
104	212	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DOS CAMIONETAS EN EL AREA RURAL CONVENIO 0242 DEL31 DE MARZO DE 2020	147.920.000	SERVICIOS ESPECIALES SOL DE LA VARIANTE	900.318.379
105	539	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA ZONA URBANA Y RURAL DENTRO DEL CONVENIO 1263 DE 2020	46.750.000	SERVICIOS ESPECIALES SOL DE LA VARIANTE	900.318.379
106	600	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE BAJO SU PROPIO RIESGO Y RESPONSABILIDAD DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS	14.264.431	SERVICIOS ESPECIALES SOL DE LA VARIANTE	900.318.379
107	417	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE ERP SOFTWARE DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA Y SOPORTE TECNICO PARA LOS MNODULOS ADQUIRIDOS POR LA USIESE	38.675.000	SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A. SIAC	800.149.562
108	616	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTION QUE CUMPLA CON LOS PARAMETROS Y REQUERIMIENTOS NORMATIVOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	25.412.450	SKINA TECHNOLOGIES S.A.S.	830.129.050

2.12. ATENCION A DENUNCIAS FISCALES

Al proceso auditor no fueron incorporadas denuncias fiscales, ni en el transcurso de la misma.

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	81 de 103

2.13. RELACIÓN DE HALLAZGOS

2.13.1. Macroproceso Presupuestal

Con fecha 21 de julio de 2021 la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, radico oficio con sus respectivos soportes al respecto del derecho a la controversia sobre el informe preliminar allegado a dicha entidad por este órgano de control, seguidamente y mediante mesa de trabajo 005 del 30 de julio de 2021 realizada con el equipo auditor y el director técnico se control fiscal, se evaluó dicha controversia y se consolidaron los hallazgos de auditoria a incluirse en el presente informe.

Es importante resaltar que dentro del contenido del presente documento no se transcribe la totalidad de los argumentos de controversia dado que los mismos se encuentran en la mesa de trabajo 005 del 30 de julio de 2021 la cual hace parte integral del presente informe.

Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinria No.01. Gestión Presupuestal. Sobrestimacion del presupuesto de gastos

Durante la vigencia fiscal 2020, la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, presenta un presupuesto definitivo de \$57.597.372.741 y unos compromisos por \$48.593.344.543, equivalentes al 84.37%, quedando pendiente por comprometer \$9.004.028.198, de lo aprobado. Sin embargo, al ser realizada la inspección física a los documentos allegados por la USI ESE al grupo auditor, se vislumbra error en el registro total de gastos, dado que la entidad en su informe de ejecución refleja un acumulado de gastos presupuestados por valor de \$57.597.372.741, pero al compararlo con los actos administrativos que soportan el mismo, el presupuesto definitivo asciende a \$54.160.436.950, con una diferencia de \$3.436.944.732, como se observa en la siguiente tabla:

CODIGO	Descripción	Presupuesto definitivo S/Actos Administrativos	Presupuesto definitivo según informe USI	Diferencia
210101	SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVO	3.507.524.390	3.305.124.030	202.400.360
210102	SERVICIOS PERSONALES OPERATIVO	28.565.404.969	28.339.035.767	226.369.202
210201	GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	499.376.586	409.002.285	90.374.301
210202	GASTOS GENERALES OPERATIVO	4.239.482.673	4.083.752.686	155.729.987
210301	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADMINISTRATIVO	101.743.120	101.743.120	-
210302	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO OPERATIVO	2.977.029.218	2.970.947.327	6.081.891
220101	COMPRA DE MEDICAMENTOS	1.316.115.967	1.699.861.548	- 383.745.581
220102	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	694.162.460	714.662.400	- 20.499.940
220103	COMPRA DE INSUMOS Y OTROS BIENES	1.000.000	1.000.000	-
220104	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	301.002.306	273.002.306	28.000.000

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

**INFORME DE AUDITORÍA**

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	82 de 103

CODIGO	Descripción	Presupuesto definitivo S/Actos Administrativos	Presupuesto definitivo según informe USI	Diferencia
220105	INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO	492.200.242	535.200.242	- 43.000.000
220106	ALIMENTACION PARA HOSPITALIZACION	163.831.800	163.831.800	-
220201	SERVICIO TOMA DE ECOGRAFIAS	53.560.000	73.560.000	- 20.000.000
220202	SERVICIO DE RADIOLOGIA	577.280.000	483.482.666	93.797.334
220203	SERVICIO TOMA DE CITOLOGIAS	47.860.495	47.860.495	-
220204	SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO	15.450.000	15.450.000	-
220205	SERVICIO DE TRANSPORTE	331.059.520	429.439.132	- 98.379.612
220301	HONORARIOS PIC	365.300.000	365.300.000	-
220302	SERVICIOS TECNICOS PIC	297.048.000	297.048.000	-
220303	TRANSPORTE PIC	59.900.000	59.900.000	-
220304	MATERIALES Y SUMINISTROS PIC	672.905.812	672.905.812	-
220305	OTRAS COMPRAS DE SERVICIOS PARA LA VENTA	968.949.388	968.949.388	-
230101	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.000	1.000	-
230102	INFRAESTRUCTURA PICALENA	70.804.034	3.507.740.826	- 3.436.936.792
230201	DOTACION DE HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD	100.000.000	120.000.000	- 20.000.000
230202	ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO	30.000.000	30.000.000	-
230203	ADQUISICION DE EQUIPO CLINICO	144.904.300	362.032.182	- 217.127.882
230204	ADQUISICION DE EQUIPOS PROGRAMAS Y MOBILIARIO CON RECURSOS PROPIOS	240.128.167	240.128.167	-
240110	AMORTIZACION	1.000	10.000	- 9.000
250110	CXP GASTOS DE PERSONAL	2.948.398.192	2.948.397.192	1.000
250210	CXP GASTOS GENERALES	1.817.486.229	1.817.486.229	- 0
250310	CXP OPERACION	1.338.070.978	1.338.070.978	- 0
250411	CXC CONV 1817/18 PIC	130.375.716	130.375.716	-
250511	CXC CONV 1817/18 PIC	212.551.410	212.551.410	-
250611	CXP PICALENA	79.692.168	79.692.168	-
250711	CXP CONV. RESOLUCION 06/18	799.836.810	799.836.810	-
TOTALES		54.160.436.950	57.597.381.682	- 3.436.944.732

Lo anterior demuestra la falta de análisis, seguimiento y control periódico del presupuesto de ingresos para su ajuste al comportamiento real del recaudo durante la vigencia y evitar el registro y presentación de información presupuestal no confiable para utilización por parte de los usuarios internos y externos, situación que va en contravía de la adecuada planeación y proyección financiera de la cual hacen referencia los artículos 47 y 48 del decreto 111 de 1996, demostrando la falta de seguimiento y evaluación presupuestal que debe hacerse en concordancia con lo previsto en el artículo 34 del decreto 4730 de 2005 y en cumplimiento del deber funcional que le asiste a los funcionarios responsables de la Oficina de Recursos Financieros, establecido en el manual de funciones de la entidad.

Así las cosas, el grupo auditor determina para la USI **ESE una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.**

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	83 de 103

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“No se acepta la observación. Se aclara que en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, no presenta diferencia entre los ingresos y gastos por valor de \$3.436.944.732, se puede observar que al incorporar las cuentas, la disponibilidad inicial correspondiente a saldos en bancos a 31 de diciembre de 2019, las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar y una partida que corresponde a la Inversión de la Unidad Intermedia de PICALÉÑA por valor de \$3.436.937.791.82, Artículo Séptimo Resolución No. 030 del 13 de enero de 2020, y Ejecución Presupuestal de Ingresos Enero de 2020. Al realizar el comparativo de los diferentes rubros con respecto a las modificaciones y traslados presupuestales de la vigencia 2020, se evidencia que no hay diferencia alguna. (anexo en C.D. la Resolución No. 030, Ejecuciones de ingresos y gastos del mes de enero de 2020 y cuadro comparativo en el C.D. (...).”

DECISIÓN DEL GRUPO AUDITOR

Una vez analizada la argumentación esbozada por la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE al respecto de la observación, es procedente hacer las siguientes apreciaciones:

- Sea lo primero manifestar que en ningún momento este órgano de control ha manifestado la existencia de una diferencia por el valor de \$3.436.944.732 entre los saldos presupuestales de ingresos y gastos de la USI ESE.
- Ahora bien, expresa el sujeto auditado que no existe diferencia alguna en los rubros presupuestales de gastos, cotejados con documento fuente por parte de este órgano de control, lo cual es una afirmación que presuntamente contraviene la verdad de la ecuación aritmética presupuestal, aseveración afirmada en el recalcuado efectuado por el grupo auditor al cotejar cada uno de los documentos allegados por la USI ESE en su oficio de controversia, los cuales se pueden observar en la siguiente imagen:

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	84 de 103

Anexos.rar - WinRAR

Archivo Orígenes Herramientas Favoritos Opciones Ayuda

Añadir Extraer en Comprobar Ver Eliminar Buscar Asistente Información Buscar virus Comentario Proteger auto extraíble

Anexos.rar\Anexos\Observación 1\SOPORTES DE OBSERVACION NO.01\MODIFICACIONES PPTO 2020 - archivo RAR 5.0, tamaño descomprimido 222.558.984 bytes

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
..			Carpeta de archivos		
ACUERDO NO. 01 DE MARZO 31 DE 2020.pdf	215.436	201.378	Microsoft Edge PD...	8/05/2021 1:32 ...	7F34C55E
ACUERDO NO. 04 DEL 10 DE AGOSTO DE 2020.pdf	286.747	275.517	Microsoft Edge PD...	8/05/2021 1:35 ...	0C93F5D0
ACUERDO NO. 07 DEL 24 SEPTIEMBRE DE 2020.pdf	288.318	275.470	Microsoft Edge PD...	8/05/2021 1:40 ...	48F27E7E
ACUERDO NO. 09 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020.pdf	142.830	136.656	Microsoft Edge PD...	8/05/2021 1:42 ...	39F48988
ACUERDO NO. 010 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020.pdf	274.243	261.814	Microsoft Edge PD...	8/05/2021 1:44 ...	9260BE8F
ACUERDO NO. 015 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.pdf	482.074	459.398	Microsoft Edge PD...	8/05/2021 1:48 ...	FCD1FD9A
ACUERDO NO. 016 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.pdf	317.350	306.004	Microsoft Edge PD...	8/05/2021 1:49 ...	57E41513
RESOLUCION NO. 140 DEL 19 DE MARZO DE 2020.pdf	175.543	168.753	Microsoft Edge PD...	8/05/2021 1:57 ...	1DFADDE0
RESOLUCION NO. 176 DEL 12 DE MAYO DE 2020.pdf	237.493	225.447	Microsoft Edge PD...	8/05/2021 2:03 ...	8116E9CF
RESOLUCION NO. 183 DEL 27 DE MAYO DE 2020.pdf	163.969	155.043	Microsoft Edge PD...	8/05/2021 2:05 ...	302E875D
RESOLUCION NO. 270 DEL 19 DE JUNIO DE 2020.pdf	224.442	210.661	Microsoft Edge PD...	8/05/2021 2:09 ...	6A11FIDE
RESOLUCION NO. 385 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020.pdf	321.270	306.171	Microsoft Edge PD...	8/05/2021 2:11 ...	3F081C31
RESOLUCION NO. 477 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.pdf	228.587	215.368	Microsoft Edge PD...	8/05/2021 2:15 ...	C1D64799
RESOLUCION NO. 561 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2020.pdf	217.491	204.769	Microsoft Edge PD...	8/05/2021 2:19 ...	785CF0A
RESOLUCION NO. 580 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.pdf	248.831	232.286	Microsoft Edge PD...	8/05/2021 2:21 ...	D3ABA163
RESOLUCION NO. 603 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2020.pdf	203.562	187.771	Microsoft Edge PD...	8/05/2021 2:25 ...	0365BCF1
RESOLUCION NO. 617 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020.pdf	253.387	237.506	Microsoft Edge PD...	8/05/2021 2:27 ...	6856EDCF
RESOLUCION NO. 813 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.pdf	225.068	209.983	Microsoft Edge PD...	8/05/2021 2:31 ...	80B0058F
RESOLUCION NO.030 DEL 13 DE ENERO DE 2020.pdf	3.277.719	2.977.465	Microsoft Edge PD...	19/07/2021 10:...	C2988BEF5

En debida forma el grupo auditor practicó prueba analítica a los documentos fuente allegados por la USI ESE en oficio de controversia con el siguiente resultado:

ANALISIS PRESUPUESTAL USI ESE VIGENCIA 2020	
PRESUPUESTO INICIAL	33.645.728.400
(+) ADICIONES	14.239.083.046
Acuerdo 001/2020	6.300.000.000
Acuerdo 004/2020	374.291.707
Acuerdo 007/2020	480.886.292
Acuerdo 009/2020	2.529.039.562
Acuerdo 010/2020	1.214.311.322
Acuerdo 015/2020	1.050.785.000
Acuerdo 016/2020	259.979.144
Resolución 030/2020	2.029.790.019
(-) REDUCCIONES	1.050.785.000
Acuerdo 015/2020	1.050.785.000
(+) CREDITOS	3.963.585.358
Resolución 140/2020	7.000.000
Resolución 176/2020	150.358.834
Resolución 183/2020	33.178.000
Resolución 270/2020	76.898.167
Resolución 385/2020	1.452.396.688
Resolución 477/2020	554.869.098
Resolución 561/2020	261.500.000
Resolución 580/2020	365.722.927
Resolución 603/2020	80.000.000
Resolución 617/2020	336.100.000
Resolución 813/2020	645.561.644
(-) CONTRACREDITOS	3.963.585.348
Resolución 140/2020	7.000.000
Resolución 176/2020	150.358.834
Resolución 183/2020	33.178.000
Resolución 270/2020	76.898.157
Resolución 385/2020	1.452.396.688
Resolución 477/2020	554.869.098
Resolución 561/2020	261.500.000
Resolución 580/2020	365.722.927
Resolución 603/2020	80.000.000
Resolución 617/2020	336.100.000
Resolución 813/2020	645.561.644
(+) CUENTAS POR PAGAR	7.326.410.503

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

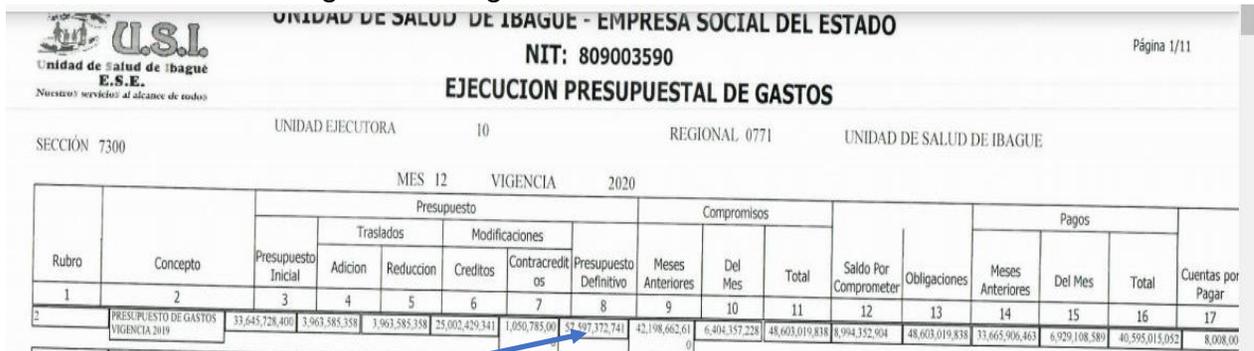
Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	85 de 103

ANÁLISIS PRESUPUESTAL USI ESE VIGENCIA 2020	
Resolución 030/2020	7.326.410.503
PRESUPUESTO DEFINITIVO	54.160.436.959

- Al revisar la ejecución presupuestal de gastos del mes de diciembre allegada al grupo auditor por parte de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, se evidencia un presupuesto definitivo por valor de \$57.597.372.741, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Rubro	Concepto	Presupuesto					Presupuesto Definitivo	Compromisos			Saldo Por Comprometer	Obligaciones	Pagos			Cuentas por Pagar
		Presupuesto Inicial	Traslados	Modificaciones	Contracreditos	Presupuesto Definitivo		Meses Anteriores	Del Mes	Total			Meses Anteriores	Del Mes	Total	
2	PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019	33.645.728.400	3.963.583.358	3.963.583.358	25.002.429.341	1.050.785.000	57.597.372.741	42.198.662.610	6.404.357.228	48.603.019.838	8.994.352.904	48.603.019.838	33.665.906.463	6.929.108.589	40.595.015.052	8.008.000

- Al efectuarse nuevamente el análisis detallado a cada rubro presupuestal a nivel mayor, persiste la diferencia en el presupuesto de gastos por valor de \$3.436.944.723, tal como se observa en la siguiente tabla.

CODIGO	Descripción	Presupuesto definitivo S/Actos Administrativos	Presupuesto definitivo según informe USI	Diferencia
210101	SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVO	3.305.124.274	3.305.124.030	244
210102	SERVICIOS PERSONALES OPERATIVO	27.947.035.533	28.339.035.767	-392.000.234
210201	GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	569.002.285	409.002.285	160.000.000
210202	GASTOS GENERALES OPERATIVO	4.243.752.685	4.083.752.686	159.999.999
210301	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADMINISTRATIVO	101.743.120	101.743.120	0
210302	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO OPERATIVO	2.970.947.327	2.970.947.327	0
220101	COMPRA DE MEDICAMENTOS	1.699.861.548	1.699.861.548	0
220102	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	786.662.460	714.662.400	72.000.060
220103	COMPRA DE INSUMOS Y OTROS BIENES	1.000.000	1.000.000	0
220104	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	273.002.306	273.002.306	0
220105	INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO	535.200.242	535.200.242	0
220106	ALIMENTACION PARA HOSPITALIZACION	163.831.800	163.831.800	0
220201	SERVICIO TOMA DE ECOGRAFIAS	73.560.000	73.560.000	0
220202	SERVICIO DE RADIOLOGIA	483.482.666	483.482.666	0
220203	SERVICIO TOMA DE CITOLOGIAS	47.860.495	47.860.495	0
220204	SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO	15.450.000	15.450.000	0
220205	SERVICIO DE TRANSPORTE	429.439.132	429.439.132	0
220301	HONORARIOS PIC	365.300.000	365.300.000	0
220302	SERVICIOS TECNICOS PIC	297.048.000	297.048.000	0
220303	TRANSPORTE PIC	59.900.000	59.900.000	0
220304	MATERIALES Y SUMINISTROS PIC	672.905.812	672.905.812	0
220305	OTRAS COMPRAS DE SERVICIOS PARA LA VENTA	968.949.388	968.949.388	0
230101	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.000	1.000	0
230102	INFRAESTRUCTURA PICALAÑA	70.804.034	3.507.740.826	-3.436.936.792
230201	DOTACION DE HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD	120.000.000	120.000.000	0
230202	ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO	30.000.000	30.000.000	0

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co



INFORME DE AUDITORÍA

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	86 de 103

CODIGO	Descripción	Presupuesto definitivo S/Actos Administrativos	Presupuesto definitivo según informe USI	Diferencia
230203	ADQUISICION DE EQUIPO CLINICO	362.032.182	362.032.182	0
230204	ADQUISICION DE EQUIPOS PROGRAMAS Y MOBILIARIO CON RECURSOS PROPIOS	240.128.167	240.128.167	0
240110	AMORTIZACION	1.000	10.000	-9.000
250110	CXP GASTOS DE PERSONAL	2.948.398.192	2.948.397.192	1.000
250210	CXP GASTOS GENERALES	1.817.486.229	1.817.486.229	0
250310	CXP OPERACION	1.338.070.978	1.338.070.978	0
250411	CXC CONV 1817/18 PIC	130.375.716	130.375.716	0
250511	CXC CONV 1817/18 PIC	212.551.410	212.551.410	0
250611	CXP PICALAÑA	79.692.168	79.692.168	0
250711	CXP CONV. RESOLUCION 06/18	799.836.810	799.836.810	0
TOTALES		54.160.436.959	57.597.381.682	-3.436.944.723

Lo anterior deja entrever la presunta falta de análisis, seguimiento y control periódico del presupuesto, función requerida en forma adecuada con el ánimo de evidenciar errores y efectuar los respectivos ajustes, lo que permitiría evitar el registro y presentación de información presupuestal no confiable para utilización por parte de los usuarios internos y externos, situación que va en contravía de la adecuada planeación y proyección financiera de la cual hacen referencia los artículos 47 y 48 del decreto 111 de 1996, demostrando la falta de seguimiento y evaluación presupuestal que debe hacerse en concordancia con lo previsto en el artículo 34 del decreto 4730 de 2005.

E igualmente se avizora omisión del deber funcional que le asiste a los responsables de estas labores de gestión presupuestal, conforme al Manual Específico de Funciones de la USI, así como a lo consagrado en el artículo 34 (numerales 1 y 2) y artículo 35 (numeral 1) respectivamente, de la ley 734 de 2002.

Conforme a lo anteriormente expuesto el grupo auditor DETERMINA ratificar la observación como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 01.**

Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria No.02. Gestión Presupuestal. Deficit en el recaudo del presupuesto de ingresos

Analizada la ejecución de ingresos se evidenció déficit de recaudo en los rubros correspondientes a ingresos corrientes y recursos de capital por valor de \$11.383.722.611. Conforme a lo expuesto se observa un déficit en el recaudo de los ingresos, principalmente representado en el recaudo de ingresos por servicios

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	87 de 103

de salud, al efectuar el comparativo de recaudo de ingresos por servicios de salud frente a las cuentas por cobrar a las EPS tanto del régimen subsidiado como contributivo por tal concepto, se observa deficiencia en la planificación presupuestal asociada a la mala gestión en el recaudo de cartera por parte de la entidad, lo que conlleva a determinar al grupo de auditoría debilidad en la gestión administrativa de la entidad en cabeza de su cuerpo directivo, con especial énfasis en los encargados de la gestión presupuestal evidenciándose falta de seguimiento y mejores mecanismos de control en aras de realizar de manera periódica los ajustes correspondientes para aproximar a la realidad del recaudo económico de la entidad

Conforme a lo anterior se observa transgresión de los principios y demás postulados del presupuesto público con principal observancia en los artículos 47 y 48 del Decreto 111 de 1996, como también lo establecido en el artículo 34 del Decreto 4730 de 2005 en lo que tiene que ver con el seguimiento y ajuste al presupuesto, por último, el incumplimiento al manual de funciones por parte de los funcionarios encargados de dichas tareas.

Así las cosas, el grupo auditor determina para la USI ESE ***una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.***

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“No se acepta la observación. Si bien al comparar los recaudos \$46.213.650.130 frente a compromisos \$48.603.019.837,96, es importante revisar la facturación o reconocimientos que la entidad realizó en la vigencia 2020 por valor de \$57.014.705.196, que al comparar esta partida con el presupuesto aprobado de \$57.597.372.741, corresponde a una ejecución del 99% del valor aprobado. Si comparamos reconocimientos \$57.014.705.196 con compromisos \$48.603.019.838, la diferencia es de \$8.411.685.358 mayor facturación o reconocimientos que realizó la entidad. (...)”

DECISIÓN DEL GRUPO AUDITOR

Una vez analizados los argumentos esbozados por la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, en oficio de controversia, es procedente hacer las siguientes precisiones:

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co



INFORME DE AUDITORÍA

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	88 de 103

- De acuerdo al análisis efectuado por el grupo auditor claramente se observa una ejecución en el recaudo de los ingresos correspondientes a la vigencia 2020 por valor de \$46.213.650.130, sobre el valor total del presupuesto definitivo de ingresos que asciende a \$57.597.372.741, lo cual muestra un porcentaje de recaudo del 80.23%, lo cual, si bien no muestra eficiencia total, si muestra un alto grado de recaudo de los ingresos proyectados. Sin embargo, es de conocimiento general que el presupuesto puede estar sujeto de ajustes en su seguimiento periódico, para mostrar razonablemente una debida ejecución al final del periodo fiscal. La diferencia del recaudo nos conlleva a concluir debilidad en el seguimiento sensato del cual debe ser sujeto el presupuesto por parte de los funcionarios encargados de tal fin.

UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 809003590

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

UNIDAD 10 ENTIDAD 0771 UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE

SECCIÓN 7300 MES 12 VIGENCIA 2020

Rubro	Denominación del Numeral Reristico	Presupuesto			Reconocimientos				Recaudos			Saldos por Reconocer	Saldos por Recaudar
		Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Definitiva	Meses Anteriores	Del Mes	Total	Meses Anteriores	Del Mes	Total		
			Adición	Reducción									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	13	14	15
	PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2019	33.645.728.400	25.866.674.215	1.915.029.874	57.597.372.741	49.045.120.393	7.969.384.804	57.014.705.196	39.034.290.469	7.179.559.661	46.213.650.130	582.667.545	10.801.055.066
	RESPONSABILIDAD INICIAL	2.000	6.169.217.337	0	6.169.219.337	6.169.219.337	0	6.169.219.337	6.169.219.337	0	6.169.219.337	0	0

ANÁLISIS PRESUPUESTO Y EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS									
Codigo	Descripcion	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Final	EJECUTADO		Diferencia	
						RECAUDOS		\$\$	%
10	Disponibilidad inicial	2.000	6.169.217.337	-	6.169.219.337	6.169.219.337		-	100,00%
11	Ingresos corrientes	33.645.721.400	12.963.833.503	1.915.029.874	44.694.525.029	34.780.888.182		- 9.913.636.847	77,82%
12	Recursos de capital	5.000	6.733.623.375	-	6.733.628.375	5.263.542.611		- 1.470.085.764	78,17%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		33.645.728.400	25.866.674.215	1.915.029.874	57.597.372.741	46.213.650.130		-11.383.722.611	80,24%

- Es de aceptación para el grupo auditor la atipicidad argumentada por la USI ESE en lo que tiene que ver con la vigencia 2020 en razón al estado de emergencia económica y sanitaria producto de la pandemia producida por COVID 19, lo cual genero cierre e intermitencia en la prestación del servicio de la gran mayoría de entidades, lo que pudo haber generado debilidad en la gestión de recaudo de la cartera a nombre de la USI ESE, lo cual es una realidad tal como se pudo observar y fue producto de hallazgo en la auditoria

"CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS"

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	89 de 103

financiera AUDIBAL realizada en también a la vigencia 2020. Sin embargo, el Genesis de la observación se remonta a la debilidad presentada en la proyección de ingresos a percibir por la entidad durante la vigencia 2020 producto de la facturación de dicha vigencia, y no en el recaudo de las cuentas por cobrar de vigencias anteriores. En este orden de ideas la proyección de ingresos con relación a los argumentos allegado por la USI ESE pudo ser previsible de ajustes presupuestales durante la vigencia 2020, para que la entidad reflejara una información en sus ejecuciones acorde a la realidad.

Conforme a lo anteriormente mencionado no es de aceptación lo argumentado por la USI ESE, sin embargo, es clara la atipicidad de la vigencia 2020, además de una ejecución del 80,24% del total de presupuesto de ingresos, lo que conlleva a deducir que medianamente se ha cumplido la proyección presupuestal, en este orden de ideas se **RETIRA** la **incidencia disciplinaria**, y se **RATIFICA** la observación como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02.**

Observación administrativa No. 03. Gestión Contractual Debilidades en la elaboración de análisis del sector económico que garantice la selección objetiva.

Revisados cada uno de los expedientes contractuales seleccionados en la muestra, suscritos por la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, se evidencia debilidad en la estructuración del análisis del sector económico, dado que no se determina claramente los fundamentos comerciales, técnicos, financieros, utilizados por la entidad para determinar el presupuesto base de cada contrato.

Lo anteriormente expuesto conlleva al incumplimiento por parte de la USI ESE a las normas y directrices que rigen los principios de planeación y economía, evidenciándose inobservancia al artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, como también los artículos 5°, numeral 5.1, y 11, numeral 11.1 del Acuerdo 005 de 2014, Estatuto de Contratación de la USI, y el artículo 7° del Manual de Contratación de la USI ESE, concordantes todos con los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Así las cosas, se observa desconocimiento e inaplicabilidad de los procedimientos normativos expedidos por el gobierno nacional, para la eficiente elaboración de análisis del sector económico al interior de la entidad.

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	90 de 103

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“No se acepta la observación, teniendo en cuenta lo siguiente:

Como es de amplio conocimiento, La Unidad de Salud de Ibagué USI – ESE es una empresa social del Estado, lo que la constituye en una categoría especial de entidad pública descentralizado del orden municipal. En ese sentido, se encuentra sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la *Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.(...)”

DECISIÓN DEL GRUPO AUDITOR

Una vez analizados los argumentos esbozados en oficio de controversia por parte de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, claramente es de aceptación a este grupo auditor lo argumentado en razón a que la USI ESE es una entidad descentralizada que por su naturaleza jurídica y legal se constituye como una categoría especial, regida en materia contractual por lo que establece el respectivo manual de contratación de la entidad. Sin embargo, en aras de la salvaguarda del principio de transparencia y de los principios de eficacia y eficiencia todo proceso administrativo debe mostrar la mayor claridad al respecto.

Al igual que las Entidades Estatales sometidas a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales de régimen especial deben realizar el análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y dejar constancia del mismo en los Documentos del Proceso.

Al evaluar por parte del grupo auditor lo argumentado por la USI ESE, determina **RETIRAR** la **OBSERVACIÓN**.

Observación administrativa No. 04. Gestión contractual. Debilidades en la ejecución contractual.

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	91 de 103

Revisado por parte del grupo auditor el contrato número 300 de 2020 suscrito con COMFATOLIMA por valor de \$110.656.002, cuyo objeto es “CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CON PLENA AUTONOMIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EVENTOS Y PROGRAMAS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL”, se puede evidenciar por parte del grupo auditor debilidad en el ejercicio de la supervisión del mismo, toda vez que no se observan los informes con soportes que corroboren la ejecución de actividades de bienestar social al tenor del numeral 4º de la cláusula 7ª del contrato.

Con lo anteriormente expuesto se vislumbra incumplimiento en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 dado que dicha situación presuntamente se presenta por la falta de supervisión, control y seguimiento al proceso contractual, en los principios de la gestión administrativa y fiscal contemplados en el artículo 3º de la Ley 489 de 1998 y el artículo 3º y 60 de la Ley 610 de 2000.

Conforme a lo anteriormente expuesto el grupo auditor determina que la falta de soportes en el expediente contractual no permite corroborar si efectivamente se ejecutó el contrato de manera eficiente y eficaz con el cumplimiento de principios y postulados en materia contractual, ***por tal razón determina una observación administrativa.***

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“No se acepta la observación, conforme a lo siguiente:

Se anexa en medio magnético, un archivo con 65 folios el cual incluye el informe técnico detallado de ejecución del contrato presentado por el contratista, el cual incluye el detalle de las actividades, el informe financiero y las evidencias de ejecución de las actividades (planillas de entrega de elementos, registro fotográfico).(…)”

DECISIÓN DEL GRUPO AUDITOR

Una vez analizados los argumentos esbozados por parte de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, como también los anexos allegados, el grupo auditor da aceptación a los mismos, sin embargo, la **observación se ratifica** como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 003**, en atención a que toda la

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	92 de 103

documentación que soporte la ejecución del contrato debe reposar en el expediente del mismo, con el ánimo de velar por la transparencia en la ejecución de los negocios jurídicos suscritos.

Observación administrativa con presunta incidencia fiscal y disciplinaria No.05. Gestión contractual. Debilidades en la ejecución contractual.

Revisados los contratos de suministro número 353 del 02 de septiembre de 2020 suscrito con COTRANSHUILA, por valor de \$16.500.000 y una adición por valor de \$6.000.000, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE GASOLINA ACPM Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA USIESE”, y el 080 del 7 de enero de 2020 cuyo objeto es “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA ACPM Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.” por valor de \$30.723.070, el grupo auditor pudo constatar la no existencia de soportes donde se pueda evidenciar el tanqueo de los vehículos propiedad de la USI ESE, de la misma manera, no se observan comprobantes de salida de almacén que permitan identificar a quienes recibieron los suministros, tampoco la bitácora de tanqueo ni el respectivo informe de supervisión y finalmente, existe adición a los contratos la cual a criterio del equipo auditor no cuenta con la argumentación jurídica necesaria para tal fin, observándose debilidad en la planeación del bien contratado. Por otra parte, en el contrato 080 se observa que el acta de inicio es del 7 de enero de 2020, sin embargo, las pólizas de garantía presentan fecha de expedición del 10 de enero de 2020, es decir, posterior al inicio del contrato, siendo las mismas un requisito de legalización del contrato, por otra parte, el contrato tiene fecha del 7 de enero de 2020 con acta de inicio 7 de enero, no obstante, la vigencia del contrato manifiesta que el mismo cubre a partir del 1º de enero, vislumbrándose una presunta comisión de hechos cumplidos de que trata el artículo 14 de la Ley 1593 de 2012.

Con lo anteriormente expuesto se vislumbra incumplimiento en los artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 dado que dicha situación presuntamente se presenta por la falta de supervisión, control y seguimiento al proceso contractual, en los principios de la gestión administrativa y fiscal contemplados en el artículo 3º de la Ley 489 de 1998 y el artículo 3º y 60 de la Ley 610 de 2000.

*Así las cosas, el grupo auditor determina una **observación de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$53.223.070.***

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	93 de 103

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“No se acepta la observación, conforme a lo siguiente:

Contrato 353 de 2020.

Respecto del contrato 353, se anexan en medio magnético 1 archivo de 51 folios en el cual se evidencia los comprobantes de entrada y los tiquetes de venta y 1 archivo de 2 folios en el cual se evidencia el decremento según la siguiente de control (...)

DECISIÓN DEL GRUPO AUDITOR

Una vez analizados los argumentos esbozados por parte de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, como también los anexos allegados, el grupo auditor da aceptación a los mismos, retirando la incidencia fiscal y disciplinaria, sin embargo, la observación se ratifica como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.004**, en atención a que toda la documentación que soporte la ejecución del contrato debe reposar en el expediente del mismo, con el ánimo de velar por la transparencia en la ejecución de los negocios jurídicos suscritos.

Observación administrativa No.06. Gestión contractual. Debilidades en la publicación de documentos contractuales en la plataforma SECOP I.

Revisada la plataforma de contratación SECOP I se observa debilidad en el cargue de documentos para los contratos 103, 107, 303, 347, 408, 485, 493, 494, 539 y 418, todos de 2020, dado que en algunos casos no es subida la información y en otros la misma es cargada de manera parcial.

Lo anterior vislumbra incumplimiento a las directrices emanadas por Colombia Compra Eficiente en su circular externa número 1 del 21 de junio de 2013, en donde recordó a todas las entidades del Estado su obligación de publicar de forma oportuna su actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, independientemente del régimen jurídico aplicable, su naturaleza jurídica, o la pertenencia a una u otra rama del poder público, así

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	94 de 103

mismo, lo previsto en el artículo 36 del Acuerdo USI 008 de 2015, concordante con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Conforme lo anteriormente expuesto, ***el grupo auditor determina para la entidad una observación de carácter administrativo.***

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“No se acepta la observación, conforme a lo siguiente:

Para efectos de los actos contractuales identificados con los números (...)”

DECISIÓN DEL GRUPO AUDITOR

Una vez analizados los argumentos de controversia esbozados por la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, como también los soportes allegados, los mismos desvirtúan la observación, por tal razón el grupo auditor considera **RETIRAR LA OBSERVACIÓN.**

Observación administrativa No.07. Rendición y Revisión de la cuenta. Debilidades en la rendición de las cuentas electrónicas SIREC.

Se determinó inconsistencias en la suficiencia, calidad en la información presentada en los formatos F6 – Ejecución presupuestal de ingresos, F7 - Ejecución Presupuestal de Gastos, F8B – Modificaciones al Presupuesto de egresos, F19B – Comportamiento de la cartera, toda vez que, al confrontar lo rendido frente a la información fuente allegada al grupo auditor, la misma muestra inconsistencias en temas presupuestales, como también en temas de cartera tal como se pudo evidenciar en auditoría financiera y de gestión AUDIBAL. Incumpliendo lo establecido en el Capítulo III de la Resolución Orgánica No. 158 del 17/12/2020, expedida por la Contraloría Municipal de Ibagué, lo que denota la falta de seguimiento y control, generando incertidumbre en la información rendida.

Conforme lo anteriormente expuesto, ***el grupo auditor determina para la entidad una observación de carácter administrativo.***

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	95 de 103

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“Formatos F8B: se aceptan las observaciones. Se revisará el proceso para su fortalecimiento y evitar inconsistencias en el cargue de la información.

Formatos F06 y F07: No se acepta la observación, puesto que el formato cargado se encuentra adecuadamente diligenciado según los siguientes criterios (...)

DECISIÓN DEL GRUPO AUDITOR

Una vez analizados los argumentos esbozados en oficio de controversia por parte de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, el grupo auditor realiza las siguientes precisiones:

- La evaluación de la cuenta rendida a la Contraloría Municipal de Ibagué mediante el aplicativo SIA SIREC, se efectúa teniendo en cuenta tres aspectos, los cuales son Oportunidad, Suficiencia y Calidad, en este orden de ideas seguidamente se explica el significado de cada aspecto para la Contraloría Municipal de Ibagué
 - ✓ **Oportunidad**, que la cuenta haya sido rendida dentro de los términos legales establecidos.
 - ✓ **Suficiencia**, que la información allegada cuente con los atributos necesarios de coherencia, y veracidad
 - ✓ **Calidad**, que la información reportada este libre de error y sea coherente con la información física allegada al proceso auditor.

- Teniendo en cuenta lo anterior, efectivamente la Unidad de Salud de Ibagué presento oportunamente la respectiva cuenta fiscal al aplicativo SIREC, sin embargo, en lo que tiene que ver con los conceptos de suficiencia y calidad al interior de información presupuestal, e inclusive de cartera evaluada en auditoria financiera AUDIBAL vigencia 2020, la misma presenta inconsistencias, las cuales fueron incluidas en los respectivos informes, en lo que tiene que ver con el tema presupuestal tal como se observa en el presente informe las evidencias allegadas y argumentadas no desvirtúan las observaciones efectuadas por el grupo auditor.

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	96 de 103

Conforme a lo anteriormente expuesto el grupo auditor determina **RATIFICAR** la observación como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 005**.

Observación administrativa No. 08. Gestión de las TICS. Debilidades en el cumplimiento de leyes de Gobierno en línea.

Revisado por parte del ingeniero de sistemas adscrito al grupo auditor el proceso de TICS, se evidencia debilidad del procedimiento de gobierno abierto en lo que tiene que ver con acceso a la información pública, rendición de cuentas, datos abiertos, tal como se observa en la siguiente tabla:

No	Criterio	Observación
1	La entidad pública la información básica y la establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, ley 1712 de 2014, en diversos formatos e idiomas.	<i>Falta de verificación y control de uno de los servidores en información y base de datos.</i>
2	La entidad mantiene actualizada la información que publica	<i>Cumplen con el manejo de la información, pero falta actualizarla.</i>
4	La entidad informa a los usuarios sobre los resultados de su gestión a través de sus canales electrónicos y habilita espacios virtuales llamativos, para difundir las convocatorias a los eventos presenciales de rendición de cuentas.	<i>La entidad promueve la gestión de mecanismos; habilitando convocatorias internas, pero de forma externa no tiene el debido cumplimiento.</i>
5	La entidad habilita los canales electrónicos de manera permanente para conocer las opiniones, sugerencias, y demás aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés en todas las etapas necesarias para la rendición de cuentas	<i>No se evidencia un cumplimiento permanente en opiniones, aportes, ciudadanos y grupos de interés; pero si se evidencia en sugerencias.</i>
6	La entidad pública los aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés sobre la gestión de la entidad y las decisiones adoptadas frente a los mismos en su página web	<i>No se evidencia información adaptada, frente a los aportes de los usuarios en la página web.</i>
7	La entidad identifica y publica datos en formato abierto, priorizando aquellos de mayor impacto en los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.	<i>La entidad no publica formatos abiertos, se evidencia el impacto internamente.</i>
8	La entidad realiza actividades de comunicación y difusión de los datos abiertos	<i>No se publica difusión, ni hay actividades en datos abiertos.</i>
9	La entidad promueve el uso de los datos abiertos, a través de acciones que incentiven su aprovechamiento	<i>No se crea acciones de datos abiertos que motiven a un mejor aprovechamiento.</i>
10	La entidad mantiene actualizados los conjuntos de datos publicados	<i>Se considera que se mantiene actualizada la información interna, pero externamente para los usuarios no.</i>
11	La entidad hace monitoreo a la calidad y uso de los datos	<i>Se garantiza un buen uso de la información y se hace un buen monitoreo internamente de la entidad, pero externamente incumplen con el monitoreo de calidad y uso de datos.</i>
INNOVACION ABIERTA (CRITERIO)		
15	La entidad pública los resultados del proceso de colaboración.	La entidad no ha publicado ningún resultado en el proceso de colaboración.

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	97 de 103

De la misma manera en lo que tiene que ver con legalidad se vislumbran debilidades al interior de la USI ESE, tal como se observa en la siguiente tabla:

Matriz de Autodiagnóstico para el Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014		
Presupuesto		
Planeación		
14	Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos	<i>No hay un documento que evidencie el programa operativo.</i>
15	Los indicadores de desempeño	<i>No hay un documento que evidencie indicadores.</i>
16	Las normas generales y reglamentarias del sujeto obligado	<i>No hay un documento que evidencie el cumplimiento de normas generales.</i>
17	Las políticas, lineamientos o manuales	<i>No hay planeación o políticas y manuales.</i>
18	El mecanismo o procedimiento para la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado	<i>No hay planeación en el proceso de participación ciudadana.</i>
Gestión documental		
58	El sujeto obligado cuenta con un Esquema de Publicación (plazo de cumplimiento: 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley para entidades del orden nacional, y 12 meses siguientes para entidades del orden territorial)	<i>Tienen un incumplimiento en los esquemas de ley para entidades de orden territorial.</i>
59	<p>Creación y actualización mensual del Registro de Activos de Información con estándares del Ministerio Público y Archivo General de la Nación (tablas de retención documental – TRD y los inventarios documentales).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha adoptado un Programa de Gestión Documental (plazo de cumplimiento: 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley para entidades del orden nacional, y 12 meses siguientes para entidades del orden territorial). - Estableciendo los procedimientos y lineamientos necesarios para la creación, producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos - Integrando el Programa de Gestión Documental con las funciones administrativas - Observando los lineamientos de Archivo General de la Nación y demás entidades competentes 	<i>No se adopta información en los estándares del ministerio público o archivo general.</i>

Con lo anterior se evidencia cumplimiento parcial de los preceptos establecidos en las leyes que regulan el uso eficiente y eficaz de las TICS en las entidades públicas tales como el Decreto 1078 de 2015 y la Ley 1712 de 2014, **determinándose por parte del equipo auditor una observación de carácter administrativo.**

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	98 de 103

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“La entidad pública la información básica y la establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, ley 1712 de 2014, en diversos formatos e idiomas. En cuanto a este punto la contraloría menciona lo siguiente: Falta de verificación y control de uno de los servidores en información y base de datos.

Con respecto a este punto la entidad cuenta con una sección de pacto por la transparencia el cual se encuentra en la siguiente url perteneciente a la página web de la Unidad de Salud de Ibagué [https://usiese.gov.co/pacto-por-la-transparencia \(...\)](https://usiese.gov.co/pacto-por-la-transparencia (...))”

DECISIÓN DEL GRUPO AUDITOR

Una vez analizados los argumentos esbozados por la USI ESE y los respectivos soportes allegados en oficio de controversia, se observa que efectivamente la entidad ha cumplido de manera parcial algunos ítems evidenciados en la observación, en lo que tiene que ver con datos abiertos se cumplió con 2 de 11 ítems evaluados, con un cumplimiento del 18.18% tal como se muestra a continuación:

No	Criterio	Observación	CUMPLE
1	La entidad pública la información básica y la establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, ley 1712 de 2014, en diversos formatos e idiomas.	<i>Falta de verificación y control de uno de los servidores en información y base de datos.</i>	SI
2	La entidad mantiene actualizada la información que publica	<i>Cumplen con el manejo de la información, pero falta actualizarla.</i>	NO
3	La entidad informa a los usuarios sobre los resultados de su gestión a través de sus canales electrónicos y habilita espacios virtuales llamativos, para difundir las convocatorias a los eventos presenciales de rendición de cuentas.	<i>La entidad promueve la gestión de mecanismos; habilitando convocatorias internas, pero de forma externa no tiene el debido cumplimiento.</i>	SI
4	La entidad habilita los canales electrónicos de manera permanente para conocer las opiniones, sugerencias, y demás aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés en todas las etapas necesarias para la rendición de cuentas	<i>No se evidencia un cumplimiento permanente en opiniones, aportes, ciudadanos y grupos de interés; pero si se evidencia en sugerencias.</i>	NO
5	La entidad pública los aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés sobre la gestión de la entidad y las decisiones adoptadas frente a los mismos en su página web	<i>No se evidencia información adaptada, frente a los aportes de los usuarios en la página web.</i>	NO
6	La entidad identifica y publica datos en formato abierto, priorizando aquellos de mayor impacto en los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.	<i>La entidad no publica formatos abiertos, se evidencia el impacto internamente.</i>	NO

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
		Versión	01	Página	99 de 103

No	Criterio	Observación	CUMPLE
7	La entidad realiza actividades de comunicación y difusión de los datos abiertos	<i>No se publica difusión, ni hay actividades en datos abiertos.</i>	NO
8	La entidad promueve el uso de los datos abiertos, a través de acciones que incentiven su aprovechamiento	<i>No se crea acciones de datos abiertos que motiven a un mejor aprovechamiento.</i>	NO
9	La entidad mantiene actualizados los conjuntos de datos publicados	<i>Se considera que se mantiene actualizada la información interna, pero externamente para los usuarios no.</i>	NO
10	La entidad hace monitoreo a la calidad y uso de los datos	<i>Se garantiza un buen uso de la información y se hace un buen monitoreo internamente de la entidad, pero externamente incumplen con el monitoreo de calidad y uso de datos.</i>	NO
INNOVACION ABIERTA (CRITERIO)			
11	La entidad pública los resultados del proceso de colaboración.	La entidad no ha publicado ningún resultado en el proceso de colaboración.	NO

Ahora bien, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, de 7 ítems evaluados la USI ESE en su oficio de controversia, solo logra desvirtuar el cumplimiento de 1 ítem, lo cual muestra un cumplimiento en esta línea del 14.28%, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Matriz de Autodiagnóstico para el Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014			
Planeación			Cumple
1	Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos	<i>No hay un documento que evidencie el programa operativo.</i>	NO
2	Los indicadores de desempeño	<i>No hay un documento que evidencie indicadores.</i>	NO
3	Las normas generales y reglamentarias del sujeto obligado	<i>No hay un documento que evidencie el cumplimiento de normas generales.</i>	NO
4	Las políticas, lineamientos o manuales	<i>No hay planeación o políticas y manuales.</i>	SI
5	El mecanismo o procedimiento para la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado	<i>No hay planeación en el proceso de participación ciudadana.</i>	NO
Gestión documental			
6	El sujeto obligado cuenta con un Esquema de Publicación (plazo de cumplimiento: 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley para entidades del orden nacional, y 12 meses siguientes para entidades del orden territorial)	<i>Tienen un incumplimiento en los esquemas de ley para entidades de orden territorial.</i>	NO
7	Creación y actualización mensual del Registro de Activos de Información con estándares del Ministerio Público y Archivo General de la Nación (tablas de retención documental – TRD y los inventarios documentales). - Se ha adoptado un Programa de Gestión Documental (plazo de cumplimiento: 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley para entidades del orden nacional, y 12 meses siguientes para entidades del orden territorial). - Estableciendo los procedimientos y lineamientos necesarios para la creación, producción, distribución, organización, consulta y conservación	<i>No se adopta información en los estándares del ministerio público o archivo general.</i>	NO

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	100 de 103

Matriz de Autodiagnóstico para el Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014		
Planeación		Cumple
de los documentos públicos		
- Integrando el Programa de Gestión Documental con las funciones administrativas		
- Observando los lineamientos de Archivo General de la Nación y demás entidades competentes		

Así las cosas, el grupo auditor determina retirar de la observación los ítems 1 y 3 en lo que tiene que ver con datos abiertos, y el ítem 4 en lo que tiene que ver con Planeación, por lo demás como se puede observar en oficio de controversia la USI ESE da aceptación a los mismos, por tal razón se **RATIFICA** la observación como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 06**.

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co



INFORME DE AUDITORÍA

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	101 de 103

3. ANEXOS

3.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 809003590

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

UNIDAD 10 ENTIDAD 0771 UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ

SECCIÓN 7300 MES 12 VIGENCIA 2020

Rubro	Denominación del Numeral Rentístico	Presupuesto				Reconocimientos			Recaudos			Saldos por Reconocer	Saldos por Recaudar
		Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Definitiva	Meses Anteriores	Del Mes	Total	Meses Anteriores	Del Mes	Total		
			Adición	Reducción									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	13	14	15
	PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2019	33,645,738,400	25,866,674,215	1,915,029,874	57,597,372,741	49,045,320,392	7,969,384,804	57,014,705,196	39,034,290,469	7,179,359,663	46,213,650,130	582,667,545	10,801,055,066
00	DISPONIBILIDAD INICIAL	2,000	6,169,219,337	0	6,169,219,337	6,169,219,337	0	6,169,219,337	6,169,219,337	0	6,169,219,337	0	0
0001 10	CAJA	1,000	457,899	0	457,899	457,899	0	457,899	457,899	0	457,899	0	0
0002	BANCOS	1,000	6,168,761,438	0	6,168,761,438	6,168,761,438	0	6,168,761,438	6,168,761,438	0	6,168,761,438	0	0
000201 10	BANCOS LIBRE DESTINACION	400	907,929,428	0	907,929,428	907,929,428	0	907,929,428	907,929,428	0	907,929,428	0	0
000202 10	BANCOS - PICALIEBA	200	3,516,629,960	0	3,516,629,960	3,516,629,960	0	3,516,629,960	3,516,629,960	0	3,516,629,960	0	0
000203 10	BANCOS DESTINACION ESPECIFICA	400	1,744,202,051	0	1,744,202,051	1,744,202,051	0	1,744,202,051	1,744,202,051	0	1,744,202,051	0	0
01	INGRESOS CORRIENTES	33,645,721,400	12,963,833,503	1,915,029,874	44,694,525,029	38,294,538,300	7,106,583,363	45,581,121,663	28,384,329,960	6,396,558,222	34,780,888,182	-886,596,630	10,800,231,483
0101	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	33,326,829,670	3,076,495,533	1,915,029,874	34,488,295,327	33,662,889,315	2,740,424,283	36,403,313,598	26,362,241,545	2,627,454,683	28,989,696,228	-1,915,018,272	7,413,617,370
010101 10	REGIMEN SUBSIDIADO	31,735,740,271	0	1,050,785,000	30,684,955,271	27,039,617,581	1,323,693,039	29,263,310,620	24,326,208,129	2,161,071,475	26,487,279,604	1,421,644,651	2,776,031,016
010102 10	REGIMEN CONTRIBUTIVO	232,739,630	1,227,510,697	0	1,460,250,327	3,544,261,722	304,323,384	3,848,585,107	1,832,448,702	415,960,905	2,248,409,607	-2,388,134,790	1,600,175,500
010103	ATEIC. POBLAC. POBRE NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA SGP	1,217,376,222	1,728,489,248	864,244,874	2,081,521,096	1,566,694,863	1,117,836,053	2,684,440,916	0	0	0	-602,919,820	2,684,440,916
01010301 10	POBLACION POBRE SGP CSF	1,217,376,222	864,244,874	0	2,081,521,096	963,694,043	1,117,836,053	2,081,520,096	0	0	0	0	2,081,520,096
01010301 10	POBLACION POBRE SGP CSF	0	864,244,874	864,244,874	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01010302 10	POBLACION POBRE SGP CSF	1,000	0	0	1,000	602,920,820	0	602,920,820	0	0	0	-602,919,820	602,920,820
010104 10	EDFAGOS SUBSIDIADO	50,127,710	0	0	50,127,710	13,641,800	-1,002,000	12,639,800	12,639,800	900	12,639,800	37,487,910	0
010105 10	EDFAGOS VINCULADOS	50,266,640	0	0	50,266,640	1,359,040	0	1,359,040	145,200	0	145,200	48,907,640	1,213,840
010106 10	EDFAGOS CONTRIBUTIVO	1,000	1,818,299	0	1,819,299	21,858,692	1,708,200	23,566,892	1,819,299	0	1,819,299	-21,747,591	21,747,593
010107 10	CUOTAS DE RECUPERACION	1,000	48,860,324	0	48,861,324	56,196,824	6,014,900	62,211,724	56,196,824	6,014,900	62,211,724	-13,350,400	0
010109 10	SGAT	294,019	685,471	0	979,490	4,428,040	4,666,709	9,095,435	1,368,810	0	1,368,810	-8,115,945	7,726,625
010110 10	PARTICULARES	40,381,148	30,024,621	0	70,405,769	127,743,186	-29,526,930	98,216,256	24,115,069	4,661,529	78,776,596	-27,810,487	19,439,650
010111 10	REGIMENES ESPECIALES	1,000	0	0	1,000	71,344,665	16,473,983	81,818,648	21,303,921	37,699,840	59,003,761	-81,817,848	22,815,087
010112 10	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	1,000	39,106,371	0	39,107,371	315,832,092	2,236,805	318,068,897	35,996,691	2,045,134	38,041,825	-278,961,589	280,027,139
010113 10	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	0	2,529,039,562	0	2,529,039,562	379,631,244	1,770,327,694	2,149,958,938	0	379,355,934	379,355,934	-379,080,624	1,770,603,004

"CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS"

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co



INFORME DE AUDITORÍA

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	102 de 103

UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 809003590
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

UNIDAD 10 ENTIDAD 0771 UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE

SECCIÓN 7300 MES 12 VIGENCIA 2020

Rubro	Denominación del Numeral Rentístico	Presupuesto			Apropiación Definitiva	Reconocimientos			Recaudos			Saldos por Reconocer	Saldos por Recaudar
		Apropiación Inicial	Modificaciones			Meses Anteriores	Del Mes	Total	Meses Anteriores	Del Mes	Total		
			Adición	Reducción									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	13	14	15
1102	APORTES NO LIGADOS A LA RENTA DE SERVICIOS	3,000	7,350,785,000	0	7,350,788,000	4,096,890,000	2,623,895,000	6,720,785,000	1,890,000,000	3,255,785,000	5,145,785,000	630,000,000	1,575,000,000
110201 10	APORTES DE LA NACION	1,000	1,050,785,000	0	1,050,786,000	0	1,050,785,000	1,050,785,000	0	1,050,785,000	1,050,785,000	1,000	0
110202 10	APORTES DEL ESPARIBANCO	1,000	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	1,000	0
110203 10	APORTES DEL MUNICIPIO	1,000	6,300,000,000	0	6,300,001,000	4,096,890,000	1,573,110,000	5,670,000,000	1,890,000,000	2,205,000,000	4,095,000,000	630,000,000	1,575,000,000
1103	OTROS INGRESOS CORRIENTES	318,888,730	7,513,410	0	326,402,140	255,127,740	51,936,380	307,064,120	132,086,415	133,962,605	266,051,020	19,338,011	41,013,109
110301 10	CERTIFICACIONES	641,630	417,870	0	1,059,500	1,542,500	189,000	1,731,500	1,542,500	189,000	1,731,500	-672,000	0
110302 12	TRANSFERENCIAS DFTO PERSONAL ETV	156,956,894	7,095,540	0	164,052,434	123,039,326	41,013,108	164,052,434	0	123,039,326	123,039,326	0	41,013,109
110303 10	OTROS INGRESOS	161,290,206	0	0	161,290,206	130,545,915	10,734,280	141,280,195	130,545,915	10,734,280	141,280,195	20,048,011	0
12	RECURSOS DE CAPITAL	5,000	6,733,623,375	0	6,733,628,375	4,481,562,750	782,801,439	5,264,364,194	4,480,741,171	782,801,439	5,263,542,611	1,469,263,181	821,583
1201	RECURSOS DEL CREDITO	1,000	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	1,000	0
120101 10	BAJCA COMERCIAL	1,000	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	1,000	0
1202	RECURSOS DE BALANCE	4,000	6,733,623,375	0	6,733,627,375	4,481,562,750	782,801,439	5,264,364,194	4,480,741,171	782,801,439	5,263,542,611	1,469,263,181	821,583
120201 10	RECUPERACION DE CARTERA SUBSIDIADO	1,000	2,428,168,105	0	2,428,169,305	2,938,585,018	43,124,687	2,981,709,705	2,938,585,018	43,124,687	2,981,709,705	-553,540,400	0
120202 10	RECUPERACION DE CARTERA CONTRIBUTIVO	1,000	1,139,400,780	0	1,139,401,780	160,798,214	0	160,798,214	160,798,214	0	160,798,214	978,603,566	0
120203 10	RECUPERACION DE CARTERA OTRAS VENTAS	1,000	263,035,610	0	263,036,610	125,181,179	36,050,152	161,233,331	125,181,179	36,050,152	161,233,331	101,803,285	1
120204 10	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,000	109,704,338	0	109,705,338	135,054,711	6,746,460	141,801,171	134,233,128	6,746,460	140,979,588	-32,095,773	821,583
120205 11	RECUPERACION DE CARTERA PIC 1817 DEL 2018 Y 2019	0	575,820,022	0	575,820,022	431,222,704	0	431,222,704	431,222,704	0	431,222,704	144,597,318	0
120206 11	RECUPERACION DE CARTERA PIC 1865 DEL 2017	0	239,677,256	0	239,677,256	0	0	0	0	0	0	239,677,256	0
120207 11	RECUPERACION DE CARTERA CONV. 0967 MIAS DEL 2017	0	34,949,694	0	34,949,694	0	0	0	0	0	0	34,949,694	0
120208 11	RECUPERACION DE CARTERA FORTALECIMIENTO 1837 DEL 2018	0	1,044,249,045	0	1,044,249,045	131,160,000	696,880,140	828,040,140	131,160,000	696,880,140	828,040,140	216,208,900	0

UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 809003590
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

UNIDAD 10 ENTIDAD 0771 UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE

SECCIÓN 7300 MES 12 VIGENCIA 2020

Rubro	Denominación del Numeral Rentístico	Presupuesto			Apropiación Definitiva	Reconocimientos			Recaudos			Saldos por Reconocer	Saldos por Recaudar
		Apropiación Inicial	Modificaciones			Meses Anteriores	Del Mes	Total	Meses Anteriores	Del Mes	Total		
			Adición	Reducción									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	13	14	15
02009 12	RECUPERACION CARTERA FONDIRIO	0	860,736,641	0	860,736,641	559,558,929	0	559,558,929	559,558,929	0	559,558,929	301,177,712	0
20010 10	POBLACION PORRE NO ASIGURADA (VINCULADOS)	0	37,881,623	0	37,881,623	0	0	0	0	0	0	37,881,623	0
TOTALES		33,645,728,400	25,866,674,215	1,915,029,874	57,597,372,491	49,045,320,392	7,969,384,098	57,014,705,196	39,014,290,469	7,179,359,664	46,213,650,130	582,667,545	10,801,055,060

CARLOS ARMANDO CUELLAR BARRETO
 Gerente

DORA EMILCE DIAZ CALIFON
 Profesional Universitario (E)

JULIA PATRICIA RINCON DEL CAMPO
 Prof. Especializado Financiera

"CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS"

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co



INFORME DE AUDITORÍA

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	103 de 103

3.2. ANEXO 02. EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 809003590
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

Página 1/11

SECCIÓN 7300 UNIDAD EJECUTORA 10 REGIONAL 0771 UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE

MES 12 VIGENCIA 2020

Rubro	Concepto	Presupuesto					Compromisos					Pagos				Cuentas por Pagar				
		Presupuesto Inicial	Adición	Reducción	Traslados	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Contracreditos	Presupuesto Definitivo	Meses Anteriores	Del Mes	Total	Saldo Por Comprometer	Obligaciones	Meses Anteriores		Del Mes	Total		
2	PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019	33.643.728.492	3.963.583.338	3.963.583.338	23.602.429.341	0	0	37.597.172.743	42.198.662.019	0	0	42.198.662.019	48.603.019.839	8.994.332.504	48.603.019.839	33.663.596.463	6.929.108.589	40.991.013.032	8.008.004.786	
21	PERSONAL	30.271.200.896	3.489.455.338	3.841.788.024	10.381.422.000	0	0	36.209.665.213	39.324.019.939	0	0	39.324.019.939	41.130.430.809	15.054.470.891	25.065.401.968	3.174.583.576	30.239.743.744	4.814.683.140		
2101	SERVICIOS PERSONALES	24.587.418.000	2.514.982.500	3.067.385.500	8.259.928.000	0	0	31.644.190.500	24.052.193.333	0	0	24.052.193.333	4.841.189.178	28.893.381.495	2.750.776.362	28.893.381.495	21.773.041.221	4.256.718.419	26.020.359.674	2.864.011.821
210101	SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	3.979.694.985	270.110.307	362.827.068	462.879.209	0	0	4.442.514.501	3.105.124.031	0	0	3.105.124.031	2.380.471.960	583.221.229	2.943.693.192	161.430.838	2.943.693.192	489.406.494	2.696.385.976	247.307.216
21010101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA ADMINISTRATIVA	1.769.695.933	84.296.809	141.374.227	116.025.131	0	0	1.890.711.969	1.686.733.882	0	0	1.686.733.882	1.354.258.414	242.177.471	1.596.435.680	60.132.997	1.596.435.680	1.596.435.680	1.581.008.475	15.937.430
2101010101	SALARIOS PERSONAL NOMINA ADMINISTRATIVA	1.275.302.609	36.779.836	125.060.619	0	0	1.209.021.544	1.076.080.247	0	0	1.076.080.247	94.752.810	1.170.833.061	84.186.489	1.170.833.061	1.074.912.116	93.920.941	1.170.833.061	0	
2101010102	GASTOS DE REPRESENTACION	28.610.689	1.760.324	0	0	0	30.369.417	26.381.491	2.396.319	0	0	28.779.810	1.980.697	28.779.810	26.011.652	2.744.758	28.779.810	0		
2101010103	PREMIOS DE INCENTIVO ADMINISTRATIVO	21.961.368	1.760.084	0	0	0	23.662.052	19.421.699	1.563.381	0	0	20.984.430	2.077.632	20.984.430	19.421.030	1.563.381	20.984.430	0		
2101010104	SUBSIDIO ALIMENTIC ADMINISTRATIVO	14.192.496	1.044.763	0	0	0	15.237.267	12.993.533	1.067.560	0	0	14.061.100	1.700.163	14.061.100	12.993.533	1.067.567	14.061.100	0		
2101010105	EXPENSE S/ SERVIDORES ADMINISTRATIVOS	44.871.943	5.264.199	1.964.674	4.535.131	0	49.556.599	36.706.428	4.820.977	0	0	41.204.460	5.376.199	41.204.460	36.532.261	4.698.139	41.204.460	0		
2101010106	PREMIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO	38.710.759	0	2.806.124	0	0	35.904.635	40.638.176	0	0	0	49.635.176	0.275.259	49.635.176	49.635.176	0	49.635.176	0		
2101010107	PREMIO DE VEJEZ ADMINISTRATIVO	128.429.231	0	6.077.092	111.300.000	119.884.766	134.907.464	3.622.736	111.990.746	0	0	114.813.482	253.982	114.813.482	3.482.811	111.300.651	114.813.482	0		
2101010108	PREMIO DE VACACIONES ADMINISTRATIVO	62.126.074	800.000	2.917.668	0	0	35.709.070	34.991.613	6.886.841	0	0	39.672.454	30.616	39.672.454	34.322.996	5.349.458	39.672.454	0		
2101010109	DIRECCION DE VIGILANCIAS ADMINISTRATIVO	7.961.169	0	374.439	0	0	7.686.709	6.979.266	768.485	0	0	7.248.531	144.338	7.248.531	6.979.266	268.485	7.248.531	0		
2101010110	BRINDIO ESPER DE PACAC ADMINISTRATIVO	3.100.231	0	362.795	0	0	6.744.442	6.149.092	569.970	0	0	6.719.062	28.488	6.719.062	6.124.094	595.028	6.719.062	0		
2101010112	PREMIUM DE VACACIONES ADMINISTRATIVO	34.334.026	0	0	0	0	34.334.026	2.558.425	0	0	0	2.558.425	1.775.460	2.558.425	2.311.829	246.605	2.558.425	0		
2101010113	INDICACIONES ADMINISTRATIVO	14.333.226	1.328.190	0	0	0	15.661.416	305.000	18.997.419	0	0	15.661.416	0	15.661.416	368.000	0	15.661.416	0		
2101010114	AUMENTO AUTOMATICO	23.375.111	0	1.977.261	0	0	19.401.850	16.761.396	1.567.902	0	0	18.331.198	1.038.462	18.331.198	16.761.396	1.567.902	18.331.198	0		
2101010115	PREMIA TECNICA	46.633.914	1.868.283	0	0	0	48.504.999	41.978.190	3.904.974	0	0	45.883.144	2.621.335	45.883.144	41.978.190	3.904.974	45.883.144	0		
21010102	IMP. SERVICIOS PUBLICOS ADIC. PRESTADOS	810.604.831	26.000.000	125.809.659	2.314.078	0	813.113.222	285.151.183	190.960.114	0	0	436.111.307	15.981.371	436.111.307	284.997.317	32.768.870	317.236.123	138.405.319		
2101010201	IMP. PAFI SECTOR PRIVADO	274.662.642	26.000.000	17.266.000	2.314.078	0	285.696.720	163.237.084	63.113.262	0	0	248.571.540	14.699.208	248.571.540	185.377.084	30.777.770	200.615.254	42.335.762		
210101020101	USANCIAS FOMENTO PRIVADO ADM	26.795.429	0	10.175.151	0	0	16.627.278	0	0	0	0	10.284.145	60.284.145	6.338.133	0	10.284.145	0			

Nombre recurso: PSPPEjecucionPresupuestalContraloria

UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 809003590
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

Página 11/11

SECCIÓN 7300 UNIDAD EJECUTORA 10 REGIONAL 0771 UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE

MES 12 VIGENCIA 2020

Rubro	Concepto	Presupuesto					Compromisos					Pagos				Cuentas por Pagar		
		Presupuesto Inicial	Adición	Reducción	Traslados	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Contracreditos	Presupuesto Definitivo	Meses Anteriores	Del Mes	Total	Saldo Por Comprometer	Obligaciones	Meses Anteriores		Del Mes	Total
210201	INSTALACION DE HOSPITALES CENTROS DE SALUD Y REGION DE SALUD	100.000.000	20.000.000	0	0	0	120.000.000	15.961.096	70.091.098	0	0	90.041.094	29.258.996	90.041.094	0	19.981.094	19.981.094	70.000.000
210202	ALQUILER DE BIENES DE EQUIPO DE LABORATORIO	30.000.000	0	0	0	0	30.000.000	0	0	0	0	30.000.000	0	30.000.000	0	0	30.000.000	0
210203	ADQUISICION DE EQUIPO CLINICO	30.000.000	217.127.882	0	0	0	347.127.882	0	0	0	0	347.127.882	0	347.127.882	0	0	347.127.882	0
210204	ADQUISICION DE FONDOS MOBILIARIOS CON INTERES PROGRES	240.128.162	0	0	0	0	240.128.162	99.489.729	25.412.429	0	0	124.902.178	113.228.980	124.902.178	84.899.328	14.000.000	99.489.729	25.412.429
24	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	1,000	0	1,000	0	0	1,000	0
2401	AMORTIZACION	1,000	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	1,000	0	1,000	0	0	1,000	0
24	PUNTAS POR PAGAR CUENTA 2419	1,000	0	0	0	0	7,326,499,509	2,326,416,203	7,254,983,301	-19,141,810	0	7,126,441,690	199,968,809	7,126,441,690	5,661,980,257	748,281,950	6,410,262,537	716,117,117
2801	CSP GASTOS DE PERSONAL	1,000	0	0	0	0	2,948,397,192	2,948,397,192	0	0	0	2,948,397,192	0	2,948,397,192	2,562,939,827	89,734,968	2,432,101,929	496,295,263
2802	CSP GASTOS GENERALES	0	0	0	0	0	1,817,486,229	1,817,486,229	-55,515,782	0	0	1,761,970,447	55,515,782	1,761,970,447	232,666,539	1,630,616,111	111,354,336	
2803	CSP OPERACION	0	0	0	0	0	1,338,070,978	1,335,107,084	-49,533,891	0	0	1,316,243,693	21,827,285	1,316,243,693	1,234,598,104	11,418,458	1,236,011,344	80,232,172
2804	CSP CONV. 10711	0	0	0	0	0	130,375,716	130,375,716	-20,370,203	0	0	109,805,513	20,370,203	109,805,513	107,008,541	0	107,008,541	2,796,772
2805	CSP CONV. 10712	0	0	0	0	0	212,511,410	208,198,369	-43,026,434	0	0	175,298,871	32,755,539	175,298,871	199,684,990	13,811,771	175,298,871	0
2806	CSP CONV. 10713	0	0	0	0	0	79,652,148	79,652,148	0	0	0	79,652,148	0	79,652,148	38,441,309	4,250,759	54,192,540	23,899,639
2807	CSP CONV. 10714	0	0	0	0	0	799,816,810	735,636,810	-64,180,000	0	0	735,636,810	64,180,000	735,636,810	632,188,497	102,868,313	735,636,810	0
TOTALES		33.643.728.492	3.963.583.338	3.963.583.338	23.602.429.341	1.090.780.000	37.597.172.743	42.198.662.019	6.944.337.228	48.603.019.839	8.994.332.504	48.603.019.839	33.663.596.463	6.929.108.589	40.991.013.032	8.008.004.786		

CARLOS ARMANDO CUELLAR BARRETO
Gerente
 Dora Emilia Diaz Calderon
DORA EMILCE DIAZ CALDERON
Profesional Universitario (E)
 Julia Patricia Rincon del Campo
JULIA PATRICIA RINCON DEL CAMPO
Prof. Especializado Financiera

"CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS"

Calle 9 N. 2-59 Edificio Municipal Piso 3 PBX: (8) 2611244, Teléfono: (8) 2618974, Ibagué Tolima

www.contraloriaibague.gov.co - cmibague@contraloriaibague.gov.co